



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA



Informe de Actividades 2025

Directorio

Presidencia

Lic. Manuel Vega Zúñiga

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Ma del Carmen García García

Consejo Consultivo

Mtra. Nora Patricia Lemus Chávez

Licda. Claudia Janeth Montes de Oca Reyes

Mtro. Rafael Solorio Figueroa

C. Olivia Teodoro Aranda

Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco

Mtra. Cristina Córdova Rodríguez

Mtra. Claudia Razo Morales

Licda. María Guadalupe Guzmán Santos

Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos

Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

Presentación

El presente documento da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Colima desde enero de 2025 hasta diciembre de 2025. Todas ellas tienen que ver con la función sustantiva de la Comisión, que tiene que ver con la promoción, defensa, garantía, difusión y protección de los derechos humanos. Asimismo, refleja el compromiso que este organismo defensor de derechos humanos tiene con la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Durante el año 2025 se puso especial énfasis en mejorar la experiencia de las personas que acuden a solicitar los servicios de la Comisión, priorizando la pronta resolución de aquellos asuntos que lo ameritaron, integrando e investigando los expedientes de queja hasta acreditar con evidencia que existió un acto violatorio de derechos humanos. Las recomendaciones emitidas en esta anualidad, por lo tanto, especifican qué derecho humano fue vulnerado por cuál autoridad. También se trató de generar sinergia entre la Comisión y las autoridades señaladas como responsables, con el fin de que las recomendaciones se entiendan no como instrumentos punitivos, sino como herramientas pedagógicas para la mejora institucional.

Para atender la necesidad de acudir a aquellos lugares de difícil acceso en el Estado, se realizó la compra de un vehículo automotriz, ya que el anterior se encontraba obsoleto y podría representar un riesgo para el personal de la Comisión. El procedimiento de adquisición se realizó conforme a la normativa aplicable al caso y mediante la sesión del comité de compras.

Finalmente, el Premio Estatal en Derechos Humanos, cambió de nombre para pasar de ser “Eleanor Roosevelt” al de “Margarita Septién”. Esta modificación no fue meramente formal, sino que se hizo con toda la intención de reorientar el significado del premio para reconocer a aquellas personas que realizan un trabajo en el territorio, acompañando a otras personas que han sido históricamente vulneradas, con la intención de transformar las condiciones materiales que les vulneran, caminando hacia un horizonte emancipatorio y esperanzador.

Rindo este informe invitando a las personas que viven y transitan en el Estado de Colima, así como a las autoridades e instituciones colimenses, a que acompañen en este camino a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, volviendo materia real la promoción, defensa, garantía y difusión de los Derechos Humanos.

Lic. Manuel Vega Zúñiga

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. PRESIDENCIA.....	9
1.1. Tránsito hacia una gestión distinta.....	11
1.1.1. Plan Rector 2024–2028 y Plan Anual 2026.....	11
1.1.2. Nuevo modelo de gestión.....	12
1.1.3. Resoluciones.....	12
1.2. Convenios, vinculación y cultura de paz.....	13
1.3. Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”.....	14
1.4. Gestión y patrimonio.....	15
2. CONSEJO CIUDADANO.....	17
2.1. Democracia y participación.....	19
2.1.1. Sesiones del Consejo Ciudadano.....	20
2.2. Proyectos y la participación ciudadana.....	21
2.2.1. Nuevos enfoques de participación.....	21
3. INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	25
3.1. Nuevo modelo de gestión.....	27
3.2. Resolución pronta y eficaz de gestiones y asesorías.....	28
3.2.1. Solicitudes iniciales recibidas y tramitadas.....	28
3.2.2. Gestiones.....	29
3.2.3. Acciones transversales de gestiones.....	31
3.3. Flujo de quejas.....	32
3.3.1. Expedientes integrados por motivo de quejas.....	33
3.3.2. Principales autoridades con mayor índice de señalamientos de violación a derechos humanos.....	35
3.4. Acciones transversales de Visitaduría.....	38
3.4.1. Inspecciones oculares.....	40
3.4.2. Visitas Domiciliarias.....	40
3.4.3. Recurso de inconformidad.....	40
3.4.4. Medidas Cautelares.....	40
3.4.5. Recurso de exhibición de personas.....	45
3.4.6. Diligencias de Procedimientos en Centros de Reclusión.....	45
3.4.7. Visitas a Centros Penitenciarios.....	45
3.4.8. Acuerdos de Conciliación.....	46
3.4.9. CERESOS, Diagnóstico Nacional Penitenciario (CNDH).....	46
3.4.10. Llamadas de emergencia.....	46
3.4.11. Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil.....	46
3.4.12. Coordinación interinstitucional de supervisión general de centros penitenciarios.....	47
3.4.13. Mecanismo de restitución inmediata de derechos.....	47
3.5. Recomendaciones.....	47



Contenido

3.5.1. Recomendaciones emitidas.....	48
3.5.2. Opiniones técnicas en materia de derechos humanos.....	50
3.5.3. Descripción de las recomendaciones emitidas.....	50
3.6. Balance del apartado.....	56
4. VINCULACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	57
4.1. La Secretaría Ejecutiva y la vinculación con los derechos humanos.....	59
4.1.1. Colaboraciones con organismos y autoridades.....	59
4.1.2. Celebración de convenios y derechos humanos.....	60
4.1.3. Planes y proyectos.....	61
4.1.4. Proyectos de cultura popular y derechos humanos.....	65
4.2. Promoción y capacitación.....	67
4.2.1. Capacitaciones derivadas de recomendaciones.....	68
4.2.2. Capacitaciones preventivas.....	71
4.2.3. Capacitaciones internas dirigidas al personal de la CDHEC.....	75
4.2.4. Intervenciones en entornos educativos.....	81
4.2.5. Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”.....	83
4.2.6. Conferencias en materia de derechos humanos.....	84
4.2.7. Participaciones en presentaciones de libros.....	84
4.2.8. Difusión mediante folletos, trípticos, tabloides y libros difundidos en el estado de Colima.....	85
4.2.9. Ferias informativas.....	86
4.2.10. Balance de actividades.....	88
4.3. La Perspectiva de género y su implementación: una tarea del Estado.....	89
5. PRESENCIA MEDIÁTICA Y POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA DE DERECHOS HUMANOS.....	91
5.1. Plan y estrategia de comunicación.....	93
5.2. Publicación de boletines, comunicados y pronunciamientos.....	93
5.3. Creación de material pedagógico.....	94
5.4. Agenda de Derechos Humanos en entornos socio digitales.....	95
5.5. Campañas y proyectos.....	96
5.6. Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”.....	97
5.7. Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”.....	99
5.8. Variables comparativas de 3 años anteriores al 2025.....	101
5.9. Balance de actividades.....	102
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	103
6.1. Compromisos en materia de transparencia.....	105
6.1.1. Información estadística y avances en materia de transparencia y protección de datos personales.....	106
6.2. Organización, preservación y acceso archivístico.....	108
6.2.1. Solicitudes de consulta y/o préstamo.....	109



Contenido

6.3. Actuación institucional acorde a principios.....	109
6.3.1. Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés.....	110
6.3.2. Gestión de Denuncias Atendidas.....	110
6.3.3. Actividad Permanente de Atención y Trámite de Expedientes.....	111
6.3.4. Porcentaje de atención a recomendaciones de auditorías.....	112
6.4. Gestión administrativa.....	112
6.4.1. Presupuesto.....	112
6.4.2. Cuenta pública.....	112
6.4.3. Inversión e incremento al patrimonio.....	112
6.4.4. Cumplimiento en armonización contable y otras obligaciones con terceros de la armonización.....	113
6.4.5. Recursos Humanos.....	113
7. HACIA EL 2026.....	115
7.1. Implementación del sistema interno de gestión.....	117
7.1.1. Análisis técnico del sistema donado.....	117
7.2. Acciones consecuentes a la entrega del Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”.....	118
7.3. Encuentro regional entre pares.....	118
7.4. Construcción colectiva de agenda local de derechos humanos.....	119
ANEXOS.....	121



1. PRESIDENCIA

1.1. TRÁNSITO HACIA UNA GESTIÓN DISTINTA

Los derechos humanos son un eje central en la agenda pública estatal. Con el cambio en la titularidad de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), se ha implementado un nuevo modelo de gestión con objetivos específicos, orientados a mejorar los procesos de atención a la población para lograr la resolución pronta y expedita de los asuntos que se presentan en la Comisión. Lo anterior con el fin de impulsar la justicia restaurativa y promoviendo la implementación de medios alternos de solución de las controversias en los casos que lo ameriten y que se presentan ante el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos.

Uno de los retos más importantes es fortalecer la credibilidad institucional. En la presente administración se ha logrado avanzar significativamente en este aspecto. A manera de evidencia del avance en este sentido, podríamos mencionar que en algunos casos se han alcanzado soluciones antes de que sea necesario emitir una recomendación formal, lo que habla de un reconocimiento creciente de la población en Colima de la función de la Comisión como institución defensora de derechos humanos.

En este sentido se redoblarán los esfuerzos para continuar construyendo una autoridad moral y jurídica sólida, capaz de incidir con mayor eficacia en la resolución de casos y en la transformación de prácticas institucionales. Este compromiso se traduce en una labor sostenida de profesionalización, diálogo interinstitucional y cercanía con las personas, con la convicción de que solo así se puede consolidar una institución verdaderamente autónoma, eficaz y socialmente legitimada.

1.1.1. Plan Rector 2024–2028 y Plan Anual 2026

El Plan Rector 2024–2028 de la Comisión marca la pauta que tendrá esta administración, estable-

ciendo enfoques de derechos humanos, de interseccionalidad, interculturalidad, étnico racial, de discapacidad, igualdad de género y pensamiento crítico, lo que permitirá identificar y atender las desigualdades estructurales que obstaculizan el acceso a los derechos humanos, el ejercicio democrático y la construcción de una paz sustantiva.

A su vez, la Comisión elaborará planes anuales que distribuirán programáticamente las acciones contempladas en el Plan Rector. Cada plan anual ha de servir como una herramienta de planificación operativa que permitirá implementar, de manera gradual, estructurada y coherente, el objetivo general, los ejes estratégicos, los ejes de fortalecimiento y el eje de transversalización de la perspectiva de género de la institución. Así, cada etapa de la gestión se orientará a generar transformaciones sustantivas que fortalezcan el papel de la CDHEC como garante de los derechos humanos en el estado de Colima.

El Plan Anual 2026 de la Comisión prioriza la respuesta pronta y eficaz a las quejas, privilegiando la restitución inmediata de derechos y la cercanía con las personas que han experimentado algún agravio por parte de alguna autoridad. Las visitas, en este sentido, fortalecen sus estrategias para promover la conciliación y el acceso rápido a la justicia, evitando dilaciones y colocando en el centro la dignidad de las personas. Paralelamente, se pone en marcha un proceso de transición hacia el entorno digital, con la incorporación de expedientes electrónicos y herramientas tecnológicas que aumenten la transparencia, la eficiencia administrativa y la confianza ciudadana en la institución.

Un eje fundamental del Plan Anual 2026 es la atención a los grupos históricamente vulnerados, a través de acciones preventivas y proyectos con enfoque interseccional que reconozcan la diversidad de contextos en los que se expresan las vio-

lencias y desigualdades en Colima. En estrecha relación con ello, se impulsan iniciativas de formación y divulgación en derechos humanos que incluyen programas educativos, ciclos de cine, artes escénicas y la producción de materiales impresos y digitales. Todo ello con la convicción de que la figura de derechos humanos va más allá de los entornos jurídicos, por lo que resulta una labor ineludible la incidencia en lo cotidiano a fin de que estos derechos puedan permear y arraigarse en la cultura popular.

Finalmente, el plan reafirma el compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia en el manejo de los recursos y la eficiencia administrativa, que se presentan como pilares que sostienen y legitiman el trabajo de la Comisión, garantizando que cada acción, programa o proyecto cuente con un respaldo claro y verificable. Partimos desde la convicción de que la corrupción impacta de manera negativa en la posibilidad de garantizar los derechos, por lo que su combate es indispensable para ampliar y hacer efectivos los derechos humanos.

1.1.2. Nuevo modelo de gestión

El nuevo modelo de gestión se fundamenta en una nueva manera de entender la función de la Comisión, en donde se sitúa a la persona usuaria como el eje de la atención institucional, procurando una experiencia centrada en la resolución expedita y puntual de sus solicitudes de intervención, ya sea mediante la asesoría, la gestión o la queja.

Este nuevo modelo busca superar la visión burocrática tradicional al priorizar la resolución de los problemas planteados por las personas peticionarias por encima del formalismo, impulsando no solo la integración de expedientes de queja, sino también acuerdos reparatorios y mecanismos alternos de solución de conflictos. De este modo, la eficiencia administrativa se convierte en una herramienta de justicia restaurativa que busca soluciones tangibles y humanas para quienes acuden a la Comisión.

Más que un ajuste técnico, este enfoque representa una apuesta ética, política y transformadora que reconoce que el derecho no es un terreno neutro, sino un espacio atravesado por relaciones de poder y desigualdades estructurales.

Al incorporar las perspectivas de género, interculturalidad y un compromiso firme con las infancias, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, la Comisión asume la responsabilidad de combatir la exclusión y responder con sensibilidad y brindar atención con calidad humana a quienes acuden a solicitar los servicios de la Comisión.

1.1.3. Resoluciones

Al visibilizar las distintas rutas disponibles para la presentación de inconformidades, se facilita el acceso a la justicia para las personas que se sientan agraviadas. Asimismo, se fortalece el conocimiento acerca de los diversos alcances que puede tener la presentación de una queja, destacando que, más allá de la eventual emisión de una recomendación, esta puede dirimirse en una restitución inmediata de derechos o resolverse mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, privilegiando salidas ágiles, efectivas y centradas en las necesidades de las personas peticionarias.

Para el caso de las Recomendaciones, se trabajó para que las autoridades responsables las asuman no como un documento punitivo, sino como una herramienta pedagógica orientada a mejorar las prácticas institucionales y a prevenir futuras vulneraciones, contribuyendo de esta manera a una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.



En lo que va de esta administración se llevaron a cabo 234 gestiones (75.59 % fueron debidamente concluidas y el 22.54 % continúa en trámite de queja), se brindaron 358 asesorías a las personas que acuden a la Comisión, se implementaron 17 mecanismos de restitución inmediata de derechos, se atendieron 67 llamadas al teléfono de emergencia, se concluyeron 717 expedientes de quejas, se ingresaron 314 nuevas quejas y se emitieron 18 recomendaciones (Tabla 1).

Tabla 1
Resoluciones del año 2025

Acciones	Cantidad
Expedientes de Queja concluidos	717
Asesorías	358
Quejas que se ingresaron	314
Gestiones	234
Recomendaciones	18
Mecanismos de restitución de derechos	17
Total	1658

1.2. CONVENIOS, VINCULACIÓN Y CULTURA DE PAZ

La Comisión reafirmó su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos a través de acciones concretas y colaborativas con diversas instituciones estatales y municipales, entre ellas universidades, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, por lo que se formalizaron convenios de colaboración con 8 instituciones. Este esfuerzo continuo busca sumar esfuerzos institucionales para la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de dignidad, respeto y corresponsabilidad social.

Frente al paradigma común que dicta que los conflictos deben ser resueltos a través de mecanismos formales o jurisdiccionales, se presentan los Medios Alternos de Solución de Conflictos (MASC) como propuesta que, desde con-



ceptos como la justicia alternativa y la justicia restaurativa, apuntan hacia la construcción de una comunidad basada en la cultura de paz. Es importante destacar la estrecha relación entre la protección de los derechos humanos y el eje prioritario Cultura de Paz, que forma parte del Plan de

Desarrollo Nacional, ya que de esta manera se alinean los objetivos del gobierno federal con los propios de la Comisión y se entrelazan tareas de promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, respeto, estudio, investigación, educación y difusión de derechos humanos.

1.3. PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2025 “MARGARITA SEPTIÉN”

Desde 2018 hasta 2024, la Comisión hizo entrega del Premio Estatal “Eleanor Roosevelt” en dos categorías: persona física y persona moral. Se otorgó a personas y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y que, de diferentes formas, contribuyen a mitigar el dolor de las personas a quienes acompañan a través de esta labor de promoción y defensa de derechos humanos.

Habría que decir que esta labor de promoción y defensa de derechos humanos de personas de la sociedad colimense es primordialmente una responsabilidad del Estado, por lo que es importante reconocer la labor de las personas activistas y defensoras de derechos humanos, así como de las organizaciones de la sociedad civil que históricamente han acompañado a las personas desprotegidas y excluidas, visibilizando a las personas que pertenecen a grupos vulnerables o a aquellas que sufrieron violaciones graves a sus derechos humanos.

Con esta premisa, esta administración decidió cambiar el sentido en el otorgamiento del Premio. En primer lugar, sustituye el nombre anterior, “Eleanor Roosevelt”, por el de “Margarita Septián”, quien es una persona cercana al entorno local. Margarita Septián Rul fue una mujer pionera en Colima y visionaria por sus aportes a la vida social, a la educación, a la agricultura y, en particular, a la vida de las mujeres del campo. Ella impulsó un proyecto educativo en un momento en que las mujeres no tenían acceso a la escuela, porque concebía la educación como una herra-

menta de emancipación. La Escuela de Trabajo Social “Vasco de Quiroga” es prueba de ello y constituye el testimonio vivo de la visión transformadora que Margarita Septián tenía para con el mundo y la realidad.

Por otro lado, se busca reconocer a las personas que enfrentan mayores dificultades al hacer esta labor. Quisimos que las personas de los pueblos, de las comunidades, de los barrios, que han tenido una trayectoria en la labor de promoción y defensa de los derechos humanos, que operan con pocos recursos (que muchas veces son de su propio bolsillo) y que ponen en riesgo su salud y su vida, fueran quienes escucharan el llamado para concursar en el Premio Estatal de Derechos Humanos 2025 “Margarita Septián”. Además de lo anterior, se creó una nueva categoría para personas académicas e investigadoras en derechos humanos. En este contexto, este galardón representó un reconocimiento profundo y necesario a las voces que, desde abajo y con dignidad, han luchado por la construcción de un mundo más igualitario y justo.

Al renombrar este premio y reconfigurar su convocatoria, reafirmamos que la defensa de los derechos humanos no es exclusiva de instituciones o figuras públicas, sino una labor colectiva que nace del trabajo comunitario, territorial, académico y organizativo. Este premio busca mantener vivo el legado de quienes han luchado por colocar la dignidad humana en el centro de la vida pública, con compromiso y convicción.



1.4. GESTIÓN Y PATRIMONIO

Como parte del fortalecimiento de las capacidades operativas de la Comisión y de la renovación gradual de su patrimonio institucional, se llevó a cabo la adquisición de un vehículo compacto, destinado a apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las funciones sustantivas del organismo, particularmente en las labores de campo vinculadas al área de Visitaduría y a las actividades de notificación. Dicha adquisición se realizó por un monto de \$285,083.00.



De igual forma, se efectuó la adquisición de 9 equipos de cómputo (computadoras de escritorio) destinados al área de Visitadurías Generales, con el propósito de fortalecer las condiciones materiales para el desarrollo de sus funciones, optimizar los procesos de trabajo y mejorar la atención a las personas usuarias. El monto total de esta adquisición ascendió a \$134,699.07.



Adicionalmente, como parte de las acciones orientadas al incremento y modernización del patrimonio de la Comisión, se realizaron diversas adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y herramientas, entre otros bienes, destinados a fortalecer el funcionamiento general de las áreas administrativas y sustantivas del organismo, por un monto global de \$419,782.07. El importe total de las adquisiciones realizadas se mantuvo dentro del techo financiero autorizado para esta institución, sin comprometer la operatividad cotidiana ni el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales de la Comisión. En este sentido, las acciones emprendidas responden a una lógica de uso responsable y estra-

tégico de los recursos públicos, orientada a fortalecer las capacidades institucionales. La incorporación de estos bienes contribuirá a mejorar las condiciones materiales de trabajo y, en consecuencia, a brindar un servicio cada vez más eficiente, digno y eficaz a la ciudadanía, en consonancia con los principios que rigen la actuación de este organismo.

Asimismo, es necesario reconocer el esfuerzo cotidiano de cada persona que integra el equipo de trabajo, cuya dedicación ha sido fundamental para llevar a cabo, bajo los principios que rigen a esta institución, los objetivos y acciones que le dan sentido y razón de ser.



Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

2. CONSEJO CIUDADANO

2.1. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima cuenta con mecanismos de participación democrática, los cuales resultan fundamentales para el ejercicio de la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones que realiza este Organismo. Dichos mecanismos tienen su base jurídica en la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, específicamente en los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42, así como en su Reglamento Interno, en los artículos 49, 50, 51, 52 y 53.

El mecanismo de participación ha sido conservado a lo largo de 33 años y, durante cada uno de sus ejercicios, incluido el correspondiente al presente año, ha tenido como finalidad fortalecer las sinergias en materia de rendición de cuentas y transparencia del Organismo, a través de la participación democrática y ciudadana.

La actual conformación del presente Consejo Consultivo se designó mediante el Decreto número 32 emitido por el H. Congreso del Estado con fecha 27 de julio de 2022. La experiencia en participación ciudadana de la mayoría de las personas integrantes de este Consejo Ciudadano ha sido un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades de esta institución, lo cual se refleja en la incidencia política para la promoción y defensa de los derechos humanos, así como en el análisis de problemáticas sociales, el conocimiento del contexto sociopolítico del estado y la experiencia en el trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad.

Para esta institución, contar con el monitoreo y la aportación constante de la mayoría de las personas integrantes del Consejo Consultivo, en su calidad de instancia ciudadana que observa e incide en las tareas sustantivas del Organismo, repercute de manera directa en la mejora de las prácticas del funcionamiento que integra este organismo. La colaboración y el compromiso de la mayoría de sus integrantes han quedado de manifiesto a tra-

vés de un ejercicio profesionalizante, fortaleciendo la instancia del Consejo como un órgano comprometido con la promoción y defensa de los derechos humanos. En ese sentido, la presente administración logró establecer una colaboración estrecha con este órgano colegiado, sobre todo con cinco de sus integrantes, quienes participaron en diversas actividades sustantivas de la institución, adicionales a su intervención en las sesiones ordinarias y extraordinarias del propio Consejo.

Es importante recalcar que las decisiones tomadas por el Consejo se realizan de manera colegiada, privilegiando la búsqueda de consensos como una práctica democrática, sustentada en análisis previos de carácter técnico y científico, desde una perspectiva de derechos humanos, con enfoque interseccional y de género, así como con una lectura crítica de la realidad social. Dichas decisiones se orientan permanentemente a la defensa y protección de los derechos humanos de las personas que acuden de manera específica a esta institución, así como de la población en general, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.



Por lo anterior, nombrarles en este informe es un reconocimiento a su labor como Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima:

Integrantes del Consejo Ciudadano

- Mtra. Nora Patricia Lemus Chávez
- Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco
- Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa
- C. Olivia Teodoro Aranda
- Licda. Claudia Janeth Montes de Oca Reyes
- Mtra. Cristina Córdova Rodríguez
- Mtra. Claudia Razo Morales
- Licda. María Guadalupe Guzmán Santos
- Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos
- Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia

2.1.1. Sesiones del Consejo Ciudadano

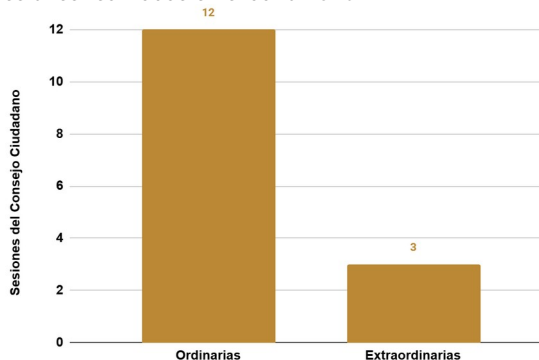
Es importante resaltar que las funciones y actividades que realiza el Consejo Ciudadano desde su creación en 1992 son honoríficas. La actividad central de la instancia del Consejo Ciudadano se compone por la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por las mesas de trabajo que se deriven de las anteriores.

Al tener las sesiones un carácter informativo y deliberativo, el reglamento de la Comisión, en su Artículo 51, establece que se requiere la asistencia del 50 por ciento más uno de sus integrantes para conformar el quórum legal para llevar a cabo las sesiones, las cuales podrán ser presenciales, virtuales o híbridas.

Durante el año que se informa, se realizaron doce sesiones ordinarias y tres extraordinarias (Figura 1). 11 de las sesiones ordinarias se realizaron con la modalidad híbrida y una fue totalmente presencial. En el caso de las sesiones extraordinarias, las tres se realizaron bajo la modalidad virtual.

Figura 1

Sesiones realizadas en el año 2025



La asistencia a las 15 sesiones por parte de las personas integrantes del Consejo Consultivo registró un promedio del 78.5 %, lo que equivale a una participación de casi ocho integrantes por sesión. En dichas sesiones se adoptaron un total de 83 acuerdos, de los cuales se cumplieron el 98.8% y de algunas de ellas se desprendieron mesas de trabajo con tareas específicas.

Cabe destacar que algunos de estos acuerdos se construyeron a través de procesos de análisis y seguimiento que se extendieron por varios meses hasta su cumplimiento. Lo anterior con relación a los acuerdos relativos al desarrollo de infografías de carácter pedagógico, la elaboración de una revista de divulgación con la participación del total de sus integrantes, así como la definición de criterios para la comunicación de casos relevantes.

Partiendo de lo anterior, y considerando que la actual administración federal encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum ha incorporado de manera transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la interseccionalidad y el reconocimiento de la diversidad cultural y de los pueblos indígenas en sus políticas sociales y en la atención a grupos prioritarios, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima se configura como un órgano colegiado de participación ciudadana con reconocimiento normativo, homologable a las instancias consultivas previstas en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en la mayoría

de los organismos públicos de derechos humanos del país.

Como señala Monsiváis, la participación ciudadana mediante instancias colegiadas fortalece la legitimidad de las decisiones públicas al ampliar los procesos deliberativos y la corresponsabilidad social. Asimismo, la incorporación sistemática de la participación ciudadana contribuye a mejorar la

calidad, efectividad y sostenibilidad de las políticas públicas, al integrar saberes y conocimientos sociales diversos en la toma de decisiones (Kliksberg, 2000). En este sentido, el Consejo Consultivo se consolida como un mecanismo institucional permanente que contribuye a la mejora de la toma de decisiones y a la protección efectiva de los derechos humanos en el estado de Colima.



2.2. PROYECTOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.2.1. Nuevos enfoques de participación

La democracia y la participación ciudadana se asumen en este apartado como prácticas sustantivas del quehacer institucional, en tanto inciden de manera directa en la calidad de la toma de decisiones, la legitimidad de las acciones públicas y la relación de la Comisión con la sociedad colimense. Más allá de su dimensión normativa, la participación ciudadana se entiende aquí como un proceso activo de deliberación, corresponsabilidad social y acompañamiento e incidencia en las tareas sustantivas del organismo de forma colaborativa.

Desde esta perspectiva, los apartados subsecuentes desarrollan los criterios, dinámicas y orientaciones que han guiado el ejercicio de la participación ciudadana durante el periodo que se

informa, así como los elementos que permiten analizar su alcance, límites y proyecciones en el marco de la presente administración.

2.2.1.1. Proyecto Reconstruyendo mi Paz

El proyecto “Reconstruyendo mi Paz” atiende una problemática que afecta al país en general, pero de manera particularmente sensible al estado de Colima. Incidir, desde las competencias de la Comisión, en este contexto, resulta indispensable, especialmente para las mujeres familiares de personas desaparecidas, quienes, por razones de género, asumen de manera mayoritaria las labores de búsqueda de sus seres queridos. La realización de este proyecto de acompañamiento con ellas y para ellas se encuentra plenamente justificada en sí mismo, al tratarse de una intervención específica que no es desarrollada por ninguna otra institución y que se distinguió por ofrecer un acompaña-

miento psicosocial permanente durante varios meses.

En este contexto, resulta relevante destacar la participación sustantiva y colaborativa de cuatro consejeras del Consejo Consultivo Ciudadano, quienes intervinieron desde la fase de diseño, acompañamiento y desarrollo de un proceso de intervención orientado a mujeres familiares integrantes de la *Red Desaparecidos en Colima A.C.*. Esta experiencia representa un nuevo enfoque de participación ciudadana, en el que las consejeras no se limitaron a funciones de observación o acompañamiento, sino que se involucraron activamente en la construcción colectiva de contenidos, metodologías y espacios de trabajo.

El proceso inició en el mes de abril con la fase de diseño y planeación, a través de reuniones tanto virtuales como presenciales, realizadas de manera colectiva e individual, y se desarrolló de forma

continua mediante talleres que se llevaron a cabo de mayo a diciembre. De esta manera, el proyecto se consolidó como una práctica innovadora de participación ciudadana, con incidencia directa en los proyectos institucionales y con un claro papel activo de las consejeras en las acciones sustantivas de la Comisión, enmarcadas como acciones políticas afirmativas con grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se logró la incorporación de dos activistas de derechos humanos, quienes se sumaron de manera colaborativa a las actividades de los talleres, fortaleciendo el trabajo del Consejo y de la Comisión, lo que resultó fundamental para completar el equipo de las talleristas involucradas en este proyecto, dadas sus experticias específicas. Este informe permite hacer un reconocimiento al trabajo realizado por ellas como colaboradoras.



2.2.1.2. Incierta Caracola

Para la Comisión, el proyecto Incierta Caracola se configura como una experiencia de participación ciudadana orientada a la resignificación de las historias de vida de mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil del municipio de Colima, mediante la lectura y la escritura como herramientas pedagógicas y psicosociales. A partir de un trabajo colectivo con mujeres privadas de la libertad, reconocidas como grupo en situación de vulnerabilidad de interés prioritario para el organismo, el proyecto busca favorecer la comprensión de los procesos de encie-

rrro y la construcción conjunta de una caja de herramientas que resulte útil para resignificar su estancia en reclusión.

La participación ciudadana se materializó de manera concreta a través de la colaboración activa de una activista enfocada en derechos humanos, quien solicitó integrarse al proyecto y participó desde la fase de planeación, aportando de manera sustantiva al diseño pedagógico de las herramientas de lectura y escritura durante el mes de abril. El proceso se desarrolló mediante talleres continuos realizados de mayo a diciembre de 2025, consolidándose como una práctica sosteni-

da de intervención y acompañamiento con las mujeres participantes.

De manera previa, y en el marco del 8 de marzo del mismo año, se llevaron a cabo acciones de incidencia y diálogo con las autoridades del Cereso Femenil, a partir de las cuales se planteó la propuesta inicial del proyecto. Dichas acciones derivaron en reuniones posteriores de acuerdo y planeación conjunta, lo que permitió concebir Incierta Caracola como un proyecto de mediano plazo, con evaluaciones intermitentes orientadas a su posible continuidad, en función del interés mani-

festado por las mujeres privadas de la libertad y por las autoridades correspondientes.

Incierta Caracola representa una práctica innovadora de participación ciudadana con incidencia directa en las acciones sustantivas de la Comisión. El proyecto reafirma el compromiso institucional con la dignificación de las mujeres privadas de la libertad y con la promoción de los derechos humanos desde enfoques pedagógicos, psicosociales y colectivos. Asimismo, sienta bases para el fortalecimiento de procesos participativos orientados a la transformación personal y social en contextos de encierro.



2.2.1.3. Eje Transversal de Género del Plan Rector 2024-2028 y del Plan Anual 2026

En esta actividad, de manera puntual y técnica, se contó con la participación de forma colaborativa de una integrante del Consejo Consultivo, quien brindó acompañamiento en la revisión de los planes de trabajo de la Comisión, específicamente en los apartados correspondientes al eje de transversalización de la perspectiva de género. El apoyo técnico otorgado durante las reuniones de trabajo fue posible gracias a la experiencia y especialización de la Consejera en esta materia, lo que permitió analizar la pertinencia y viabilidad de las acciones propuestas, en función de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así como de las competencias propias del organismo.



Este acompañamiento contribuyó de manera significativa a dotar de consistencia técnica y coherencia interna al proceso de construcción del capítulo correspondiente de los planes de trabajo, fortaleciendo el ejercicio de planeación institucional y asegurando la adecuada incorporación de la perspectiva de género en las acciones sustantivas de la Comisión.

En su conjunto, los proyectos *Reconstruyendo mi Paz*, la incorporación de la participación ciudadana en el Eje Transversal del Plan Rector 2024–2028 y el Plan Anual 2026, así como *Incierta Caracola*, dan cuenta de una estrategia institucional que fortalece la participación ciudadana como práctica sustantiva. Estas experiencias reflejan un enfoque colaborativo que articula intervención directa, planeación institucional y acompañamiento a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, consolidan nuevas formas de incidencia ciudadana orientadas a la dignificación, defensa y promoción efectiva de los derechos humanos.

3. INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

3.1. NUEVO MODELO DE GESTIÓN

En la presente administración se ha implementado un Nuevo Modelo de Gestión. A través de este, se impulsa que las solicitudes iniciales sean tramitadas con miras a resolver la pretensión de las personas peticionarias de manera pronta y expedita, sin mediar tiempo excesivo en la realización de una investigación que termine por agobiar o, incluso, revictimizar a la persona peticionaria. Con este fin, se han adoptado medidas encaminadas a la resolución desde su inicio a través del diálogo interinstitucional.

Por esta razón, el Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, al analizar una solicitud inicial, puede advertir que lo planteado por la persona solicitante se encuentra en algunos de los siguientes supuestos: no se encuentra acorde con las funciones y competencias de esta Comisión; puede ser tramitada para su pronta solución por la vía de gestión; o se advierten presuntas violaciones a derechos humanos atribuibles a autoridades.

En el primer caso, aunque la solicitud no está dentro de las competencias de la Comisión, se le brinda la asesoría correspondiente, a efecto de que acuda a la instancia competente. En aquellos casos en que, del análisis de la solicitud inicial se observe que la misma califica para una pronta solución, previo consentimiento de las personas solicitantes se realiza la calificación preliminar como gestión. En este caso, se remiten los oficios correspondientes solicitando su atención por dicha vía, y posteriormente, mediante oficio, el cumplimiento a la autoridad gestionada. Finalmente, la misma autoridad informa sobre su cumplimiento, lo cual es corroborado con las personas peticio-

narias para considerarse la gestión como debidamente atendida.

En lo relativo a la queja, esta se mantiene como el procedimiento mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima atiende las solicitudes en las que se advierten presuntas violaciones a derechos humanos atribuibles a autoridades. En estos casos, la Visitaduría investiga, integrando la evidencia correspondiente al expediente y, en su caso, dictando las medidas necesarias para la protección de los derechos de la persona peticionaria y requiriendo los informes a la autoridad o autoridades señaladas.

Todo ello se desarrolla en armonía con el Nuevo Modelo de Gestión, que privilegia la restitución inmediata del derecho vulnerado cuando es jurídicamente viable y, cuando no lo es, prioriza estratégicamente los expedientes, concentrando el trabajo institucional en menos casos para garantizar investigaciones más sólidas, cuidadas y técnicamente fundamentadas.

En lo que corresponde a las recomendaciones, estas se conciben como instrumentos orientados al fortalecimiento institucional y a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos. En el marco del Nuevo Modelo de Gestión, se abandonaron los formatos genéricos, optando por recomendaciones elaboradas a la medida de cada caso, construidas a partir de una valoración articulada entre la evidencia del expediente, la argumentación jurídica con enfoque de derechos humanos y los instrumentos normativos aplicables, con el fin de acreditar de manera clara la vulneración de derechos específicos. De este modo, las Recomendaciones se asumen no como un mecanismo punitivo, sino como una herramienta pedagógica orientada a la mejora de las prácticas institucionales y a la prevención de nuevas vulneraciones.

3.2. RESOLUCIÓN PRONTA Y EFICAZ DE GESTIONES Y ASESORÍAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 3, 4, 11 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIX; y rige su actuación conforme a lo dispuesto en los numerales 12, 13 fracción VI, 32, 49, 50, 55, 56, 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; así como en los artículos 39, 40, 41, 42, 43 fracción VII inciso a), 60, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de su Reglamento Interno; además de lo previsto en el artículo 13, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desarrolla las funciones atribuibles a través de la Jefatura de Orientación, Quejas y Gestión, como área responsable de la atención, orientación y tramitación correspondiente.

Uno de los ejes del Plan Rector de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima es la colaboración interinstitucional con los municipios, el Gobierno del Estado, así como otras instancias de carácter público. Ello orientado a la pronta y eficaz resolución de las solicitudes iniciales como gestiones y quejas. En ese sentido, para la implementación de dicho plan resulta necesario fortalecer la vinculación con las instituciones municipales y estatales, a fin de generar canales de comunicación efectivos que permitan la atención oportuna y eficaz de los asuntos planteados.

Particularmente, en el ámbito de competencia del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, esta colaboración interinstitucional posibilita la resolución de las gestiones, tanto de carácter colaborativo como aquellas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, así como la activación de los Mecanismos de Restitución Inmediata de Derechos.

3.2.1. Solicitudes iniciales recibidas y tramitadas

Las solicitudes iniciales que las personas peticionarias presentan ante esta Comisión, ya sea de manera presencial, escrita, vía telefónica o vía correo electrónico, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de esta Comisión, son objeto de una revisión inicial a fin de determinar su trámite correspondiente.

En caso de que la solicitud inicial no reúna los requisitos necesarios para ser registrada como petición, se requerirá a la persona peticionaria para que, dentro del término de tres días hábiles, proporcione la información faltante; de no hacerlo, la solicitud se archivará.

Cuando la solicitud inicial cumpla con los requisitos para su trámite, se procederá a la valoración de los hechos y a la calificación preliminar por parte del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, pudiendo determinarse como asesoría, gestión o queja.

Es importante precisar que las peticiones que se atienden por la vía de gestión son únicamente aquellas que no refieren a violaciones graves a los derechos humanos, toda vez que estos supuestos se canalizan de manera inmediata como Quejas para su tramitación correspondiente. Asimismo, se excluyen de esta vía aquellos casos relacionados con el derecho a la integridad personal, el derecho a una vida libre de violencia y otros que, por la naturaleza de su temática, no resulten susceptibles de atención mediante este mecanismo; de igual manera, no podrá llevarse a cabo la gestión si las personas solicitantes manifiestan su desacuerdo para que el asunto sea tramitado como tal.

De igual forma, las gestiones que no sean resueltas por la autoridad gestionada en dicha vía son

objeto de una calificación preliminar como quejas, a fin de que las Visitadurías correspondientes determinen lo conducente respecto de su admisión y trámite.

En la práctica cotidiana, el Nuevo Modelo de Gestión impulsa, como línea de acción prioritaria, la búsqueda de una resolución pronta, lo que se traduce en que las gestiones y los Mecanismos de Restitución Inmediata de Derechos (MRID) iniciados ante la Comisión se tramitarán dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interno, evitando dilaciones innecesarias para su debido cumplimiento.

Asimismo, se contempla la línea de acción de una resolución eficaz, entendida como aquella mediante la cual las gestiones y los MRID se sustancian con un enfoque expedito y determinante que permita la satisfacción puntual de la pretensión de las personas solicitantes.

De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Comisión, es el Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, al fungir como el área de primer contacto con las personas peticionarias y como responsable de la recepción y primera revisión de las solicitudes iniciales presentadas, el que realiza la calificación preliminar de cada una de ellas, a efecto de determinar el trámite correspondiente.

Durante el periodo que se informa, se recibieron un total de 981 solicitudes iniciales, las cuales, derivado de su calificación preliminar, se clasificaron en 234 gestiones, 358 asesorías jurídicas u orientaciones y 314 quejas. Asimismo, 65 solicitudes iniciales fueron archivadas por no cumplir con los requisitos necesarios para su tramitación y 10 se encuentran actualmente en trámite de cumplimiento.

3.2.2. Gestiones

El Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, a través de la vinculación oportuna con instituciones federales, estatales y municipales, impulsa la resolución de las temáticas inicialmente planteadas, orientadas a la solución pronta y pun-

tual de los conflictos, bajo un enfoque armónico, colaborativo y con miras a la satisfacción de las personas peticionarias. Asimismo, fortalece la colaboración interinstitucional en aquellos asuntos que requieren del apoyo y coordinación de diversas instancias para la adecuada atención de las peticiones presentadas. Una vez concluida, toda gestión es archivada. Sin embargo, en caso de ser incumplida por la autoridad correspondiente transita a calificarse preliminarmente como queja.

Durante el periodo que se informa se iniciaron 234 gestiones, de las cuales 199 correspondieron a la solución rápida, efectiva e integral de peticiones y 35 a acciones de canalización y colaboración interinstitucional. Del total de gestiones realizadas, el 75.59 % se tiene por concluido y debidamente atendido dentro del término legal, con la pretensión puntual satisfecha. Cabe mencionar que hubo 4 gestiones que incumplidas por las autoridades correspondientes.

De las gestiones tramitadas, este Departamento realizó 57 peticiones en línea ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para su trámite y atención correspondiente, ya que resultaba incompetencia de origen la petición inicial de las personas agraviadas.

Para mayor ilustración, se presentan las Tablas 2, 3 y 4.

Tabla 2
Gestiones 2025

Estatus		%
Concluidas	173	75.59
En trámite	57	22.54
Incumplidas por autoridad	4	1.88
Total	234	

*Fuente: Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Tabla 3
Gestiones de Apoyo y Colaboración 2025

Estatus		%
Concluido	18	48.57
Trámite	17	51.43
Incumplido por autoridad	0	0.00
Total	35	

*Fuente: Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Tabla 4
Gestiones Resueltas Vía Gestión 2025

Estatus		%
Concluido	156	78.39
Trámite	39	21.61
Incumplido por autoridad	4	0.90
Total	199	

*Fuente: Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

3.2.2.1. Incidencia de autoridades más gestionadas

Durante este año, las gestiones realizadas por la Comisión se concentraron de manera prioritaria en diversas autoridades, destacando por su recurrencia la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, la cual fue la instancia con mayor número de intervenciones. De igual forma, se registró una atención significativa ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario. Asimismo, se llevaron a cabo gestiones relevantes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Fiscalía General del Estado, el IMSS Bienestar y la Fiscalía General de la República, reflejando un amplio espectro de interlocución institucional orientado a la atención, seguimiento y resolución de diversas problemáticas en materia de derechos humanos. En la Tabla 5 se ilustra la incidencia de gestiones a nivel general.

Tabla 5
Cuadro General de Incidencia de Autoridades más Gestionadas

Autoridad General gestionada 2025	Gestiones
CIAPACOV	70
CEEAVI	24
DGSEP	24
DEF PUB EDO	14
IMSS	12
FGE	9
IMSS-BIENESTAR	7
FGR	7
Total	167

*Fuente: Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Incidencia de autoridades federales más gestionadas

En el ámbito federal, durante el año dos mil veinticinco, las gestiones efectuadas se concentraron principalmente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el IMSS-Bienestar, así como en la Fiscalía General de la República. De igual manera, se realizaron intervenciones ante la Secretaría de Bienestar y el área de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se registraron gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para las y los Trabajadores, la Secretaría de Marina y el Poder Judicial de la Federación, lo que da cuenta de una articulación amplia con diversas autoridades federales en la atención de asuntos relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos. La Tabla 6 muestra, de mayor a menor, esta incidencia.

Tabla 6
Cuadro General de Incidencia de Autoridades Federales más Gestionadas

Autoridad Federal	Gestiones
Instituto Mexicano del Seguro Social	12
IMSS-Bienestar	7
Fiscalía General de la República	7
Secretaría de Bienestar	5
Instituto Mexicano del Seguro Social (TRABAJO)	5
Comisión Federal de Electricidad	3
INFONAVIT	3
Secretaría de Marina	3
Poder Judicial de la Federación	3
Total	48

*Fuente: Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Incidencia de Autoridades Estatales más Gestionadas

En el ámbito estatal, durante el periodo informado, las gestiones realizadas se dirigieron de manera recurrente a diversas autoridades, sobresaliendo la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario como las instancias con mayor nivel de

intervención. De igual forma, se efectuaron gestiones relevantes ante el Instituto de la Defensoría Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado, lo que evidencia una interacción constante con dependencias estratégicas del orden estatal para la atención y seguimiento de asuntos vinculados con la protección y garantía de los derechos humanos. La Tabla 7 ilustra en orden descendente las gestiones tramitadas en este ámbito.

Tabla 7
Cuadro de Incidencia de Autoridades Estatales más Gestionadas

Autoridad Estatal	Gestiones
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	24
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	24
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	14
Fiscalía General del Estado	9
Total	71

***Fuente:** Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Incidencia de Autoridades Municipales más Gestionadas

Finalmente, en el ámbito municipal, las gestiones realizadas se concentraron principalmente en la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, la cual destacó como la autoridad municipal con mayor nivel de atención. Asimismo, se llevaron a cabo gestiones ante el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, así como ante los ayuntamientos constitucionales de Manzanillo y de Villa de Álvarez, reflejando una interlocución constante con autoridades municipales para el seguimiento y atención de diversas problemáticas vinculadas con el ejercicio de los derechos humanos. Se muestra esta incidencia en la Tabla 8.

Tabla 8
Cuadro General de Incidencia de Autoridades Municipales más Gestionadas

Autoridad Municipal	Gestiones
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez	70
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima	5
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manzanillo	2
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez	1
Total	78

***Fuente:** Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

Para complementar la información anterior, en la Tabla 9 se muestran, del total de gestiones tramitadas, las personas que se identificaron como parte de algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Tabla 9
Incidencia de gestiones clasificadas por grupo vulnerable

Categoría sospechosa en gestiones	Cantidad
Niños, niñas y adolescentes	33
Personas con discapacidad	26
Adultos mayores	15
Periodistas	1
Población LGBTTTIQ+	1
Personas privada de la libertad	36
Otros	1
Total	113

***Fuente:** Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

3.2.3. Acciones transversales de gestiones

En consecuencia de la tramitación de las gestiones, se realizaron las siguientes comunicaciones interinstitucionales: 295 oficios, 40 llamadas telefónicas, 57 quejas en línea y 64 mensajes.

3.2.3.1. Asesorías Jurídicas y Orientaciones

Una parte de las solicitudes iniciales recibidas, así como de las personas que acudieron a esta Comisión, fueron calificadas preliminarmente como asesorías, otorgándose un total de 358 asesorías jurídicas y orientaciones, mismas que se brindaron de manera verbal o escrita, según correspondió.

En la Tabla 10 se muestran las asesorías jurídicas y orientaciones otorgadas que fueron clasificadas por personas que se identificaron como integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Tabla 10
Asesorías identificadas en grupos en situación vulnerable

Categoría sospechosa en asesorías	Cantidad
Adultos mayores	15
Niños, niñas y adolescentes	6
Personas con discapacidad	5
Personas privada de la libertad	3
Población LGBTTTIQ+	1
Etnias	1
Total	28

***Fuente:** Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

En el marco de las actuaciones de este departamento, se realizaron 70 citaciones a personas peticionarias para que, dentro del término de tres días hábiles, acudieran a aclarar sus solicitudes iniciales que no reunían los requisitos necesarios para su registro y trámite correspondiente, o bien, para recabar información de la Autoridad a efecto de cumplir con dichos requisitos.

Derivado de lo anterior, se determinaron 65 archivos de solicitudes iniciales sin registro, al no comparecer las personas peticionarias para su aclaración. Lo anterior, agotando previamente los medios de localización, y no limitándose a una sola citación cuando se trató de presuntas violaciones a derechos humanos o de asuntos relacionados con personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, sino realizando hasta dos citaciones, así como llamadas telefónicas, correos electrónicos y, como último medio de localización, notificación por estrados. Asimismo, 10 solicitudes se encuentran actualmente en trámite para determinar su calificación preliminar.

Por otra parte, derivado de la narrativa de hechos expuesta por las personas peticionarias, este departamento realizó la calificación preliminar como queja de 314 peticiones por presuntas violaciones a los derechos humanos, las cuales no resultan susceptibles de atención por la vía de gestión o mediante MRID.



3.3. FLUJO DE QUEJAS

La queja constituye un procedimiento que, históricamente, ha tenido una relevancia central en el quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en tanto permite brindar atención a toda persona que acuda a manifestar

haber sido víctima de presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a alguna autoridad.

En ese sentido, para materializar la protección y garantía de los derechos humanos de toda persona en el Estado, el área de Visitaduría es la instancia encargada de sustanciar las acciones y proce-

dimientos relativos a hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a dichos derechos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como en el artículo 58, numeral 1, fracciones I a XXXI, y numeral 2 de su Reglamento Interno, marco normativo a partir del cual se desarrollan las acciones y actividades que se describen en el presente informe.

Una vez recibida la queja, se dicta el acuerdo de admisión o rechazo correspondiente y, en su caso, se decretan las medidas precautorias necesarias para salvaguardar o preservar los derechos humanos de la persona quejosa. Posteriormente, se ordena el requerimiento del informe a la autoridad señalada como probable responsable y, de existir una tercera persona interesada, se dispone su notificación para que, si conviene a sus intereses, intervenga en el trámite del procedimiento.

Todo lo anterior se desarrolla en concordancia con el Nuevo Modelo de Gestión impulsado por la administración vigente. Este nuevo modelo orienta la actuación institucional al colocar en el centro a la persona peticionaria, optimizando su experiencia de atención y privilegiando la resolución ágil y efectiva de los asuntos en los que resulte jurídicamente viable la restitución inmediata del derecho vulnerado. En aquellos casos en que dicha restitución no sea posible, el modelo dispone una priorización estratégica de los expedientes, concentrando el esfuerzo institucional en un número acotado de asuntos, a fin de que las investigaciones se lleven a cabo con mayor rigor técnico, exhaustividad y cuidado, fortaleciendo así la calidad sustantiva de las determinaciones emitidas.

3.3.1. Expedientes integrados por motivo de quejas

En el periodo que se informa, que corresponde desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, se iniciaron 314 expedientes de quejas,

por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Estas 314 quejas recibidas fueron tramitadas conforme a los procedimientos establecidos y captadas a través de diversas vías. En la Tabla 11 se muestran distintas modalidades en la recepción de las quejas.

Tabla 11
Recepción de quejas según las modalidades de tramitación

Vía de entrada de queja	Cantidad
Comparecencia	169
Por escrito firmado	51
Telefónica	34
Correo electrónico	20
Denuncia pública en redes sociales	8
Remitida por la CNDH	7
Directa/Personal	6
Enviada por jueza o juez	6
Nota periodística	6
Formulario de sitio web CDHCOLIMA	5
Solicitud de defensor público	2
Total:	314

***Fuente:** Archivos internos del Departamento de O.Q.G. con documental comprobable.

De conformidad con la normativa que regula las modalidades de conclusión de quejas y, en consecuencia, el cierre de las investigaciones para la resolución de expedientes, se advierte que, si bien durante el periodo que se informa se registró un descenso en el número de quejas radicadas, también se alcanzó una conclusión considerable de expedientes en comparación con ejercicios anteriores y, particularmente, en relación con el número de quejas ingresadas en el mismo año.

En efecto, durante el año 2025 se registraron 314 quejas de ingreso, mientras que se concluyeron 717 expedientes, lo que representa un 228.34 % respecto del total de quejas ingresadas, como resultado del abatimiento del rezago institucional. En términos prácticos, ello significa que por cada 100 quejas ingresadas en el año que se informa, se concluyeron 228 expedientes, lo que confirma una capacidad resolutoria superior al ingreso anual

y un abatimiento significativo del rezago acumulado.

En la Tabla 12 se presenta el número de quejas concluidas durante el periodo 2025.

Tabla 12
Quejas concluidas en el año 2025

Motivo de conclusión de quejas	Cantidad
Falta de interés de la persona quejosa	224
Resuelta durante el trámite	152
Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	114
Desistimiento de la persona quejosa	50
Desistimiento de la presunta víctima	112
Restitución inmediata de derechos	17
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos	16
Fallecimiento de la presunta víctima	8
Expedientes archivados por Recomendación	32*
Falta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad	6
Fallecimiento de la persona quejosa	7
Fallecimiento de la persona que resintió la posible violación a derechos humanos	6
Porque los hechos no constituyen violación a los derechos humanos	3
Acuerdo de conclusión de recomendación	5
Conciliación	1
Incompetencia sobreviniente	1
Total	754

Nota: Se archivaron 32 expedientes de los cuales algunos son acumulados en una sola recomendación, por lo que no coincide con el número de recomendaciones emitidas

3.3.1.1. Principales derechos humanos presuntamente vulnerados

A continuación, se presenta el índice de incidencia de los principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, atribuidos a las autoridades señaladas como probables responsables en los expedientes de queja registrados ante la Comisión. Cabe señalar que en un mismo hecho pueden encontrarse involucradas múltiples vulneraciones a derechos humanos.

En ese sentido, los derechos humanos con mayor incidencia durante el periodo referido se vincularon principalmente con el principio de legalidad, seguido por el derecho a la integridad personal y el derecho a la salud. Asimismo, se identificó una presencia relevante de asuntos relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con el derecho al trato digno. De manera complementaria, se registraron incidencias en ma-

teria de derechos de las personas adultas mayores y, en menor medida, del derecho humano al agua, lo que permite identificar áreas prioritarias de atención y acción institucional en el marco de la protección y garantía de los derechos humanos. En la Tabla 13 se muestran de mayor a menor incidencia, los derechos humanos presuntamente vulnerados.

Tabla 13
Derechos humanos presuntamente vulnerados en el año 2025

Derecho Vulnerado	Incidencia
Principio de legalidad	202
Derecho de la integridad y seguridad personal	84
Derecho a la salud	67
Derechos de niñas, niños y adolescentes	51
Derecho al trato digno	26
Derecho de las personas adultas mayores	15
Derecho al agua	3
Total Incidencias	448

3.3.2. Principales autoridades con mayor índice de señalamientos de violación a derechos humanos

A través de las 314 quejas tramitadas durante el año 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima identificó la concurrencia de diversas autoridades cuyo actuar, ya sea por acción u omisión, se señala como presuntamente violatorio de los derechos humanos de las personas en el estado.

En este contexto, y sin perjuicio de la determinación que en cada caso corresponda, destacan como autoridades con mayor número de señalamientos como presuntas responsables, y en cuyo actuar podría configurarse una responsabilidad directa u objetiva, las siguientes: la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, IMSS-Bienestar, la Secretaría de Marina-Armada de México, la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. En la Tabla 14 se detalla la información correspondiente.

Tabla 14
Autoridades señaladas como presuntamente responsables 2025

Autoridad	Señalamientos
Fiscalía General del Estado	86
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	56
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	44
Secretaría de Educación y Cultura	25
IMSS-Bienestar	25
Secretaría de Marina-Armada de México	19
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	18
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	8
Total	291

3.3.2.1. Incidencia en expedientes de quejas en que se involucran autoridades municipales

Del total de expedientes a los que se dio trámite en 2025, en 45 de ellos se involucra la participación de autoridades municipales por presuntas violaciones a derechos humanos, tal y como se muestra en detalle en la Tabla 15.

Tabla 15
Expedientes de quejas por municipio

Municipio	Expedientes
H. Ayuntamiento Constitucional de Colima	14
H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo	13
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán	6
H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez	5
H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán	2
H. Ayuntamiento Constitucional de Armería	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Comala	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc	1
H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán	1
Total:	45

3.3.2.2. Incidencia de principales autoridades estatales con señalamientos en expedientes de queja

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2025, en 218 se involucra la participación de autoridades estatales por presuntas violaciones a derechos humanos. La Tabla 16 nos muestra las dependencias estatales y la cantidad de señalamientos.

Tabla 16
Autoridades estatales señaladas como presuntas responsables

Autoridad estatal	Señalamientos
Fiscalía General del Estado	86
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	56
Secretaría de Educación y Cultura del Estado	25
Secretaría de Salud del Estado	20
Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	18
H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo	13
Total	218

3.3.2.3. Incidencia de señalamientos a organismos públicos autónomos, desconcentrados y descentralizados del Estado

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2025, en 99 expedientes se involucra la participación de autoridades u organismos autónomos, desconcentrados y descentralizados por presuntas violaciones a derechos humanos. La Tabla 17 concentra la cantidad de cada organismo señalado.

Tabla 17
Señalamientos por organismo estatal público, autónomo, desconcentrado y descentralizado

Organismo	Señalamientos
Fiscalía General del Estado	86
Universidad de Colima	4
Dirección de Defensoría Pública	3
CIAPACOV	2
DIF Estatal	2
Instituto Colimense de las Mujeres	2
Total	99

3.3.2.4. Incidencia de autoridades estatales de otras entidades federativas con señalamientos en expedientes de queja

Del número de expedientes a los que se dio trámite en el 2025, en 1 expediente se involucra la participación de autoridades estatales de otra entidad federativa por presuntas violaciones a derechos humanos, siendo la Fiscalía General del Estado de Jalisco la que recibió este señalamiento.

3.3.2.5. Incidencia de principales autoridades federales con señalamientos en expedientes de queja

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2025, en 119 expedientes se involucra la participación de autoridades federales por presuntas violaciones a derechos humanos. Estos señalamientos se ilustran en la Tabla 18.

Tabla 18
Autoridades federales señaladas como presuntas responsables

Autoridad	Cantidad
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	48
IMSS-Bienestar	25
Secretaría de Marina-Armada de México	19
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	10
Fiscalía General de la República	6
Guardia Nacional	6
Secretaría de la Defensa Nacional	4
Secretaría de Educación Pública	1
Total	119

3.3.2.6. Quejas recepcionadas y enviadas por incompetencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Durante el periodo que se informa, se canalizaron 120 quejas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al advertirse que en los hechos denunciados estaban involucradas autoridades del ámbito federal señaladas como presuntas responsables y, en consecuencia, corresponde a dicho organismo su conocimiento y atención conforme al marco de competencia aplicable.

3.3.2.7. Expedientes de queja por presunta tortura

Desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la comunidad internacional ha prohibido la tortura y todas las formas de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Más tarde, justo 36 años después, el 10 de diciembre de 1984, se dio un paso significativo con la aprobación del instrumento Internacional emanado de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que en su Artículo 1 define la tortura como:

... todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha co-

metido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

México está obligado a no permitir ninguna forma de tortura o malos tratos en ningún caso, ni bajo justificación alguna. Los actos de tortura y malos tratos se pueden considerar como la destrucción de un ser humano en manos de otro, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y atrocidad, así también como crímenes de derecho internacional.

Asimismo, en determinadas circunstancias, pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como defensa de derechos humanos, mantiene una vigilancia constante respecto a presuntos actos de tortura. Le basta que cualquier persona presente queja y manifieste haber sido víctima de tortura por parte de alguna autoridad para considerar un señalamiento en contra de dicha autoridad como probable responsable de cometer tortura en su contra, lo cual implica que en esos supuestos se inicie de manera inmediata un procedimiento especial de investigación.

En este sentido, durante el periodo 2025, se registraron 13 expedientes.

3.3.2.8. Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con la CNDH, se entiende por grupos en situación de vulnerabilidad a aquellas personas o colectivos que, por razón de su condición etaria, étnico-racial, sexo-genérica, económica, por sus características físicas o por circunstancias culturales o políticas, se encuentran en mayor riesgo

de que sus derechos humanos sean vulnerados. Dichos grupos se identifican y clasifican conforme a sus características específicas y al grado de riesgo que enfrentan.

La atención diferenciada que se brinda a estas personas no debe entenderse como un privilegio o trato preferencial, sino como una medida orientada a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, así como a favorecer su desarrollo integral en los ámbitos personal, social, político, cultural, educativo y de salud, entre otros.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima recibió quejas presentadas por personas que se identificaron como integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual reviste especial relevancia al evidenciar la necesidad de priorizar la atención de las problemáticas específicas que enfrentan dichos sectores de la población.

En la Tabla 19 se presenta una clasificación de los expedientes de queja en los que se identificaron personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 19
Expedientes correspondientes a grupos en situación de vulnerabilidad

Grupos en situación de vulnerabilidad	Cantidad
Niñas, niños y adolescentes	60
Personas adultas mayores	31
Personas privadas de la libertad	28
Mujeres víctimas de discriminación o violencia de género	22
Víctimas de delito	17
Personas con discapacidad	12
Personas de la comunidad LGTBTTIQA+	12
Estudiantes	12
Personas presuntamente desaparecidas	8
Personas con VIH	4
Personas indígenas	2
Población migrante	1
Total:	210

3.4. ACCIONES TRANSVERSALES DE VISITADURÍA

Además de brindar atención y orientación a las personas peticionarias, otra de las funciones principales de las Visitadurías consiste en la realización de acciones transversales. Estas se entienden como el conjunto de diligencias de verificación, investigación y seguimiento que se despliegan de manera complementaria a los procedimientos formales, con el propósito de fortalecer la documentación de los hechos, constatar condiciones relevantes y garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones institucionales, conforme a los mecanismos previstos para asegurar la legalidad, la certeza y la eficacia en la intervención de este Organismo.

En el año que se informa, las Visitadurías realizaron una serie de acciones transversales de diversa índoles, las cuales se especifican en la Tabla 20

15 Inspecciones Oculares, 9 Visitas Domiciliarias, 12 Recursos de Inconformidad, 9 Medidas Cautelares, 28 Recursos de Exhibición de Personas, 99 Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, 59 Visitas a Centros Penitenciarios, 1 Acuerdo de Conciliación, 4 Visitas a CERESOS en el marco del Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario (DNSP), en coordinación con personal de la CNDH, 12 Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil, 29 Coordinaciones de supervisión general de Centros Penitenciarios; además, se atendieron 67 Llamadas al Celular de Emergencias y se realizaron 9 Mecanismos de restitución inmediata de Derechos.

Tabla 20
Acciones transversales en 2025

Acción realizada	Cantidad
Inspecciones Oculares	15
Visitas Domiciliarias	9
Recursos de Inconformidad	12
Medidas Cautelares	9
Recursos de Exhibición de Personas	28
Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión	99
Visitas a Centros Penitenciarios	59
Acuerdos de Conciliación	1
Participaciones CERESOS dentro del DNSP	4
Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil	12
Coordinaciones de supervisión general de Centros Penitenciarios	29
Llamadas atendidas al Celular de Emergencias	67
Mecanismos de restitución inmediata de Derechos	9
Total	353

Equipo de Visitadurías de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima



3.4.1. Inspecciones oculares

Las Inspecciones Oculares son de gran importancia para la integración y resolución del expediente de queja, ya que a través de esta diligencia la persona servidora con fe pública da certeza y fe de los hechos que se investigan o, en su defecto, descarta la existencia de alguna violación a derechos humanos.

En el 2025, se ejecutaron 15 Inspecciones Oculares, por medio de la observación meticulosa de las personas, lugares, cosas y documentos impresos o digitales.

3.4.2. Visitas Domiciliarias

Las visitas a domicilios se realizan con la finalidad de practicar diversas diligencias que sirvan para el esclarecimiento y trámite de las quejas. Esta acción se ejecuta cuando, por algún inconveniente

o causa, no pueden ser desarrolladas dentro de las oficinas de la CDHEC.

En el año 2025, personal adscrito al área realizó 9 visitas a los domicilios indicados por la parte quejosa o por la autoridad presunta responsable, para recabar algún medio de prueba y para la perfecta integración de los expedientes con la descripción circunstanciada de la misma percepción humana.

3.4.3. Recurso de inconformidad

Puede realizarse por las partes plenamente reconocidas en el expediente de queja en contra de acuerdos, omisiones y/o resoluciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. Este recurso podrá ser presentado ante el propio organismo o ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del término de 15 días hábiles a partir de que surta efecto la notifi-

cación de la Recomendación, Resolución o Acuerdo que se impugne.

La tramitación de este recurso es competencia exclusiva de quien presida la Comisión o, en su caso, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el año que se informa, se realizaron

12 Recursos de Inconformidad, de los cuales 4 fueron resueltos por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, 6 fueron desechados por el Organismo Nacional al considerar que el recurso es improcedente y 2 están en proceso de investigación por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.4.4. Medidas Cautelares

La naturaleza de la Medida Cautelar o Precautoria es evitar la consumación irreparable de la violación de derechos humanos o evitar daños de imposible reparación, antes de que suceda el hecho. La emisión de dichas acciones puede ser de conservación, pero también restitutorias; por lo general, se pueden emitir antes o durante el procedimiento de queja. En el transcurso de 2025, esta Comisión emitió 9 medidas cautelares, las que a continuación se presentan:

001/2025 CDHEC/1V/011/2025 Violación al Derecho a la Salud y su protección y Derecho a la Vida.

La primera Medida Cautelar se emitió en fecha 21 (veintiuno) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dirigida a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima, al Instituto Estatal de Cancerología y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

I.- Sigam otorgando la atención médica al agraviado de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

II.- Se le proporcionen todos los medicamentos, insumos y tratamientos que conforme al diagnóstico correspondiente, evitando la variación de medicamentos, cantidades y calidad de los mismos, siendo el nombrado TEMOZOLOMIDA de 100 mg.

III.- Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten al agraviado la atención médica y la entrega de los medicamentos, insumos y tratamientos de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.

IV.- En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos, insumos y tratamientos que, conforme al diagnóstico correspondiente, requiere el agraviado, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la adquisición de los medicamentos, insumos y tratamientos correspondientes.

002/2025 CDHEC/2V/014/2025 Derecho a la Salud y su protección y Derecho a la Vida.

La segunda de ellas, se emitió en fecha 29 de enero del 2025, dirigida a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima, al Instituto Estatal de Cancerología y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-

BIENESTAR) Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

I. Sigam otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente de cáncer de pulmón.

II. Se le proporcionen todos los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante, consistente en PALBOCICLIB 125 mg.

III. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa todos los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante de forma oportuna.

IV. En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la compra de los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante.

003/2025 CDHEC/2V/022/2025 Derecho a la Salud y su protección y Derecho a la Vida.

La tercera de ellas se emitió en fecha 30 de enero del 2025, dirigida a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima, al Instituto Estatal de Cancerología y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

I.- Sigam otorgando la atención médica a la quejosa de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.

II.- Se le proporcionen todos los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante.

III.- Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten a la quejosa todos los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante de forma oportuna.

IV.- En caso de que no se cuente con las condiciones para brindar los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante que requiere la quejosa, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la compra de los medicamentos acordes al diagnóstico realizado por su médico tratante.

V.- Evitando en consecuencia la producción de un daño de difícil reparación, respecto de los actos cometidos en agravio de la persona quejosa, con el propósito de evitar que se pudieran consumir de manera irreparable la violación a los derechos humanos antes mencionados, medida que se solicita se aplique de manera inmediata para los fines previstos.

004/2025 CDHEC/1V/039/2025 Derecho a la Salud y su protección, derecho a la Vida y Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La cuarta de ellas se emitió en fecha 28 de febrero del 2025, dirigida a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima, al Hospital Regional Universitario y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Colima, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

- I. Sigam otorgando la atención médica al agraviado de acuerdo con el diagnóstico correspondiente.
- II. Se le otorgue de manera inmediata y oportuna la atención médico-quirúrgica en relación a la cirugía que le fue ordenada con motivo de su diagnóstico en hernias inguinales.
- III. Bajo su más estricta responsabilidad de las autoridades y médicos tratantes, de ser necesaria, por el diagnóstico correspondiente, se le practique la cirugía de hernias inguinales.
- IV. Lleven a cabo las acciones o gestiones que le faciliten al agraviado la atención médica y la realización de la cirugía de forma oportuna, permanente y constante, hasta la conclusión de su padecimiento.
- V. En caso de que no se cuente con las condiciones para realizar la cirugía de referencia necesaria conforme al diagnóstico correspondiente que requiere el agraviado, las autoridades responsables deben realizar las gestiones correspondientes a fin de que se eliminen las barreras que limitan el ejercicio pleno del derecho a la salud, como lo es absorber los gastos económicos que implica la atención médica-quirúrgica y la intervención quirúrgica en las unidades médicas privadas que puedan brindar dicho tratamiento.

005/2025 CDHEC/2V/058/2025 Derecho a la seguridad jurídica, Derecho a la seguridad e integridad personal y Derecho a una vida libre de violencia.

La quinta de ellas se emitió en fecha 18 de marzo del 2025, dirigida al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Comala, Colima, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

- I. Realizar acciones urgentes e inmediatas con los más altos estándares en materia de derechos humanos para que se preserve y salvaguarde la seguridad jurídica en su principio de legalidad y derecho al debido proceso, evitando la producción de un daño de difícil reparación ante la violación a los derechos humanos de la quejosa.
- II. Conducir la actuación de las instituciones de seguridad pública bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, el respeto y protección a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como tengan a bien el girar instrucciones a sus estructuras operativas y cuerpos de seguridad para que atiendan la presente medida cautelar y sus efectos.

III. Adoptar las medidas necesarias y suficientes para proteger los derechos de la peticionaria, debiendo realizar acciones de protección con perspectiva de género y los enfoques que resulten pertinentes.

IV. Implementar mecanismos preventivos encaminados a privilegiar acciones de diálogo, mediación y concertación con el entorno donde se suscitaron los hechos, que lleven a la mejor atención y solución de la problemática planteada.

V. Informar a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima sobre las acciones realizadas para investigar los hechos que motivaron esta medida cautelar, implementando garantías para evitar su repetición.

006/2025 CDHEC/1V/245/2025 Seguridad jurídica, legalidad, Derecho a la integridad y Seguridad Personales e inviolabilidad del domicilio.

La sexta de ellas se emitió en fecha 10 de octubre del 2025, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima y a la Secretaría de Marina-Armada de México, así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las directrices siguientes:

I.- Girar instrucciones a sus estructuras operativas y cuerpos de seguridad para que se abstengan de realizar acciones en contra de los agraviados, que pudieran afectar sus derechos humanos; o, caso contrario, no deje de hacer acciones que salvaguarden los derechos de los ciudadanos en cita.

007/2025 CDHEC/1V/257/2025 Derecho a la integridad y Seguridad Personales y Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La séptima se emitió en fecha 20 de octubre de 2025, dirigida a la Secretaría de Marina Armada de México, por lo que deberá observar las directrices siguientes:

I.- Girar instrucciones a sus estructuras operativas y cuerpos de seguridad para que se abstengan de realizar acciones en contra de los agraviados, que pudieran afectar sus derechos humanos; o, caso contrario, no deje de hacer acciones que salvaguarden los derechos de los ciudadanos en cita.

008/2025 CDHEC/1V/281/2025 Derecho a la educación, Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes y Derecho a la no discriminación e igualdad sustantiva.

La octava de ellas se dictó en fecha 18 de noviembre de 2025, dirigida a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y a la Dirección de la Escuela Secundaria "José Vasconcelos" T.V., así como las autoridades que en coordinación deban participar para hacer efectivo el derecho conculcado, según corresponda, deberán observar las siguientes directrices:

I. Se respete, proteja y garantice de manera absoluta el interés superior de la niñez y, en consecuencia, los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, al Derecho a Educación, al Derecho de Igualdad y No Discriminación y al Principio de Legalidad del adolescente.

II. Se limiten las barreras que impidan el pleno goce de los derechos del menor agraviado.

III. Se abstenga el personal directivo, docente y administrativo de realizar actos de molestia, señalamientos, manifestaciones, expresiones, comentarios e intimidaciones en contra del adolescente B.J.D.M., esto referente al caso concreto que analiza.

IV. No se le impida, restrinja o niegue el ingreso al centro educativo donde está inscrito el menor agraviado.

V. Se le brinde la educación correspondiente acorde al grado y plan educativo que se aplicaba antes del acto motivo de investigación.

009/2025 CDHEC/1V/295/2025 Seguridad jurídica, legalidad, Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, Derecho de acceso a la justicia, debido proceso y Derechos de las personas con discapacidad.

La novena se emitió en fecha 02 de diciembre de 2025, dirigida a la Fiscalía General del Estado del Estado de Colima, para hacer efectivo el derecho conculcado, debiendo observar las directrices siguientes:

I. Adoptar, de manera inmediata, medidas de protección reforzadas para salvaguardar la integridad física y psicológica de la menor, asegurando:

- Prohibición expresa al presunto agresor de acercarse, comunicarse o tener cualquier tipo de contacto con la víctima y su familia.
- Verificación de notificación formal al presunto agresor.
- Supervisión policial adecuada cuando sea necesario.

II. Atención médica y psicológica urgente. Ordenar y garantizar **de manera inmediata**:

- La valoración psicológica especializada pendiente.
- Exámenes médicos y ginecológicos conforme a los protocolos de actuación en delitos sexuales.
- Atención integral continua para la menor, con profesionales certificados y en instalaciones adecuadas.

III. Investigación diligente y con perspectiva de niñez y discapacidad. Garantizar:

- Que la carpeta de investigación se conduzca conforme a los estándares nacionales e internacionales de debida diligencia reforzada.
- Que las actuaciones ministeriales se ejecuten con prontitud, exhaustividad y coordinación interdisciplinaria.

IV. Asesoría jurídica gratuita y especializada

Designar de inmediato a la madre y a la menor una **asesoría jurídica victimal** conforme a la Ley General de Víctimas y la legislación estatal, informando sobre sus derechos, recursos disponibles y etapas del proceso.

3.4.5. Recurso de exhibición de personas

Este recurso procede en el caso de que se sospecha de desaparición forzada, detención ilegal o incomunicación de cualquier persona en la que esté en riesgo inminente su vida o integridad física o mental. Dicho recurso se solicita ante el personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de sus familiares o terceros interesados de la persona agraviada.

En el 2025 se interpusieron 28 recursos de exhibición de personas. Dichos recursos se formularon mediante escrito fundado, motivado y firmado por el personal de turno de este organismo. Posteriormente, la persona visitadora tuvo la obligación y facultad de inspeccionar o buscar en las oficinas, separos, centros penitenciarios o de reclusión, dependencias estatales o municipales en las que se presumió se encontraba la persona agraviada.

3.4.6. Diligencias de Procedimientos en Centros de Reclusión

El personal de visitaduría efectuó 99 Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, mismas que se realizaron cuando, dentro de los expedientes de queja, se aprecia que la parte quejosa o agraviada se encuentra privada de su libertad. La finalidad de estas diligencias es informarle los trámites procedimentales que se llevan a cabo en la integración de su expediente de queja.

3.4.6.1. Visitas a Centros Penitenciarios

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento de normas y mecanismos que preservan el respeto de los derechos humanos en el Sistema Penitenciario del Estado, la CNDH, en colaboración con tal organismo, realiza cada año el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

Cabe señalar que, en el marco de colaboración interinstitucional, la CDHEC efectuó 59 visitas a los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán, Manzanillo y Femenil de Colima en sus distintas áreas, con el propósito de brindar a los internos e internas los servicios que ofrece.

3.4.7. Acuerdos de Conciliación

El organismo encuentra sus facultades y ordenamientos jurídicos para realizar Acuerdos de Conciliación en el Artículo 97 de la Ley Orgánica, que dice:

La conciliación y la mediación son mecanismos alternativos, auxiliares y complementarios de prevención, gestión y solución de las diversas problemáticas basados en los principios básicos de la justicia restaurativa, a través de los cuales la Comisión busca y construye una solución rápida y satisfactoria a las desavenencias entre las personas en general, sean o no peticionarias o posibles víctimas, y la autoridad o las personas servidoras públicas. Estos mecanismos alternativos no procederán al tratarse de procedimientos de investigación que versen sobre violaciones graves a los derechos humanos. (Congreso del Estado de Colima, 2021, art. 97)

En esa tesitura, se informa que durante el año 2025 se generó 1 acuerdo de conciliación con una autoridad de carácter estatal.

3.4.8. CERESOS, Diagnóstico Nacional Penitenciario (CNDH)

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) es una atribución conferida en el artículo 6º, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuyo objeto es examinar de manera sistemática la situación que impera en el Sistema Penitenciario Nacional. Para tal efecto, el Diagnóstico se construye a partir de evaluaciones periódicas realizadas en los centros penitenciarios supervisados, en las que se analizan y verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y senten-

ciadas. Dichas evaluaciones se realizan bajo un enfoque de derechos humanos, ponderando de manera prioritaria el respeto a la dignidad humana, así como la observancia de los estándares nacionales e internacionales aplicables en la materia.

A la fecha, el DNSP se divide en cinco secciones relativas a la supervisión de centros federales, estatales, municipales y militares, así como los exclusivos para albergar a población femenil.

En el año 2025, este organismo participó en coordinación con la Comisión Nacional en 4 visitas para realizar el diagnóstico en los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán y Manzanillo, así como el Centro Penitenciario Femenil de Colima.

3.4.9. Llamadas de emergencia

La Comisión de Derechos Humanos fortaleció los servicios de atención telefónica con el número único de emergencia. A través de esta línea, se recibieron en el año que se informa 67 llamadas, de las cuales 16% se catalogaron como quejas, el 78% como orientaciones y el 6% como gestiones.

3.4.10. Reuniones de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil

La presente sección tiene la finalidad de describir los procedimientos de Coordinación Interinstitucional y Sociedad Civil. Es por eso que, en el año que se informa, se acudió a 12 reuniones en las que de manera significativa se atendieron temas de suma importancia con el fin de coadyuvar en las tareas diarias de la sociedad civil, así como de las instituciones del estado.

3.4.11. Coordinación interinstitucional de supervisión general de centros penitenciarios

Es la organización y cooperación que, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, se realiza con las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas.

En el año que se informa, se realizaron 29 supervisiones sumadas en los cuatro centros penitenciarios del estado, las cuales se realizaron en coordinación con las diferentes instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno. Ello con el fin de supervisar las instalaciones de los centros penitenciarios, mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de las mismas. Lo anterior siempre dentro del respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en un centro penitenciario.

3.4.12. Mecanismo de restitución inmediata de derechos

A partir de la entrada en vigor del Reglamento Interno de esta Comisión de Derechos Humanos en julio de 2022, se incorporó el Mecanismo de Restitución Inmediata de Derechos, orientado a la restitución pronta del derecho humano presuntamente vulnerado por una autoridad o persona servidora pública. Este mecanismo, ya consolidado en la práctica institucional, permite la atención expedita de solicitudes susceptibles de resolverse por esta vía, siempre que exista manifestación expresa de la persona usuaria y que no se trate de violaciones graves a los derechos humanos. Du-

rante el periodo que se informa, se realizaron 10 Mecanismos de Restitución Inmediata de Derechos.

Este mecanismo permite, tomando en consideración la buena fe manifestada por la persona peticionaria, establecer una solución a la problemática planteada sin necesidad de iniciar una investigación por la presunta vulneración de un derecho

humano. No obstante, en caso de que no se dé cumplimiento dentro del término establecido por la normativa aplicable, o incluso a petición de la persona peticionaria antes de que dicho término concluya, el asunto deberá remitirse a la Visitaduría correspondiente para su trámite como queja. En ese sentido, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la implementación y ejecución de dicho mecanismo.

3.5. RECOMENDACIONES

Las Recomendaciones emitidas por la Comisión se conciben como instrumentos orientados al fortalecimiento institucional y a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos. Bajo el Nuevo Modelo de Gestión, se abandonó el uso de formatos genéricos y de la aplicación acrítica de instrumentos internacionales, optando por Recomendaciones que fueran “trajes a la medida” para cada caso y autoridad responsable en las que se desarrolla una valoración exhaustiva y articulada entre la evidencia recabada en el expediente de queja, la argumentación jurídica con enfoque de derechos humanos y los instrumentos normativos aplicables al caso concreto. Lo anterior con el fin de demostrar de manera clara y verificable la convicción institucional de que se vulneró uno o varios derechos humanos específicos.

En consecuencia, las recomendaciones se configuran como documentos elaborados a la medida de cada situación, atendiendo a sus particularidades fácticas y jurídicas, y no como resoluciones

estandarizadas. Asimismo, se asumen no como un instrumento punitivo, sino como una herramienta pedagógica, orientada a la mejora de las prácticas institucionales de la autoridad o autoridades señaladas, apostando por la prevención de nuevas vulneraciones, la corrección de malas prácticas y el fortalecimiento de una actuación pública respetuosa y garante de los derechos humanos.

3.5.1. Recomendaciones emitidas

En el año 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima emitió 18 recomendaciones al haberse acreditado la violación a derechos humanos tal y como consta en los expedientes que las sustentan. Dichas recomendaciones fueron dirigidas a las autoridades superiores jerárquicas de las instituciones públicas señaladas, las cuales se enlistan en la Tabla 21.

Tabla 21
Recomendaciones emitidas en el año 2025

Recomendación	Expediente	Institución responsable
01/2025	CDHEC/042/2021	Fiscalía General del Estado
02/2025	CDHEC/1V454/2024 CDHEC/2V/455/2024	H. Ayuntamiento de Colima, Colima
03/2025	CDHEC/401/2021 Y SUS ACUMULADOS	Fiscalía General del Estado
04/2025	CDHEC/213/2021	Fiscalía General del Estado
05/2025	CDHEC/176/2020	Fiscalía General del Estado
06/2025	CDHEC/356/2020	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
07/2025	CDHEC/347/2019	H. Ayuntamiento de Armería, Colima

Recomendación	Expediente	Institución responsable
08/2025	CDHEC/177/2021 CDHEC/263/2021	H. Ayuntamiento de Colima, Colima
09/2025	CDHEC/1V/610/2023	H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima
10/2025	CDHEC/012/2019	Secretaría de Salud del Estado
11/2025	CDHEC/156/2020	Fiscalía General del Estado
12/2025	CDHEC/679/2021	H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima
13/2025	CDHEC/1V/308/2022	H. Ayuntamiento de Armería, Colima
14/2025	CDHEC/2V/461/2024	Fiscalía General del Estado
15/2025	CDHEC/448/2021	H. Ayuntamiento de Colima, Colima
16/2025	CDHEC/095/2019	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima
17/2025	CDHEC/416/2018	Subsecretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado
18/2025	CDHEC/1V/276/2022	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

En la Tabla 22 se muestra la incidencia de instituciones públicas a las que se dirigieron las recomendaciones emitidas en el año 2025.

Tabla 22
Recomendaciones emitidas en el año 2025 clasificadas por autoridad

Institución pública	Incidencia
Fiscalía General del Estado	6
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima	1
H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima	1
H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima	1
H. Ayuntamiento de Armería, Colima	2
H. Ayuntamiento de Colima, Colima	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Secretaría de Salud del Estado	1
Subsecretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado	1
TOTAL	18

En la Tabla 23 se muestra la incidencia de los derechos humanos violentados que dieron lugar a las recomendaciones emitidas en el año 2025.

Tabla 23
Derechos humanos violentados motivo de las recomendaciones del año 2025

Derechos Humanos	Incidencia
Seguridad jurídica y principio de legalidad	17
Derecho a la verdad	2
Acceso a la justicia	3
Libertad personal	3
Acceso a la información pública	1
Debido proceso y adecuada defensa	2
Libertad de expresión	1
Integridad y seguridad personal	5
Vida libre de violencias	1
Propiedad	1
Derechos de las víctimas u ofendidos	2
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	2
Derechos de las personas con discapacidad	1

Nota: En algunas Recomendaciones se violentaron más de un derecho.

De las recomendaciones emitidas en el año 2025, se reconocieron a 30 personas víctimas de violaciones a derechos humanos pertenecientes a diversos grupos en situación de vulnerabilidad. La Tabla 24 ilustra esta incidencia.

Tabla 24

Número de personas por grupo vulnerable que se atendieron derivado de las recomendaciones del año 2025

Grupos en situación de vulnerabilidad	Incidencia
Niñas, niños y adolescentes	6
Mujeres	10
Víctimas de delito	5
Periodistas y defensores civiles	1
Personas adultas mayores	1
Personas con discapacidad	1

Nota: La incidencia corresponde a las personas que se identificaron con algún grupo.

Tabla 25

Comparativo de Recomendaciones emitidas (2022-2025)

Año	Recomendaciones emitidas
2022	12
2023	14
2024	11
2025	18

3.5.2. Opiniones técnicas en materia de derechos humanos

Las opiniones técnicas en materia de derechos humanos constituyen instrumentos especializados de análisis y orientación institucional mediante los cuales se emiten valoraciones fundadas y motivadas respecto de asuntos de interés público o de intervención interna, con base en criterios técnicos, evidencia disponible y el marco normativo aplicable en la materia. A través de estas opiniones, se examinan hechos, contextos, disposiciones o propuestas de actuación desde el enfoque de derechos humanos, incorporando, cuando corresponde, perspectivas transversales como igualdad y no discriminación, género, niñez, interculturalidad y accesibilidad. En este sentido, las opiniones técnicas contribuyen a fortalecer la toma de decisiones, sustentar posicionamientos y definir rutas de actuación institucional, favoreciendo la certeza, coherencia y eficacia en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

En el presente año 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima emitió 1 Opinión Técnica sobre el anteproyecto del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE MANIFESTACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LA ESTADO DE COLIMA".



Equipo de Recomendaciones

A continuación, y para efectos de comparación, se muestra en la Tabla 25 la cantidad de Recomendaciones emitidas en los años 2022, 2023 y 2024 con relación al año 2025 y como resultado de dicha comparación, se observa un incremento importante de la cantidad de recomendaciones emitidas en el año al que corresponde este informe.

3.5.3. Descripción de las recomendaciones emitidas

RECOMENDACIÓN No. 01/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/042/2021

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho al acceso a la justicia y Derecho a la verdad.

Síntesis: Al principio se apertura queja de oficio con las notas periodísticas publicadas el 06 de febrero de 2021, donde se informaba sobre el homicidio de un hombre, por lo que después su padre presentó queja por presuntas violaciones a derechos humanos en contra del personal de la Fiscalía General del Estado, porque desde que denunció el homicidio de su hijo, ha pasado el tiempo y no hay avances concluyentes en la investigación.

RECOMENDACIÓN No. 02/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/454/2024 y CDHEC/2V/455/2024

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho a la libertad personal, Derecho a la libertad de expresión, Derecho a la integridad y seguridad personal.

Síntesis: En el año 2024, un ciudadano se encontraba realizando un video informativo sobre un hecho automovilístico, cuando un policía municipal de Colima, le pidió que se moviera de lugar, realizándose una discusión que llevó a que lo detuvieran, lo que consideró una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 03/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/401/2021 y sus acumulados CDHEC/402/2021, CDHEC/403/2021, CDHEC/404/2021, CDHEC/405/2021, CDHEC/406/2021, CDHEC/407/2021, CDHEC/408/2021, CDHEC/409/2021, CDHEC/410/2021, CDHEC/411/2021, CDHEC/412/2021, CDHEC/413/2021, CDHEC/414/2021, CDHEC/415/2021, CDHEC/416/2021, CDHEC/417/2021, CDHEC/418/2021 y CDHEC/419/2021.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho al Acceso de la Información Pública, Principio de Legalidad, Derecho a la Seguridad Jurídica.

Síntesis: En fecha 30 de junio del 2021, el ciudadano interpuso diversas quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en contra del personal de la Fiscalía en Combate a la Corrupción del Estado de Colima, porque al momento de darle respuestas a las solicitudes de información que él

había presentado, se le negó la información requerida, argumentando ser información reservada, sin embargo, omitió la aplicación de la normatividad en la materia.

RECOMENDACIÓN No. 04/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/213/2021

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS:

Síntesis: En fecha 15 de abril de 2021, se recibió la queja presentada por un ciudadano en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Colima, por presuntas violaciones a derechos humanos, porque desde la presentación de su denuncia no se le designó asesor jurídico como presunta víctima de delito.

RECOMENDACIÓN No. 05/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/176/2020

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho de acceso a la justicia, Derecho a la seguridad jurídica y Derecho a la verdad.

Síntesis: Desde el día 20 de abril de 2020, la ciudadana y su sobrina presentaron una denuncia en la Fiscalía General del Estado de Colima por la desaparición de su papá, después de eso, acudieron constantemente ante la Mesa de Personas Desaparecidas, donde siempre les decían que se están investigando sin tener resultado alguno sobre el paradero de su hermano; razones por las cuales interpusieron queja por presuntas violaciones a los derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 06/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/356/2020

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la integridad personal, Derecho a la seguridad jurídica.

Síntesis: El día 18 de octubre del 2020, aproximadamente a las 23:00 horas, tres policías estatales preventivos intentaron realizar una detención de un ciudadano y su esposa, pero las circunstancias los llevaron a solicitar más apoyo, interrumpiendo en la casa en presencia de los familiares, ocasionándose daños en la casa y finalmente fueron detenidos, hechos por los cuales el ciudadano interpuso queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, sin embargo, al momento de rendir el informe policial homologado se encontraron diversas inconsistencias en los hechos y los integrantes de la familia resultaron con lesiones.

RECOMENDACIÓN No. 07/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/347/2019

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Armería, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica y Derecho a una vida libre de violencias en contra de las mujeres.

Síntesis: En fecha 24 de julio del 2019, se admitió la queja seguida de oficio mediante una nota periodística, por presuntas violaciones a los derechos humanos, cometidas al parecer por un elemento de la policía municipal (agresor directo) y personal (omisos), pertenecientes al H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Colima, posteriormente comparecieron ante esta Comisión, dos mujeres en calidad de agraviadas, quienes señalando diversos actos de violencia en su contra por dicho personal.

RECOMENDACIÓN No. 08/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/177/2021 y su acumulado CDHEC/263/2021

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Colima, Colima.

Derechos HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho a la legalidad y Derechos de las personas con discapacidad.

Síntesis: El día 31 de marzo de 2021, se admitió la queja presentada por un ciudadano por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, en contra del H. Ayuntamiento de Colima, pues señaló que el personal la Policía Municipal, le interpuso multa por estacionarse en un espacio designado para discapacidad, aún y cuando acredita ser persona con discapacidad y que no es la primera vez. Posteriormente, en fecha 04 de mayo de 2021, se admitió otra queja presentada por el mismo ciudadano en contra de la Policía Municipal de Colima, señalando nuevamente se le interpuso multa por estacionarse en un espacio designado para personas con discapacidad.

RECOMENDACIÓN No. 09/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/610/2023

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la integridad personal, Derecho a la libertad y seguridad personal, Derecho a la seguridad jurídica.

Síntesis: El día 23 de septiembre del 2023, en el municipio de Manzanillo, Colima, el ciudadano se encontraba en su domicilio junto más personas, cuando llegaron dos masculinos manifestando ser personal del Departamento de Padrón y Licencias del Ayuntamiento, decían tener una orden para clausurar pero no la mostraron, acto continuo los policías municipales detuvieron al ciudadano, uno de ellos saltó por la parte detrás de éste, colgándose de su cuello con un brazo estrangulándolo y

derribándolo, colocándole candados de mano, además otro le dio un golpe en la nariz provocándole sangrado; hechos por los cuales presentó queja por presuntas violaciones a derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 10/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/012/2019

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Secretaría de Salud del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica.

Síntesis: Los padres de una recién nacida, acudieron al Hospital General de Manzanillo, porque se encontraba enferma, donde fue atendida y después falleció, sin embargo, surgieron inconsistencias por parte del personal de salud, derivado de ausencia de protocolos de actuación en casos de un posible abuso o violación sexual; razones por las cuales consideraron una violación a los derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 11/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/156/2020

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho de acceso a la justicia y Derechos de las víctimas u ofendidos.

Síntesis: Derivado de un accidente de tránsito, el ciudadano presentó denuncia ante el Ministerio Público en Colima, por el probable delito de daños y lesiones, integrándose una carpeta de investigación, sin embargo, consideraba que no había avances en la investigación por la deficiente actuación del Ministerio Público a cargo; por lo que en busca de la justicia, interpuso una queja ante esta Comisión Estatal por considerar una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 12/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/679/2021

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica y Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Síntesis: La ciudadana presentó queja porque el día 21 de octubre del 2021, se suscitó un conflicto familiar en su casa, donde los policías municipales de Tecomán, intervinieron apoyando a otras personas, para sacar a su hija y a sus nietas de la casa, bajo amenazas e insultos, sin embargo, ella era la dueña de la casa donde se encontraban, considerando una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 13/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/308/2022

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Armería, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la libertad personal, Derecho a la seguridad jurídica y Derecho al debido proceso.

Síntesis: El día 29 del mes y año en curso, a las 19:00 horas aproximadamente, en Armería, Colima, se suscitó un conflicto entre dos hermanos, por lo que la hermana pidió apoyo a la policía municipal, llegando los elementos detuvieron a los hombres y a ella le solicitaron que los acompañara para aclarar la situación, sin embargo, al llegar fue detenida, por lo que tuvo que pagar una multa y no tuvo audiencia para defenderse; razones por las cuales interpuso queja por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 14/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/2V/461/2024

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fiscalía General del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica.

Síntesis: La ciudadana interpuso una queja en contra de los elementos de la Fiscalía General del Estado y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por el aseguramiento ilegal de su camioneta, color azul con placas del Estado de Jalisco, lo que considera una violación a sus derechos humanos.

RECOMENDACIÓN No. 15/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/448/2021

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Colima, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad y Derecho a la propiedad.

Síntesis: El ciudadano presentó una queja en contra de personal de seguridad perteneciente al H. Ayuntamiento de Colima, en razón de que se le pretendía poner una infracción por estacionarse en un lugar designado para personas con discapacidad, sin embargo, al estar su hijo en el vehículo y no encontrar el tarjetón, es que al percatarse del arrastre del vehículo, finalmente concluyo en la detención de su hijo por una falta administrativa diversa, lo cual vulnera su derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad.

RECOMENDACIÓN No. 16/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/095/2019

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la integridad personal.

Síntesis: *El día 27 de febrero del 2019, el ciudadano fue detenido por policías municipales de Villa de Álvarez, Colima, por quienes fue agredido físicamente y posteriormente al ser puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado, es que ante el dolor fue trasladado al Hospital Regional Universitario, donde le informaron que presentaba fractura de costilla izquierda; razones por las cuales se presentó queja a su favor.*

RECOMENDACIÓN No. 17/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/416/2018

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Subsecretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad, con relación al debido proceso y adecuada defensa.

Síntesis: *El ciudadano presentó su escrito de queja, porque el día 16 de noviembre del 2018, fue citado a comparecer por una supuesta falta administrativa, siendo acompañado de su representante sindical, por lo que una vez que llegaron, el personal le preguntó si contaba con un documento que acreditara pertenecer a dicho sindicato, por lo que al no portarlos, es que sacaron al representante de la audiencia, por ende, el ciudadano no conto con un abogado ni con representante sindical; considerado una violación a sus derechos humanos.*

RECOMENDACIÓN No. 18/2025

EXPEDIENTE: CDHEC/1V/276/2022

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Derecho a la seguridad jurídica en su principio de legalidad y Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Síntesis: *En fecha 04 de agosto del 2022, la ciudadana circulaba a bordo de su camioneta en compañía de su hija de 08 años de edad, cuando policías estatales la detuvieron, siendo trasladada ante las autoridades municipales por una presunta falta administrativa, sin embargo, dejaron a la niña sola en el lugar, además de que la ciudadana estuvo arrestada por más de 4 horas, demostrándose que el personal de la Policía Estatal actuó de manera irregular; considerándose una violación a los derechos humanos.*

3.6. BALANCE DEL APARTADO

La implementación del Nuevo Modelo de Gestión ha permitido a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima transitar hacia una práctica

institucional más coherente con los principios que le dan sentido: la centralidad de la persona, la eficacia en la tutela de los derechos y la responsabi-

lidad pública frente a la vulneración de la dignidad humana. Este enfoque rompe con inercias administrativas que privilegiaban la acumulación de expedientes, para colocar en el centro la resolución real de los conflictos, la restitución del derecho cuando ello es posible y la investigación rigurosa cuando así lo exige la gravedad del caso.

En ese sentido, el modelo no solo redefine procesos, sino que reafirma una ética institucional, en la

que cada decisión de trámite implica una valoración responsable sobre cómo intervenir de mejor manera en la vida de las personas. La gestión pronta, la investigación cuidadosa y la actuación contundente y firme no se presentan como caminos excluyentes, sino como expresiones complementarias de una Comisión que asume su función con seriedad, sensibilidad y compromiso con la transformación de las prácticas públicas desde un enfoque de derechos humanos.

4. VINCULACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

4.1. LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA VINCULACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima fundamenta sus facultades y competencias en la ley Orgánica, específicamente en el artículo 44, fracciones VIII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XX, y en su Reglamento Interno en el artículo 64, fracción V, VI, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXV. Este marco jurídico le permite realizar acciones de colaboración en seguimiento de las gestiones realizadas por el presidente del organismo, al igual que con los convenios de colaboración. Estas acciones son necesarias para la promoción, el respeto, la defensa y la protección de los derechos humanos de las personas en el estado.

para la promoción, garantía, protección y defensa de las personas dentro del territorio nacional, así como de las personas mexicanas que se encuentran fuera del país, por lo cual la colaboración debe ser una práctica sustantiva tratándose de la Comisión.

Las acciones de colaboración se han desarrollado con autoridades de los ámbitos municipal, estatal y federal, correspondientes a distintos órdenes de gobierno, incluyendo instancias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la Tabla 26 se detallan las acciones que marcaron la colaboración con organismos y autoridades durante el año que se informa.

4.1.1. Colaboraciones con organismos y autoridades

La colaboración entre organismos y autoridades en materia de derechos humanos es un mandato de la Constitución, así como de las normas internas para todas las autoridades que forman parte del Estado Mexicano. Además de lo anterior, la colaboración interinstitucional forma parte de los compromisos internacionales adquiridos por la ratificación de pactos, tratados, conferencias y convenciones que el Estado mexicano ha firmado



Tabla 26
Colaboraciones con organismos y autoridades

Autoridades y Organismos	Acciones
Secretaría de Gobernación	Campaña México sin Tortura 2025
Fiscalía general del Estado de Colima	Campaña México sin Tortura 2025
Instituto Nacional Electoral	Consulta Infantil y Juvenil 2025
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Jornadas por la Paz "Construyendo Comunidades Seguras y Resilientes"
DIF Estatal Colima	Ferías informativas: "Vamos Todas y Todos juntos por la Paz"
Secretaría del Bienestar	"Ferías del Bienestar para la Construcción Social"
Diversas autoridades de los tres niveles de gobierno	Capacitaciones derivadas de recomendación y capacitaciones preventivas

4.1.2. Celebración de convenios y derechos humanos

Si bien la colaboración entre distintas instituciones, independientemente de cómo se lleve a cabo, siempre contribuye a fortalecer la labor de la promoción y defensa de los derechos humanos, el hecho de establecer una alianza formal permite plasmar por escrito y de manera clara, un conjunto de compromisos puntuales que marcan una ruta precisa para facilitar el cumplimiento de la misión y visión que orientan el proceder de este organismo.

En la Tabla 27 se muestran los convenios firmados durante el año 2025.

Tabla 27
Convenios firmados con instituciones y organizaciones

No.	Tipo de convenio	Institución	Fecha
1	Interinstitucional	H. Ayuntamiento de Manzanillo	3 de marzo del 2025
2	Asociación civil	Donadores Compulsivos	6 de abril del 2025
3	Interinstitucional	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán	28 de abril del 2025
4	Interinstitucional	Universidad de Colima	23 de mayo del 2025
5.	Interinstitucional	OSAFIG	17 de junio del 2025
6	Interinstitucional tripartita	Fiscalía General del Estado	8 de julio del 2025
7		Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	8 de julio del 2025
8	Interinstitucional	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, SECCIÓN 6	20 de agosto del 2025
9	Interinstitucional en proceso	Universidad de ANTARES	En proceso de concreción
10	Interinstitucional en proceso	Universidad Intercultural de Colima	En proceso de concreción

4.1.2.1. Vinculación y colaboración con instituciones académicas, gubernamentales, organismos públicos y organismos civiles

La vinculación para el trabajo colaborativo en materia de derechos humanos en sus diversas dimensiones, habla de la necesidad de unir esfuerzos considerando los contextos sociales y el momento histórico que se viven. Estas coyunturas plantean la necesidad de fomentar sinergias para obtener de manera conjunta mejores resultados en la defensa de los derechos humanos y para generar las acciones necesarias para la construcción de una cultura de paz.

Durante el año que se describe en este informe, la vinculación permitió mejoras y acciones importantes en este sentido, tal y como se describe a continuación:

- Vinculación tripartita entre la Universidad de Colima, la Universidad Intercultural de Colima y esta Comisión, para la realización del Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”.
- Vinculación interinstitucional con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la donación del código fuente, así como la correspondiente orientación y acompañamiento para la implementación de un sistema interno de gestión que agilice y facilite los procesos de trabajo de esta Comisión.
- Vinculación con diversas instituciones y autoridades, orientada a la atención de las necesidades de las personas peticionarias que acuden a la Comisión, a partir de la identificación de problemáticas específicas, buscando resarcir el derecho de manera veloz a partir del nuevo modelo de gestión. Dichas acciones tienen como finalidad brindar asesorías, realizar ges-

tiones, así como la apertura inicial de expedientes de queja y, en su caso, la emisión de recomendaciones, con el propósito de propiciar una atención oportuna y la solución efectiva de las necesidades planteadas por las personas peticionarias, y se pueda traducir en buenas prácticas de las instituciones involucradas.

4.1.3. Planes y proyectos

La Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normatividad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, coordinó una serie de proyectos especiales y atendió oportunamente agendas emergentes en materia de derechos humanos con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos de la Comisión.

Se elaboró por primera vez un Plan Rector para el periodo 2024-2028, desde el cual se desprendió el Plan Anual de Trabajo 2026. Asimismo, se elaboró el Presupuesto de Egresos 2026 y, desde esta área, se coordinó la integración de metas, indicadores y actividades de las diversas áreas institucionales.

Por otro lado, se impulsaron colaboraciones y se apoyó el desarrollo de diversos proyectos con personas y grupos en situación de vulnerabilidad, abonando a la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos.

También, y en consonancia con la tarea de promoción y divulgación de los derechos humanos, se planeó y programó la publicación de fechas conmemorativas relevantes en materia de derechos humanos conforme al calendario internacional.

Por lo anterior, es necesario subrayar que en este apartado se obtuvieron logros sustantivos de trabajo en este año: avances en coordinación interna y seguimiento de metas, fortalecimiento de procesos administrativos, promoción de la cultura del respeto a los derechos humanos, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, planificación y divulgación de fechas conmemorativas

en materia de derechos humanos y el establecimiento de convenios y proyectos específicos.

4.1.3.1. Elaboración de planes de trabajo

Los planes de trabajo permiten orientar las acciones de un organismo autónomo, al definir qué se hará, cómo se hará y con qué objetivos durante un periodo determinado. A través de ellos se organizan las prioridades institucionales, se distribuyen responsabilidades y se da seguimiento a las actividades sustantivas. Su elaboración permite ordenar el trabajo cotidiano, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que las acciones respondan a las necesidades de la población a la que se sirve.

Plan Rector (2024-2028)

Constituye el instrumento estratégico que orienta la gestión institucional de la presente administración, cuya elaboración formó parte de las actividades sustantivas desarrolladas durante el ejercicio 2025. Este documento nace de la convicción de que los derechos humanos no son meras declaratorias, sino conquistas sociales colectivas que exigen memoria histórica, compromiso ético y acción permanente.

El Plan propone un nuevo modelo de gestión que coloca en el centro a la persona que acude a la Comisión en búsqueda de soluciones, superando una visión meramente burocrática para consolidar un enfoque de acompañamiento cercano y efectivo a las personas solicitantes de los servicios. Asimismo, establece líneas de acción orientadas a la pronta resolución de los asuntos, la construcción de puentes estratégicos entre las instituciones públicas y la sociedad civil, y el fortalecimiento de la formación y capacitación de personas servidoras públicas, con el objetivo de prevenir violaciones, impulsar la reparación integral del daño y garantizar la no repetición. Todo ello con la aspiración de contribuir a un Colima donde el respeto a la dignidad humana no sea un privilegio, sino una práctica cotidiana.

Plan Anual de actividades 2026

Como parte de las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima llevó a cabo la elaboración del Plan Anual de Actividades 2026, concebido como un instrumento de planeación estratégica que orienta el quehacer institucional para el año siguiente. Dicho Plan se construyó a partir de un enfoque integral y crítico de los derechos humanos, alineado con el Plan Rector 2024–2028 y con los principales marcos nacionales e internacionales de referencia. Su elaboración respondió a la necesidad de articular prioridades, acciones y responsabilidades institucionales, incorporando la participación ciudadana, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, la mejora en la atención a las quejas, la transición digital, la formación y divulgación en derechos humanos, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas. En este sentido, el Plan Anual 2026 constituye un resultado sustantivo del proceso de planeación institucional impulsado durante el año 2025.

Proyecto de presupuesto 2026

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima ha sido elaborado como parte de las actividades de trabajo desarrolladas durante el ejercicio 2025.

Se formula con base en las líneas de acción del Plan de Trabajo Anual 2026, con el propósito de garantizar los recursos necesarios para consolidar un modelo institucional cercano, eficiente y con presencia territorial. El presupuesto prioriza el acceso a la justicia desde la territorialidad, mediante acciones estratégicas como la implementación del Expediente Electrónico, la puesta en marcha del Ombudsmóvil y el fortalecimiento de oficinas regionales, orientadas a reducir tiempos de respuesta y ampliar la cobertura institucional. También incorpora recursos para la promoción e incidencia en derechos humanos y para el fortalecimiento administrativo y tecnológico, a fin de asegurar una atención integral, oportuna y eficaz a la ciudadanía, y de esa manera contribuir a la construcción de una cultura de paz participativa en el estado de Colima.

4.1.3.2. Proyectos especiales con grupos en situación de vulnerabilidad

Proyecto “Reconstruyendo Mi Paz”

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 14 sesiones a lo largo de 8 meses, con la participación total de 53 mujeres integrantes de la Red de Desaparecidos en Colima. En promedio, la asistencia fue de cinco mujeres por sesión, manteniéndose un grupo constante de participación a lo largo de todo el proceso.



Proyecto “Incierta Caracola”

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 16 sesiones a lo largo de 8 meses, con la participación acumulada de 176 mujeres privadas de la libertad del Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Colima. La asistencia por sesión osciló entre 8 y 17 mujeres, registrándose un prome-

dio de participación de 11 mujeres por sesión, lo que refleja un interés explícito y sostenido por parte de las participantes en las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.



Proyectos “Decido, me cuido, me respeto” y Derechos de las Niñas y los Niños

Durante el periodo que se informa, se desarrolló la etapa inicial, correspondiente a la gestión de los proyectos “Decido, me cuido, me respeto” y “Derechos de las Niñas y los Niños”. En esta fase se desarrollaron acciones de vinculación y coordinación con autoridades educativas para su implementación en dos centros escolares del municipio de Colima: la Escuela Secundaria Técnica No. 1 “Dr. Manuel Sandoval Vallarta” y la Escuela Primaria “Francisco Hernández Espinosa”. Para ello, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades correspondientes de ambas instituciones educativas.

Escuela Secundaria Técnica No. 1 “Dr. Manuel Sandoval Vallarta”

El 24 de noviembre de 2025 se realizaron talleres piloto del proyecto “Decido, me cuido, me respe-

to”. Esta ejecución fue en dos salones, contando con una participación total de 53 estudiantes, desagregada en 25 hombres, 26 mujeres y 2 personas no binarias. En el mismo sentido, el 28 de noviembre fue presentado este proyecto en una reunión con el personal docente, contando con la participación de 29 personas, desagregadas en 20 maestras y 9 maestros.



Escuela Primaria “Francisco Hernández Espinosa”:

El 12 de noviembre de 2025 se realizaron talleres piloto en dos salones del proyecto “Derechos de las Niñas y los Niños”, con una participación total de 40 niñas y niños, desagregada en 19 niños y 21 niñas. En el mismo sentido, el 28 de noviembre se hizo la presentación del proyecto en una reunión con el personal docente, contando con una asistencia de 9 personas, integrada por 8 maestras y 1 maestro.

Cabe destacar que, para el desarrollo de estas acciones, se realizaron de manera previa las gestiones y reuniones correspondientes con la Secretaría de Educación y Cultura. Los talleres impartidos se desarrollaron a partir de metodologías lúdicas y pedagógicas, orientadas a la promoción y ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.



Albergue “Gabilondo Soler” del DIF Estatal

De manera complementaria, se desarrollaron talleres lúdicos con herramientas pedagógicas en el Albergue “Gabilondo Soler” del DIF Estatal, en el marco de fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de la infancia. Dichas actividades se realizaron el 25 de abril, con motivo del Día del Niño (conmemoración del 30 de abril), y el 22 de octubre, en el marco del Día Internacional de la Niña (11 de octubre). La implementación de estas actividades fue posible gracias a la coordinación interinstitucional con las autoridades del DIF Estatal y con el personal responsable del albergue, lo que permitió la adecuada planeación y desarrollo de las acciones en el plantel.

En conjunto, estas acciones dieron seguimiento sistemático a los procesos de planeación, gestión y ejecución institucional desarrollados de manera colectiva durante el ejercicio 2025.



Proyecto Escuelas seguras, decisiones informadas y ejercicio pleno de derechos

El proyecto se encuentra actualmente en una etapa de gestión y articulación interinstitucional, orientada a integrar esfuerzos de distintos organismos públicos y educativos para el desarrollo de intervenciones con niñas, niños y adolescentes. A partir de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, se busca consolidar un proyecto focalizado que vincule a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima con instancias como el INE, SIPINNA, GEPEA, ENAPEA y la Secretaría de Educación y Cultura. Esta fase prioriza la coordinación de capacidades institucionales y la integración de proyectos existentes dirigidos a educación primaria y secundaria. El objetivo es sentar las bases para una intervención

educativa replicable que fortalezca entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia, colocando las voces de la niñez y la adolescencia como eje de la acción pública.



4.1.4. Proyectos de cultura popular y derechos humanos

Los proyectos de cultura popular y derechos humanos se concibieron como una estrategia integral orientada a incidir en el campo de lo popular, reconociendo que el arte y las expresiones culturales son herramientas pedagógicas para la sensibilización, reflexión crítica y construcción colectiva de una cultura de paz y derechos humanos. A partir de iniciativas como Cine y Derechos Humanos y Teatro y Derechos Humanos, se apostó por lenguajes accesibles y experiencias estéticas que permitieran dialogar con diversos públicos, fortalecer la apropiación social de los derechos humanos y propiciar procesos de concientización situados en contextos educativos, culturales y comunitarios. Es importante resaltar que estas actividades no se limitaron a ser una serie de proyecciones y puestas en escena ante un público pasivo, sino que posterior a cada muestra fílmica o escé-

nica, se incentivó la interacción, el diálogo y el contraste de ideas entre las personas del público.

En relación a la iniciativa de firmas de convenios que se abordó previamente, estas acciones específicas se llevaron en el marco del Convenio de Colaboración celebrado durante el presente año con la Universidad de Colima, el cual ha permitido articular esfuerzos institucionales para la promoción, difusión y educación en derechos humanos desde enfoques críticos, interdisciplinarios y socialmente comprometidos. A través de este trabajo conjunto, se fortaleció el uso del arte tanto escénico como cinematográfico como medios para la reflexión colectiva, el diálogo comunitario y la construcción de horizontes de dignidad, justicia y cultura de paz, impulsando una agenda compartida que vincula a la academia, la cultura y los derechos humanos en beneficio de la comunidad colimense.

4.1.4.1. Cine y derechos humanos

Este proyecto se desarrolló como una estrategia de promoción, sensibilización y reflexión crítica en torno a los derechos humanos, utilizando el lenguaje cinematográfico como herramienta pedagógica para el diálogo y la construcción colectiva de conocimiento. A través de este proyecto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima impulsó espacios formativos orientados a fomentar una con-

ciencia crítica y participativa, tanto en la comunidad educativa como en la ciudadanía en general. Algunas de las sesiones se llevaron a cabo en la Sala Universitaria de Cine del Museo Regional de Historia de Colima, mientras que otras se realizaron en distintos bachilleratos de la Universidad de Colima en los municipios de la zona conurbada, fortaleciendo con ello el vínculo interinstitucional y ampliando el alcance territorial de las acciones de difusión y educación en derechos humanos. Fueron nueve proyecciones a lo largo de este proyecto. El total de participantes en todas las sesiones fue de 372 personas, de las cuales 134 asistieron a las proyecciones en la Sala Universitaria de Cine y 238 fueron estudiantes de los Bachilleratos de la Universidad de Colima. En las Tablas 28 y 29 se da cuenta de manera detallada de cada una de las proyecciones.



Tabla 28
Proyecciones en la Sala Universitaria de Cine

Fecha	Película	Varones asistentes	Otros asistentes	Mujeres asistentes	Total por sesión
20 de agosto de 2025	Corazón del tiempo	4	0	10	14
10 de septiembre de 2025	No other land	17	0	41	58
8 de octubre de 2025	El guardián de las monarcas	7	0	16	23
7 de noviembre de 2025	Persépolis	15	0	24	39
Total:		43	0	91	134

Tabla 29
Proyecciones en bachilleratos de la UdC

Fecha	Sede	Película	Varones asistentes	Otros asistentes	Mujeres asistentes	Total por sesión
27 de agosto de 2025	Bachillerato no. 4. Villa de Álvarez	The House	43	0	54	97
1 de octubre de 2025	Bachillerato no. 17. Comala	Politécnico	14	0	19	33
22 de octubre de 2025	Bachillerato no. 12. Cuauhtémoc	Mi casa está en otra parte	10	0	18	28
19 de noviembre de 2025	Bachillerato no. 18. Coquimatlán	Persépolis	27	1	20	48
27 de noviembre de 2025	Bachillerato no. 34 Cuauhtémoc	Politécnico	11	0	21	32
Total:			105	1	132	238

4.1.4.2. Teatro y derechos humanos

El proyecto “Teatro y derechos humanos” se desarrolló como una acción de promoción, sensibilización y reflexión colectiva, a través del arte escénico como herramienta pedagógica para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos y de paz. Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo un total de tres puestas en escena de la obra “Encendamos luciérnagas”, cuya dirección estuvo a cargo de la maestra y dramaturga María Eugenia del Carmen Solorio García. Dichas presentaciones se realizaron en distintas sedes de la Universidad de Colima, lo que permitió ampliar el alcance territorial de la actividad y fortalecer el vínculo interinstitucional, acercando el teatro como medio de reflexión crítica a diversos públi-

cos y contextos comunitarios. Fueron tres las funciones escénicas que conformaron este proyecto con un total de 308 personas participantes. En la Tabla 30 se detalla cada una de las funciones.



Tabla 30
Puestas en escena “Encendamos luciérnagas”

Fecha	Sede	Varones asistentes	Otros asistentes	Mujeres asistentes	Total por sesión
10 de septiembre de 2025	Bachillerato no. 32. Suchitlán	45	0	55	100
28 de octubre de 2025	Bachillerato no. 18. Coquimatlán	34	0	39	73
11 de noviembre de 2025	Facultad de Psicología	31	1	103	135
Total		110	1	197	308

4.2. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de la Jefatura de Capacitación, Enseñanza, Investigación y Divulgación, cuenta con atribuciones específicas para el diseño, coordinación, ejecución y seguimiento de acciones en materia de capacitación, enseñanza, investigación y divulgación de los derechos humanos. Dichas atribuciones tienen su sustento jurídico en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima, en sus fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX y XIII, así como el artículo 65 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en su numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII y su numeral 2.

Dicha normativa faculta a esta Jefatura para coordinar procesos educativos, articularse con instancias públicas y sociales, impulsar agendas de derechos humanos y diseñar y ejecutar estrategias de educación transversal orientadas a la promoción de los derechos humanos, la cultura de paz, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de la profesionalización institucional.

En cumplimiento de su misión de educar, capacitar, promover y difundir los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de esta Jefatura y de la Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo diversas acciones formativas dirigidas tanto a autoridades como a particulares, con el objetivo de brindar conocimientos operativos acerca del funcionamiento del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos

humanos. Dichas acciones comprendieron capacitaciones derivadas del cumplimiento de recomendaciones, así como capacitaciones de carácter preventivo, solicitadas de manera expresa por las propias instituciones interesadas en fortalecer las capacidades de su personal. Asimismo, se impartieron capacitaciones dirigidas al personal de la propia Comisión, contribuyendo al fortalecimiento de la profesionalización institucional y a la prevención de violaciones a derechos humanos. En conjunto, estas acciones permitieron llevar a cabo un total de 1,465 participaciones en capacitaciones externas a la institución y un total de 634 participaciones en capacitaciones internas durante el periodo que se informa. De este modo, se ha consolidado una estrategia integral de formación orientada a la promoción de una cultura de paz y derechos humanos en la comunidad colimense.

4.2.1. Capacitaciones derivadas de recomendaciones

Las capacitaciones derivadas de recomendaciones constituyen una herramienta fundamental para garantizar el compromiso institucional de no repetición de violaciones a derechos humanos, en la medida en que permiten atender las causas estructurales y procedimentales que dieron origen a dichas recomendaciones. En este sentido, durante el periodo que se informa, se trabajó en la cumplimiento de las capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas tanto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, mediante la impartición de un total de diez

sesiones de capacitación, en las que se instruyó a 478 personas funcionarias. De dicho total, siete sesiones derivaron de recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que participaron 385 personas funcionarias, mientras que tres sesiones correspondieron a recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en las cuales se capacitó a 93 personas funcionarias.

4.2.1.1. Capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas por la CNDH

Si bien la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima no forma parte orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ambas instituciones mantienen una coordinación y colaboración estrecha orientada al cumplimiento de objetivos comunes en materia de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos. En este marco, y aun cuando los alcances y facultades de ambos organismos son distintos, en determinadas ocasiones esta Comisión tuvo la oportunidad de impartir capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigidas a autoridades de carácter nacional, particularmente cuando algunas áreas o representaciones de dichas autoridades se encuentran presentes en el estado de Colima.

En este contexto, se impartieron siete sesiones de capacitación, en las que se capacitó a un total de 385 personas funcionarias, mismas que se detallan en la Tabla 31.

Tabla 31
Capacitaciones derivadas de recomendaciones de la CNDH

Fecha de impartición de la capacitación	Número de la recomendación	Título de la capacitación	Varones	Otras personas	Mujeres	Total de personas por sesión
28 de enero de 2025	231/2024	"Derechos humanos de las personas mayores y trato digno"	48	0	42	90
29 de enero de 2025	231/2024	"Derechos humanos de las personas mayores y trato digno"	41	0	35	76
4 de febrero de 2025	231/2024	"Derechos humanos de las personas mayores y trato digno"	37	0	54	91
5 de febrero de 2025	231/2024	"Derechos humanos de las personas mayores y trato digno"	31	0	26	57

Fecha de impartición de la capacitación	Número de la recomendación	Título de la capacitación	Varones	Otras personas	Mujeres	Total de personas por sesión
24 de febrero de 2025	285/2024	"Principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en la protección del derecho a la salud"	6	0	11	17
25 de febrero de 2025	280/2024	"Derechos humanos de las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar a una vida libre de violencia obstétrica y protección de la dignidad humana"	10	0	23	33
27 de febrero de 2025	280/2024	"Derechos humanos de las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar a una vida libre de violencia obstétrica y protección de la dignidad humana"	10	0	11	21
Total de participaciones en capacitaciones:			183	0	202	385



Capacitación en el IMSS a partir de recomendación de la CNDH

4.2.1.2. Capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas por la CDHEC

Las capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima constituyen un componente sustantivo de los puntos recomendatorios, en tanto buscan incidir de manera directa en la mejora de las prácticas institucionales y en la prevención de futuras violaciones a derechos humanos. En cada recomendación emitida por este organismo, se contempla la impartición de capacitaciones dirigidas a parte del personal de la institución o instituciones señaladas, enfocadas en temas específicos relacionados con derechos humanos, de acuerdo con la naturaleza de los hechos analizados. Durante el año 2025, se impartieron tres capacitaciones derivadas de recomendaciones emitidas en el ejercicio 2024, en las que se brindó instrucción a un total de 93 personas funcionarias, como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de dichas recomendaciones y al fortalecimiento del compromiso institucional de no repetición, las cuales se detallan en la Tabla 32.

Tabla 32

Capacitaciones derivadas de recomendaciones de la CDHEC

Fecha de impartición de la capacitación	Número de la recomendación	Título de la capacitación	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total por sesión:
11 de febrero de 2025	10/24	"Procuración de justicia y derechos humanos: seguridad jurídica y acceso a la justicia desde una perspectiva de género"	12	0	13	25
12 de febrero de 2025	9/24	"Derechos humanos en la procuración de justicia: seguridad jurídica y acceso a la justicia"	15	0	17	32
19 de diciembre de 2025	11/24	"Protección de derechos humanos en entornos escolares"	12	0	24	36
Total de participaciones en capacitaciones:			39	0	54	93

En Tabla 33 se precisan las capacitaciones impartidas a partir del origen de las recomendaciones.

Tabla 33

Total de personas capacitadas por recomendación

Origen de la recomendación	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total por tipo de recomendación
Emitida por la CNDH	183	0	202	385
Emitida por la CDHEC	39	0	54	93
Total de participaciones en capacitaciones	222	0	256	478



4.2.2. Capacitaciones preventivas

Como ya se ha mencionado, durante el periodo que se informa también se impartieron capacitaciones que no derivaron de la obligación institucional de dar cumplimiento a algún punto recomendatorio, sino que fueron solicitadas de manera expresa por las propias instituciones interesadas en fortalecer las capacidades de su personal en torno a temas específicos de derechos humanos. Estas acciones formativas respondieron a un enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, orientado a la promoción de buenas prácticas y a la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos. En este marco, se capacitó a un total de 987 personas funcionarias, de las cuales 227 correspondieron a personas funcionarias del ámbito municipal, 590 a personas funcionarias del ámbito estatal y 170 a personas funcionarias del ámbito federal.

4.2.2.1. Capacitaciones preventivas municipales

En consonancia con ello, durante el periodo que se informa se desarrollaron distintas capacitaciones de carácter preventivo dirigidas específicamente a instituciones de índole municipal, orientadas a fortalecer las capacidades del personal en el ejercicio de sus funciones y a promover prácticas acordes con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. En este marco, hubo un total de 227 participaciones en capacitaciones de funcionariados municipales durante el ejercicio 2025, abordando temáticas tales como “Derechos Humanos, Atención Ciudadana y Perspectiva de Género”, “Uso de la Fuerza y Derechos Humanos” y “Tortura y Derechos Humanos”. Asimismo, durante el mes de junio y en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo la campaña “México sin Tortura”, de la cual se derivó la impartición de una capacitación específica dirigida a autoridades municipales, reafirmando el compromiso de esta Comisión con la erradicación de la tortura y la promoción de una cultura de respeto, legalidad y derechos humanos en el ámbito local.

En la Tabla 34 se detallan estas capacitaciones.

Tabla 34
Capacitaciones preventivas municipales

Fecha (2025)	Lugar	Título de la capacitación	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
27 de mayo	Secretaría de Seguridad Pública de Comala	Derechos Humanos, Atención Ciudadana y Perspectiva de Género (Grupo 1)	H. Ayuntamiento de Comala	7	0	8	15
3 de junio	Secretaría de Seguridad Pública de Comala	Derechos Humanos, Atención Ciudadana y Perspectiva de Género (Grupo 2)	H. Ayuntamiento de Comala	5	0	6	11
6 de Junio	Secretaría de Seguridad Pública de Comala	Derechos Humanos, Atención Ciudadana y Perspectiva de Género (Grupo 3)	H. Ayuntamiento de Comala	7	0	8	15
25 de junio	Teleaula "Juan Madrigal Solórzano" del Ayuntamiento de Tecomán	Tortura y derechos humanos *Campaña México sin tortura	H. Ayuntamiento de Tecomán	29	0	12	41
2 de julio	Teleaula digital de la Casa de la Cultura de Tecomán	Capacitación en derechos humanos y no discriminación	H. Ayuntamiento de Tecomán	19	0	2	21
9 de junio	Teleaula digital de la Casa de la Cultura de Tecomán	Derechos de personas privadas de la libertad	H. Ayuntamiento de Tecomán	19	0	2	21
16 de junio	Teleaula digital de la Casa de la Cultura de Tecomán	Uso de la fuerza y derechos humanos	H. Ayuntamiento de Tecomán	17	0	3	20

Fecha (2025)	Lugar	Título de la capacitación	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
21 de agosto	Secundaria "Antonio Barbosa Armería"	Uso de la Fuerza y Derechos Humanos	H. Ayuntamiento de Armería	17	0	5	22
12 de septiembre	Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Armería	PPL, Tortura y Malos Tratos	H. Ayuntamiento de Armería	26	0	8	34
23 de septiembre	Instalaciones de Seguridad Pública de Villa de Álvarez	Derechos Humanos y uso de la fuerza en el momento de la detención	Secretaría Seguridad Pública Villa de Álvarez	3	0	5	8
30 de septiembre	Instalaciones de Seguridad Pública de Villa de Álvarez	Derechos humanos y uso de la fuerza en el momento de la detención	Secretaría Seguridad Pública Villa de Álvarez	4	0	6	10
7 de octubre	Instalaciones de Seguridad Pública de Villa de Álvarez	Derechos humanos y uso de la fuerza al momento de la detención	Secretaría Seguridad Pública Villa de Álvarez	3	0	6	9
Total de participaciones en capacitaciones:				156	0	71	227

4.2.2.2. Capacitaciones preventivas estatales

En lo que respecta a las capacitaciones dirigidas a autoridades estatales, durante el periodo que se informa se registró la participación de un total de 291 personas funcionarias en diversas acciones formativas orientadas al fortalecimiento del ejercicio de la función pública con enfoque de derechos humanos. Entre los temas abordados destacan "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", "Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en Manifestaciones" y "Función Pública con Perspectiva de Gé-

nero", los cuales resultan estratégicos para la promoción de prácticas institucionales respetuosas de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación en el ámbito estatal. Asimismo, en el marco de la ya mencionada campaña "México sin Tortura", llevada a cabo en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se impartieron dos capacitaciones específicas enfocadas en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y derechos humanos.

En la Tabla 35 se observan los detalles de estas capacitaciones.

Tabla 35
Capacitaciones preventivas estatales

Fecha (2025)	Lugar	Título de la capacitación	Institución	Cantidad de personas capacitadas			
				Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
14 de marzo	Instalaciones del Centro de Reinserción Social Manzanillo	Derechos humanos y diversidad sexual	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	8	0	6	14
21 de marzo	Instalaciones del Reclusorio Preventivo de Tecmán	Derechos humanos y diversidad sexual	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	6	0	7	13
28 de marzo	Instalaciones del Centro de Reinserción Social de Colima	Derechos humanos y diversidad sexual	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	4	0	16	20
4 de abril	Instalaciones del Centro de Reinserción Social de Colima	Derechos humanos y diversidad sexual	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	7	0	8	15
11 de abril	Instalaciones del Centro de Reinserción Social Manzanillo	Función pública con perspectiva de género	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	4	0	7	11
25 de abril	Instalaciones del Reclusorio Preventivo de Tecmán	Función pública con perspectiva de género	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	3	0	4	7
28 de abril	Centro de Convenciones del Complejo Administrativo	Custodiar lo público: derechos humanos, función pública y contraloría	Contraloría General del Estado de Colima	43	0	49	92

Fecha (2025)	Lugar	Título de la capacitación	Institución	Cantidad de personas capacitadas			
				Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
2 de mayo	Instalaciones del Centro de Reinserción Social de Colima	Función pública con perspectiva de género	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	2	0	10	12
29 de mayo	Instalaciones del Centro de Reinserción Social de Colima	Función pública con perspectiva de género	Coordinación de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	0	0	7	7
30 de mayo	Instalaciones de la UIC	Derechos humanos y perspectiva de género	Universidad Intercultural de Colima	5	0	16	21
9 de junio	Oficinas de la Contraloría General del Estado	Derechos humanos y perspectiva de género	Contraloría General del Estado de Colima	18	0	19	37
16 de junio	Oficinas de la Contraloría General del Estado	Derechos humanos y perspectiva de género	Contraloría General del Estado de Colima	15	0	5	20
26 de junio	En el Auditorio "Dr. J. Antonio Sam López" de la Fiscalía	Tortura y derechos humanos *Campaña México sin tortura	Fiscalía del Estado de Colima	47	0	39	86
27 de junio	Instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Tortura y derechos humanos *Campaña México sin tortura	Fiscalía del Estado de Colima	7	0	7	14
15 de agosto de	Oficinas de seguridad pública del estado de Colima	Derechos humanos y uso de la fuerza	Seguridad Pública del Estado de Colima	13	0	14	27
22 de agosto	Oficinas de seguridad pública del estado de Colima	Derechos humanos y uso de la fuerza en manifestaciones	Seguridad Pública del Estado de Colima	23	0	13	36
25 de agosto	Instalaciones del IMADES	Derechos humanos y uso de la fuerza en manifestaciones	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	17	0	7	24
29 de agosto	Oficinas de seguridad pública del estado de Colima	Derechos humanos y uso de la fuerza en manifestaciones	Seguridad Pública del Estado de Colima	17	0	11	28
22 de septiembre	Oficinas de la Contraloría General del Estado	Diversidad sexual y derechos humanos	Contraloría General del Estado de Colima	16	0	17	33
22 de septiembre	Oficinas de la Contraloría General del Estado	Diversidad sexual y derechos humanos	Contraloría General del Estado de Colima	10	0	5	15
25 de septiembre	Oficinas de la Subdirección de Calidad y Educación en Salud	Acciones para la protección del derecho a la salud	Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado	11	0	6	17
30 de septiembre	Instalaciones de la Facultad de Letras y Comunicación	Ejercicio periodístico desde una perspectiva de derechos humanos	Universidad de Colima	4	0	7	11
1 de octubre	Instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima	Derechos humanos y derechos de las víctimas	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima	5	0	6	11
6 de noviembre	Escuela Secundaria "Justo Sierra", Tecmán	Protocolos de actuación en caso de violencia y abuso sexual	USAER No. 46	6	0	13	19
Total de participaciones en capacitaciones:				291	0	299	590

4.2.2.3. Capacitaciones preventivas federales

En relación con las capacitaciones dirigidas a instituciones del ámbito federal, y de conformidad con las funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, es importante precisar que no corresponde a este Organismo llevar a cabo acciones como la emisión

de recomendaciones dirigidas a autoridades federales; no obstante, ello no constituye un impedimento para desarrollar acciones de seguimiento y colaboración institucional, particularmente en materia de capacitación y formación en derechos humanos. En este marco, durante el periodo que se informa, se registraron un total de 170 participaciones en capacitaciones, en las que se abordaron los temas "Derechos Humanos, Igualdad y Pers-

pectiva de Género” y “Trato Digno y Derechos Humanos”, orientados al fortalecimiento de prácticas institucionales respetuosas de la dignidad humana y de los principios de igualdad y no discriminación. Cabe señalar que, en su mayoría, las capacitaciones fueron solicitadas por instituciones públi-

cas; no obstante, también se contó con la participación de una empresa del sector privado que se acercó a esta Comisión con el interés de capacitar a su personal en diversos temas relacionados con derechos humanos, misma que se contabiliza en la tabla 36.

Tabla 36
Capacitaciones preventivas federales

Fecha (2025)	Lugar	Título de la capacitación	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
29 de abril	Instalaciones de Grupomar, Manzanillo, Col.	Derechos humanos, igualdad y perspectiva de género	Grupomar	9	0	5	14
10 de octubre	Instalaciones del Hospital General Zona No. 1, IMSS	Trato digno y derechos humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social	10	0	16	26
17 de octubre	Instalaciones del Hospital General Zona No. 1, IMSS	Trato digno y derechos humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social	9	0	16	25
24 de octubre	Instalaciones del Hospital General Zona No. 1, IMSS	Trato digno y derechos humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social	6	0	15	21
31 de octubre	Instalaciones del Hospital General Zona No. 1, IMSS	Trato digno y derechos humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social	15	0	27	42
12 de diciembre	Clínica Hospital Dr. Miguel Trejo Ochoa	Derechos humanos y trato digno al sector salud	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9	0	33	42
Total de participaciones en capacitaciones:				58	0	112	170

A manera de síntesis, y previo a la presentación de la Tabla 37 que condensa la información correspondiente a las capacitaciones preventivas dirigidas a instituciones municipales, estatales y federales, resulta pertinente señalar que durante el periodo que se informa se registró un total de 987 participaciones en capacitaciones preventivas. Estas acciones formativas reflejan el alcance y la

diversidad de la labor de capacitación desarrollada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales, la prevención de violaciones a derechos humanos y la promoción de prácticas acordes con los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación y cultura de paz en los distintos niveles de gobierno.

Tabla 37
Total de personas capacitadas de manera preventiva

Nivel institucional	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total de personas
Capacitaciones preventivas municipales	156	0	71	227
Capacitaciones preventivas estatales	291	0	299	590
Capacitaciones preventivas nacionales	58	0	112	170
Total de participaciones en capacitaciones:	505	0	482	987

4.2.3. Capacitaciones internas dirigidas al personal de la CDHEC

Además de las capacitaciones previamente referidas, se llevaron a cabo acciones formativas dirigidas de manera específica al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, las cuales resultan fundamentales para el adecuado desempeño de sus funciones, en virtud de que quienes integran este organismo actúan como defensoras y defensores de derechos humanos y, por tanto, requieren de una formación permanente y actualizada en la materia. Durante el periodo que se informa, se registraron un total de 564 participaciones en capacitaciones, como parte de una estrategia orientada al fortalecimiento continuo de la formación, las capacidades técnicas y el actuar profesional del funcionariado que integra la Comisión.

4.2.3.1. Capacitaciones internas durante el primer trimestre

En consonancia con lo anterior, durante el primer trimestre del año se llevaron a cabo capacitaciones internas dirigidas al personal de la CDHEC. Dichos procesos formativos abordaron temáticas estratégicas para el fortalecimiento del quehacer institucional, tales como nuevas masculinidades, abogacía popular y perspectiva de género. Ello con el objetivo de contribuir al desarrollo de herramientas conceptuales y prácticas que fortalezcan el actuar del funcionariado y promuevan enfoques críticos y transversales en materia de derechos humanos. En este sentido, se expresa un reconocimiento al Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales y al Mtro. Raymundo Espinoza Hernández por la disposición, los conocimientos y las experiencias compartidas durante el desarrollo de las actividades formativas de este periodo, ilustrado en la Tabla 38.

Tabla 38
Capacitaciones internas del primer trimestre de 2025

Fecha (2025)	Tema de Capacitación	Lugar	Persona instructora	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
29 de febrero	(De) construyendo las masculinidades: Discursos y prácticas de resistencia	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales	9	0	11	20
21 de marzo	Abogacía Popular y Defensa de los Derechos Humanos	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. Raymundo Espinoza Hernández	4	0	5	9
4 de marzo	Diplomado "Franco Mexicano en Perspectiva de Género"	Virtual	Profesionales de diversos centros e institutos (UNAM)	0	0	2	2
22 de marzo	Taller de Inscripción al Registro Nacional de Archivos	Virtual	Registro Nacional de Archivos	1	0	0	1
Total de participaciones en capacitaciones:				14	0	18	32

4.2.3.2. Capacitaciones internas durante el segundo trimestre

Durante el segundo trimestre del año se registró un total de 175 participaciones en capacitaciones internas (Tabla 39), en las cuales se abordó una amplia diversidad de temas orientados al fortalecimiento del quehacer institucional en materia de derechos humanos. Entre los ejes trabajados en

este periodo destacan la igualdad y no discriminación, los derechos de la diversidad sexual y la prevención de la tortura, los cuales resultan prioritarios para la consolidación de una actuación institucional sensible, profesional y acorde con los estándares nacionales e internacionales en la materia. De manera particular, durante el mes de junio y en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo la campaña "México sin Tor-

tura”, la cual incluyó procesos de capacitación interna dirigidos al personal de la Comisión. En el marco de estas actividades, se contó con la participación presencial de Alejandro Pizano, Alejandra Santos y, de nueva cuenta, del Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, quienes acudieron a las instala-

ciones de este organismo para contribuir al desarrollo de los espacios formativos y al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la prevención de violaciones graves a derechos humanos.

Tabla 39
Capacitaciones internas del segundo trimestre de 2025

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
4 de mayo	Taller de conciliación del inventario	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Personal de Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1	0	0	1
5 de mayo	Taller de Notas a los Estados Financieros	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Personal de Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1	0	0	1
7 de mayo	Taller de Ingresos	Instalaciones de la CDHEC	C.P. Alfredo Najas Fuentes (OSAFIG)	1	0	2	3
7 de mayo	Incorporación de los derechos humanos de fuente convencional al orden jurídico nacional	Virtual	Dr. Leandro Eduardo Astraín Bañuelos (Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas)	7	0	11	18
8 de mayo	Taller de Egresos	Instalaciones de OSAFIG	C.P. Leopoldo Chávez Rojas (OSAFIG)	1	0	2	3
12 de mayo	Capacitación de Habilidades para la Vida "Guía de un Facilitador"	Instalaciones del DIF	Personal del DIF estatal	1	0	0	1
13 de mayo	Capacitación de Habilidades para la Vida "Guía de un Facilitador"	Instalaciones del DIF	Personal del DIF estatal	1	0	0	1
14 de mayo	Capacitación de Habilidades para la Vida "Guía de un Facilitador"	Instalaciones del DIF	Personal del DIF estatal	1	0	0	1
15 de mayo	Capacitación de Habilidades para la Vida "Guía de un Facilitador"	Instalaciones del DIF	Personal del DIF estatal	1	0	0	1
15 de mayo	Curso del Taller de Inteligencia Artificial	Virtual	Universidad de Colima	0	0	1	1
16 de mayo	Capacitación de Habilidades para la Vida "Guía de un Facilitador"	Instalaciones del DIF	Personal del DIF Estatal	1	0	0	1
16 de mayo	Curso del Taller de Inteligencia Artificial	Virtual	Universidad de Colima	0	0	1	1
16 de mayo	Validación de ISR	Virtual	SHCP y SAT	0	0	1	1
19 de mayo	Horizontes político-institucionales hacia una defensoría de los derechos del pueblo	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. Federico Anaya Gallardo	5	0	9	14
19 de mayo	Contenidos accesibles para redes sociales	Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima	Dra. Silvia Fajardo Flores	1	0	0	1
21 de mayo	Contenidos accesibles para redes sociales	Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima	Dra. Silvia Fajardo Flores	1	0	0	1
23 de mayo	Contenidos accesibles para redes sociales	Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima	Dra. Silvia Fajardo Flores	1	0	0	1

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
26 de mayo	Mesa de Diálogo sobre "Presentación de las líneas de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Derechos de la diversidad sexual"	Casa de la Cultura Jurídica	Académicos del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	0	0	1	1
27 de mayo	Mesa de Diálogo sobre "Presentación de las líneas de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Derechos de la diversidad sexual"	Casa de la Cultura Jurídica	Académicos del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	0	0	1	1
27 de mayo	Conceptos de disciplina financiera	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Personal de Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1	0	0	1
27 de mayo	Conceptos de disciplina financiera	Virtual	Mtro. Manuel Fonseca Villaseñor	1	0	2	3
28 de mayo	Taller "Registro de Obra Pública"	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Personal de Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1	0	0	1
28 de mayo	Procedimiento de Contratación y Registro de Obra Pública	Virtual	L.C. Elizabeth Cortes Ordaz	1	0	2	3
29 de mayo	Décima Sesión Ordinaria del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte	Virtual	Autoridades del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte	1	0	0	1
4 de junio	Conversatorio "14 de junio: Día Mundial del Donante de Sangre. Salud y Derechos Humanos"	Virtual	Sigi Pablo Pineda García	1	0	0	1
4 de junio	Taller de Conciliación del Inventario	Virtual	C.P.C. Mtro. En Contabilidad y Auditoría Gubernamental. José Luis Aguilar Gutiérrez	0	0	2	2
5 de junio	Taller de Notas en los Estados Financieros	Virtual	Mtra. María del Refugio Elena Torrez Álvarez	0	0	2	2
10 de junio	Conversatorio "Familias Migrantes y Discapacidad"	Virtual	CNDH y diversas autoridades	1	0	0	1
12 de junio	Taller de Formatos de LDF	Virtual	Mtro. Manuel Fonseca Villaseñor	1	0	2	3
13 de junio	Capacitación Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales	8	0	12	20
16 de junio	Vacunación y derechos humanos	Virtual	Académicos del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	0	0	2	2
18 de junio	Mesa de Diálogo de Seguridad, Desarrollo y Fuerzas Armadas	Virtual	CNDH y diversos expositores	2	0	0	2
20 de junio	Conferencia "Educación, participación ciudadana y derechos humanos"	Instalaciones de la CDHEC	Dra. Alma Rosa Ayala Vírelas	9	0	8	17
23 de junio	Conversatorio de los derechos de la diversidad sexual	Instalaciones de la CDHEC	Alejandro Pizano y Alejandra Santos	11	0	6	17
23 de junio	Taller de Mecanismos de Defensa de la CDHEC	Instalaciones de la CDHEC	Alma Verónica Méndez Flores y Roberto Carlos Álvarez Mechas	11	0	6	17
24 de junio	Taller de depuración del activo	Virtual	Mtro. P.C.C.A.G. José Luis Aguilar Gutiérrez	1	0	2	3
25 de junio	Información financiera gubernamental y cuenta pública	Virtual	Mtra. María de los Ángeles Díaz Bolaños	0	0	2	2

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
26 de junio	Taller sobre "Presentación de apuntes sobre el reconocimiento de la identidad auto-determinada en el marco de las jornadas itinerantes para juzgar con enfoques diferenciados: perspectiva de género"	Virtual	SCJN a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos	0	0	1	1
26 de junio	Orientación para el registro contable de remanentes, disponibles, ADEFAS y donaciones	Virtual	L.C.P. Susana Plascencia Vázquez	0	0	2	2
26 de junio	Capacitación de la Campaña Nacional "México sin Tortura" *Campaña México sin tortura	Auditorio Dr. J. Antonio Sam López de la FGEC &	Pedro Mejía Chávez	2	0	3	5
27 de junio	Capacitación de la Campaña Nacional "México Sin Tortura" *Campaña México sin tortura	Instalaciones de la CDHEC	Pedro Mejía Chávez y Octavio López	6	0	8	14
2 de julio	3er encuentro internacional virtual de mujeres: Directrices para la equidad de género	Virtual	Diversas mujeres académicas y profesionales invitadas	1	0	1	2
Total de participaciones en capacitaciones				83	0	92	175

4.2.3.3. Capacitaciones internas durante el tercer trimestre

Durante el tercer trimestre del año se llevaron a cabo capacitaciones internas dirigidas al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (Tabla 40), en las que se registró un total de 294 participaciones en actividades formativas. Si bien los procesos desarrollados abordaron también una amplia diversidad de temas, en este periodo destacaron de manera particular aquellos relacionados con la desaparición de personas, los derechos de las víctimas y el acceso a la justicia, así como los derechos políticos de los pueblos indígenas y afroamericanos, ejes prioritarios para el fortalecimiento del quehacer institucional y la atención a problemáticas de alta relevancia social.

En el marco de estas actividades, se reconoce y agradece de manera especial el conocimiento y las experiencias compartidas de forma generosa por el Prof. Ramiro Cisneros García, el Dr. Edgar Enrique Morelos y la Ing. Perla Jazmín Soto Roque —quienes acudieron desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán—, así como el Dr. Carlos Alejandro Mendoza Álvarez, la Lic. Lilia-na Santana Vuelvas, integrantes de la Red Desaparecidos en Colima, A.C., además del Dr. Armando Bartra Vergés y el Dr. Guillermo Damián Pereyra. Todas estas personas acudieron a las instalaciones de este organismo y contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales del personal de la Comisión.

Tabla 40
Capacitaciones internas del tercer trimestre de 2025

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
4 de julio	3er encuentro internacional virtual de mujeres: Directrices para la equidad de género	Virtual	Diversas mujeres académicas y profesionales invitadas	1	0	1	2
7 de julio	Curso Internacional de Voluntarios de la ONU	Asociación de las Naciones Unidas "ANUV"	Red Internacional para la Promoción de la Democracia y los Derechos Humanos	1	0	0	1
8 de julio	Conversatorio de "Identidad cultural y derechos lingüísticos"	Virtual	Profesionales académicos invitados por la CNDH	2	0	0	2

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
9 de julio	Actualización de la Ley de Disciplina Financiera	Virtual	Orlando Trujillo Rivera	0	0	2	2
10 de julio	Implementación del Presupuesto con Base en Resultados en la Administración Pública	Virtual	Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez, Mtro. Jonathan Covarrubias	0	0	2	2
10 de julio	Reunión de Instituciones y Autoridades Vinculadas a la Búsqueda de Personas y No Localizadas de la Región Centro	En el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	Ing. Salvador Zamora Zamora (Secretario General de Gobierno), Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (Comisionada Nacional de Búsqueda), Mtro. Víctor Hugo Ávila Barrientos (Comisionado de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco)	2	0	0	2
10 de julio	Taller del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados	Salón Santiago del Hotel Las Hadas en Manzanillo	Nancy Camacho Díaz (Titular de la Unidad de PDN)	1	0	0	1
11 de julio	Taller del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados	Salón Santiago del Hotel Las Hadas en Manzanillo	Nancy Camacho Díaz (Titular de la Unidad de PDN)	1	0	0	1
17 de julio	Conversatorio "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"	Virtual	Dra. Lídice Rincón Gallardo (Embajadora de Paz), Lic. Manuel Marquina (Conferencista y Activista), Lic. Jaime Pérez Calzada (Director de CECAPI), Aurea Minerva Moraga Alejo (Colaboradora de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos), Mtra. Melba Adriana Olvera Rodríguez (Subsecretaria de DDHH de BC)	1	0	0	1
7 de agosto	Conferencia acerca de "Margarita Septién"	Instalaciones de la CDHEC	Prof. Ramiro Cisneros García	12	0	14	26
11 de agosto	Conferencia de Expedientes Electrónicos	Instalaciones de la CDHEC	Ing. Perla Jazmín Soto Roque	17	0	7	24
11 de agosto	Conferencia de Expedientes Electrónicos (con el personal de la unidad de informática)	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Edgar Enrique Morelos, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de DH de Michoacán	5	0	0	5
11 de agosto	Conferencia del Nuevo Modelo de Quejas, Orientación y Gestión	Instalaciones de la CDHEC	Ing. Perla Jazmín Soto Roque	11	0	9	20
15 de agosto	Capacitación sobre los Derechos Político-Electorales de los Pueblos Indígenas y Afro mexicanos	Instalaciones de la CDHEC	Carlos Alejandro Mendoza Álvarez	10	0	7	17
19 de agosto	Capacitación sobre las notificaciones	Instalaciones de la CDHEC	Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez	3	0	0	3
22 de agosto	Capacitación de AFORE PENSIONISSSTE	Instalaciones de la CDHEC	Liliana Santana Vuelvas	7	0	13	20
27 de agosto	Estructura y funcionalidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Instalaciones de la CDHEC	José Manuel Quintana Delgado	3	0	1	4
29 de agosto	Charla de Sensibilización sobre las personas desaparecidas	Instalaciones de la CDHEC	Red Desaparecidos en Colima, A.C.	10	0	11	21
4 de septiembre	Curso-Seminario 1a sesión "Sistema no jurisdiccional de derechos humanos"	Virtual	Lic. José Manuel Vega Zúñiga	3	0	2	5
11 de septiembre	Curso-Seminario 2a sesión "Educación en derechos humanos para la era de la inteligencia artificial"	Virtual	Dr. Jorge Contreras Domínguez	8	0	13	21
12 de septiembre	Inducción a nuevos trabajadores de la CDHEC	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. José Manuel Quintana Delgado	3	0	2	5

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
15 de septiembre	La importancia de las notificaciones judiciales para garantizar el debido proceso	Instalaciones de la CDHEC	Licda. Alma Verónica Méndez Flores	5	0	0	5
18 de septiembre	Curso-seminario 3a sesión "Desafíos para el ejercicio del derecho a la ciudad"	Virtual	Mtra. Adriana Zárate Escoba	13	0	16	29
22 de septiembre	Normatividad en materia de notificaciones	Instalaciones de la CDHEC	Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez	2	0	0	2
22 de septiembre	Debido llenado de bitácora de notificaciones	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. José Manuel Quintana Delgado	2	0	0	2
22 de septiembre	Casos prácticos y notificaciones a grupos vulnerables	Instalaciones de la CDHEC	Licda. Alma Verónica Méndez Flores	2	0	0	2
24 de septiembre	Conferencia magistral "Goethe y el despojo"	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Armando Bartra Vergés	11	0	10	21
25 de septiembre	Conferencia magistral "Búsqueda de la justicia para las víctimas más allá de los formalismos burocráticos"	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Guillermo Damián Pereyra	12	0	15	27
26 de septiembre	Taller acerca de la Ley para la simplificación y desburocratización de trámites	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Guillermo Damián Pereyra	8	0	13	21
Total de participaciones en capacitaciones				156	0	138	294

4.2.3.4. Capacitaciones internas durante el cuarto trimestre

Durante el cuarto y último trimestre del año, se registraron un total de 133 participaciones en capacitaciones internas (Tabla 41), las cuales contribuyeron al fortalecimiento de los procesos institucionales y a la consolidación de enfoques sustantivos en materia de derechos humanos. Entre los temas abordados en este periodo destacan el Curso "Diagrama de flujo y procedimientos de Visitaduría", así como el Curso "Diagrama de flujo y procedimientos de la Jefatura de Orientación,

Quejas y Gestión", los cuales se impartieron para optimizar el funcionamiento interno del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos. Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se llevó a cabo el conversatorio "Palabras que resisten: la literatura frente a la violencia contra las mujeres", impartido por la Dra. Guillermina Cuevas Peña, a quien se agradece de manera especial su valiosa presencia y la generosa aportación de conocimientos y reflexiones compartidas durante esta actividad formativa.

Tabla 41
Capacitaciones internas del cuarto trimestre de 2025

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
2 de octubre	Curso-seminario 4a sesión "Del derecho ambiental a los derechos de la naturaleza"	Virtual	Dr. David Gutiérrez Mannix	8	0	13	21
7 de octubre	Curso Diagrama de flujo y procedimientos de Visitaduría	Instalaciones de la CDHEC	Licda. Alma Verónica Méndez Flores	4	0	6	10
7 de octubre	Curso Elaboración del Plan de Trabajo para Practicantes	Instalaciones de la CDHEC	Mtro. José Manuel Quintana Delgado	1	0	3	4
9 de octubre	Curso-seminario 5a Sesión "Litigio Estratégico en la defensa de derechos humanos"	Virtual	Mtra. Lilita Elena Íñiguez Hernández	9	0	10	19
14 de octubre	Curso Diagrama de flujo y procedimientos de Jefatura de Orientación Quejas y Gestión	Instalaciones de la CDHEC	Lic. Roberto Carlos Álvarez Macías	6	0	1	7
16 de octubre	Curso-seminario 6ta sesión "Derechos humanos y seguridad pública al servicio de la ciudadanía"	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Carlos Brokmann Haro	4	0	8	12

Fecha (2025)	Título de la capacitación	Lugar	Institución	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
23 de octubre	Curso-seminario 7ma sesión "Construcción de indicadores de los derechos humanos"	Instalaciones de la CDHEC	Dr. Horacio Ortiz Ríos	7	0	12	19
30 de octubre	Curso-seminario 8va sesión "Soberanía biológica y justicia restaurativa"	Instalaciones de la CDHEC	Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos	7	0	11	18
25 de noviembre	Conversatorio "Palabras que resisten: La literatura frente a la violencia contra las mujeres"	Instalaciones de la CDHEC	Dra. Guillermina Cuevas Peña	9	0	14	23
Total de participaciones en capacitaciones				55	0	78	133

En suma, durante el ejercicio 2025 se registró una participación sostenida y progresiva del personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en los procesos de capacitación interna (Tabla 42), como parte de una estrategia permanente de fortalecimiento institucional. En el primer trimestre del año se contabilizaron 32 participaciones en capacitaciones internas; durante el segundo trimestre, 175; en el tercer trimestre, 294; y en el cuarto trimestre, 133, lo que da un total de 634 participaciones a lo largo del año. Estas cifras reflejan el compromiso del personal de este organismo con la actualización continua de conocimientos, el desarrollo de capacidades técnicas y la consolidación de una actuación profesional, sensible y acorde con los principios de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Tabla 42
Capacitaciones internas del 2025

Trimestre de 2025	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total de participaciones
Primer trimestre	14	0	18	32
Segundo trimestre	83	0	92	175
Tercer trimestre	156	0	138	294
Cuarto trimestre	55	0	78	133
Total anual	308	0	326	634

4.2.4. Intervenciones en entornos educativos

En el presente apartado se recuperan las actividades llevadas a cabo con estudiantado de nivel primaria, secundaria, bachillerato y de distintas facultades de la Universidad de Colima, orientadas a la promoción de los derechos humanos, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de una cultura de paz. Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 23 intervenciones en en-

tornos educativos, en las que se registraron 1,202 participaciones, tal y como se ilustra en la Tabla 43. Dichas intervenciones se desarrollaron tanto en las instalaciones de los propios espacios educativos como en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y se concibieron como espacios de instrucción y reflexión, con un enfoque pedagógico participativo y contextual, que permitió abordar problemáticas específicas de cada entorno educativo y fomentar prácticas más inclusivas y respetuosas de la dignidad humana.



Tabla 43
Intervenciones en entornos educativos

Fecha (2025)	Lugar	Tema	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
20 de enero	Secundaria Técnica No. 11 "Benito Rincón López"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	16	0	17	33
21 de enero	Secundaria "Jesús Reyes Heróles"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	17	0	15	32
22 de enero	Secundaria Técnica No. 13 "Juan de la Barrera"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	10	0	13	23
23 de enero	Secundaria "Gral. Manuel Álvarez"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	14	0	17	31
24 de enero	Secundaria Técnica No. 2 "Susana Ortiz Silva"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	13	0	11	24
18 de febrero	Secundaria pública No. 13. Colima	Construyendo comunidades seguras y resilientes	15	0	17	32
20 de febrero	Primaria "Alberto Larios Villalpando" Coquimatlán	Derechos humanos en el marco del acoso y/o abuso sexual	27	0	28	55
21 de febrero	Primaria "Alberto Larios Villalpando" Coquimatlán	Derechos humanos en el marco del acoso y/o abuso sexual	29	0	29	58
25 de febrero	Secundaria técnica "20 de enero de 1527"	Construyendo comunidades seguras y resilientes	11	0	16	27
27 de marzo	Auditorio del CEDART "Juan Rulfo"	Estrategias contra el acoso y cultura de paz	31	0	38	69
8 de mayo	Instalaciones de la CDHEC	Marco general y funciones de la Comisión de la CDHEC (para estudiantes de la licenciatura de Relaciones Internacionales UdC)	12	0	15	27
26 de mayo	Facultad de Letras y Comunicación - UdC	Foro de prácticas profesionales	4	0	4	8
29 de mayo	Auditorio del CEDART "Juan Rulfo"	Estrategias contra el Acoso y cultura de paz	26	0	51	67
29 de mayo	Facultad de Trabajo Social UdC	Foro de prácticas profesionales	8	0	72	80
5 de junio	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UdC	Foro de prácticas profesionales	30	0	9	39
19 de junio	Instituto Salesiano "Fray Pedro de Gante"	Mesas de Paz	156	0	184	340
25 de agosto	Facultad de Contabilidad y Administración UdC	Foro de prácticas profesionales	26	0	55	81
26 de agosto	Facultad de Contabilidad y Administración UdC	Foro de prácticas profesionales	16	0	22	38
14 de octubre	Instalaciones de la CDHEC	Marco general y funciones de la CDHEC (para estudiantes de bachillerato UdC)	4	0	16	20
14 de octubre	Instalaciones de la CDHEC	Marco general y funciones de la CDHEC (para estudiantes de bachillerato UdC)	11	0	16	27
15 de octubre	Instalaciones de la CDHEC	Marco general y funciones de la CDHEC (para estudiantes de bachillerato UdC)	11	0	17	27

Fecha (2025)	Lugar	Tema	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
20 de octubre	Instalaciones de la CDHEC	Marco general y funciones de la CDHEC (para estudiantes de bachillerato UdC)	14	0	22	36
13 de noviembre	Instalaciones de la CDHEC	Marco General y Funciones de la Comisión de la CDHEC (Para estudiantes de la licenciatura de Trabajo Social UdC)	2	0	15	17
Total de participaciones:			503	0	699	1202

4.2.5. Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”

Aunado a los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos, se llevó a cabo el curso-seminario “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”, como una acción formativa estratégica orientada a fortalecer la comprensión crítica y la aplicación práctica de los derechos humanos desde una perspectiva integral y situada.

Esta iniciativa tuvo como finalidad abrir un espacio formativo que articulara el rigor conceptual con la necesidad de incidir en el quehacer cotidiano de quienes ejercen, promueven o defienden los derechos humanos con un enfoque reflexivo y propositivo que pueda favorecer la construcción de una cultura de derechos desde lo común, ofreciendo herramientas que puedan acompañar prácticas

transformadoras en distintos ámbitos de la vida social.

Este curso-seminario estuvo conformado por ocho sesiones durante dos meses; se inscribieron un total de 1,674 personas y se registraron 4,309 participantes a lo largo de las ocho sesiones.

Para el desarrollo de las sesiones, se contó como ponentes a personas dedicadas a la investigación y defensa de derechos humanos con trayectoria relevante a nivel nacional e internacional, provenientes de distintas universidades, centros de investigación y asociaciones civiles, dentro de las cuales estuvo el propio Presidente de la Comisión, así como una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano de esta comisión, tal y como se ilustra en la Tabla 44.

La Comisión agradece de manera especial a cada una y cada uno de los ponentes por el conocimiento y las reflexiones compartidas de forma generosa a lo largo del curso-seminario. A continuación, se presenta de manera detallada la temática abordada en cada una de las sesiones, así como la afluencia de participantes.

Tabla 44
Sesiones del Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”

Fecha (2025)	Título de la sesión	Ponente	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
4 de septiembre	El sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos	Lic. José Manuel Vega Zúñiga	275	8	590	873
11 de septiembre	Educación en derechos humanos para la era de la inteligencia artificial	Dr. Jorge Antonio Contreras Domínguez	172	1	406	579
18 de septiembre	Desafíos para el ejercicio del derecho a la ciudad	Mtra. Adriana Zárate Escobar	172	5	394	571
2 de octubre	Del derecho ambiental a los derechos de la naturaleza	Dr. David Alan Gutiérrez Mannix	146	0	345	491
9 de octubre	Litigio estratégico en la defensa de derechos humanos	Mtra. Lilia Elena Íñiguez Hernández	138	0	334	472

Fecha (2025)	Título de la sesión	Ponente	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
16 de octubre	Derechos humanos y seguridad pública al servicio de la ciudadanía	Dr. Carlos Brokmann Haro	155	0	345	500
23 de octubre	Construcción de indicadores de derechos humanos	Dr. Horacio Ortiz Ríos	122	0	299	421
30 de octubre	Soberanía biológica y justicia distributiva	Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos	121	0	295	416
Total de participaciones			1301	14	3008	4323

4.2.6. Conferencias en materia de derechos humanos

Las conferencias magistrales en materia de derechos humanos se desarrollaron como espacios abiertos al público, orientados a la reflexión, sensibilización y difusión de temas relevantes y de actualidad en este ámbito. Estas actividades contribuyeron a fortalecer el diálogo público, la apropiación social de los derechos humanos y la consolidación de una cultura de respeto y paz en la comunidad colimense.

Durante el periodo que se informa, tres de estas conferencias se llevaron a cabo en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, una más tuvo lugar en la Universidad Intercultural de Colima y otra se integró dentro del foro “Tejiendo paz: Voces contra la violencia” (Tabla 45), organizado de manera conjunta con la Universidad de Colima, con un total de 385 asistencias.

Agradecemos enormemente a Federico Anaya Gallardo, Armando Bartra Vergés y Guillermo Damián Pereyra Tissera por las conferencias impartidas.

Tabla 45
Conferencias sobre derechos humanos

Fecha (2025)	Título de la conferencia	Conferencista	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
19 de mayo	Los retos de la democratización del poder judicial en México	Federico Anaya Gallardo	55	0	63	118
19 de mayo	Horizontes político-institucionales hacia una defensoría de los derechos del pueblo	Federico Anaya Gallardo	24	0	23	47
24 de septiembre	Goethe y el despojo	Armando Bartra Vergés	34	0	39	73
25 de septiembre	Búsqueda de justicia para las víctimas: más allá de los formalismos burocráticos	Guillermo Damián Pereyra Tissera	28	0	29	57
26 de septiembre	Tejiendo paz: Voces contra la violencia	Guillermo Damián Pereyra Tissera	43	0	47	90
Total de asistencias:			184	0	201	385

4.2.7. Participaciones en presentaciones de libros

La labor de promoción, protección y defensa de los derechos humanos requiere de un ejercicio intelectual permanente que permita nutrir y ampliar de manera constante los marcos de comprensión desde los cuales se desarrolla la praxis de estos derechos. En este sentido, resulta indispensable

acercarse a obras escritas que aporten miradas críticas y plurales sobre los derechos humanos, desde enfoques no estrictamente juricistas, sino de carácter sociojurídico, apoyados en disciplinas complementarias como la filosofía. Bajo esta perspectiva, durante el presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima participó en cuatro presentaciones de libros, en las que se generaron espacios de comentario, diálogo y debate en torno a sus contenidos, registrándose

un total de 111 asistencias (Tabla 46). En tres de dichas presentaciones participó el Presidente de este organismo en calidad de comentarista, y en

una más la Secretaria Ejecutiva desempeñó el mismo papel.



Tabla 46
Presentaciones de libros

Fecha de la presentación	Libro presentado	Comentarista	Varones	Otras personas	Mujeres	Total
20 de mayo	Filosofía y tempestad. Trazos nustramericanos al sujeto de derechos humanos	José Manuel Vega Zúñiga	17	0	13	30
24 de septiembre	Matrices indignas. Sobre la anticoncepción forzada contra mujeres racializadas en México	María del Carmen García García	7	1	19	26
25 de septiembre	Filosofía y tempestad. Trazos nustramericanos al sujeto de derechos humanos	José Manuel Vega Zúñiga	20	0	15	35
6 de diciembre	Fundamentación crítica para una teoría jurídica situada. marxismo, decolonialidad y filosofía Mexicana	José Manuel Vega Zúñiga	11	0	9	20
Total de asistencias			55	1	56	111

4.2.8. Difusión mediante folletos, trípticos, tabloides y libros difundidos en el estado de Colima

La democratización del conocimiento en materia de derechos humanos es el pilar de nuestras colaboraciones institucionales. En el año 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima potenció su capacidad de distribución de materiales didácticos e informativos, trabajando en conjunto con organismos diversos para alcanzar una cobertura estatal sin precedentes. Mediante la distribución de libros, libretas y folletos, la Co-

misión aporta a la ciudadanía recursos informativos diseñados específicamente para fortalecer el conocimiento y defensa de los derechos humanos en el estado.

Cabe destacar que, en apoyo a las labores de difusión realizadas en este periodo, se distribuyeron 9,977 materiales de diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y de las funciones de esta Comisión, con el objetivo de llegar a públicos variados y ampliar el acceso a la cultura de los derechos humanos, de su defensa, su estudio y vinculación en nuestro día a día.

4.2.8.1. Distribución de materiales educativos

A través de la coordinación con dependencias y organismos públicos, se distribuyeron trípticos, folletos, libros y carteles informativos, lo que permitió la entrega de materiales a los Sistemas DIF municipales y estatal, así como a instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, bachillerato y universidades públicas. La Comisión fortalece la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos y garantiza que la ciudadanía conozca las funciones y servicios que se encuentran a su disposición.



4.2.8.2. Distribución de carteles

Como parte de las acciones de difusión, se realizó la entrega y colocación de 50 carteles como parte del proyecto “Cine y Derechos Humanos”, impulsado entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y la Universidad de Colima, con la finalidad de acercar a estudiantes del nivel medio superior a una reflexión crítica y formativa sobre los derechos humanos a través del cine.



Asimismo, se participó en el marco de la Campaña Nacional “México Sin Tortura”, organizada por la Secretaría de Gobernación; se realizó la entrega y colocación de 50 carteles alusivos a dicha campaña en distintas instalaciones de instituciones públicas. Esta acción se contempla dentro de la estrategia de difusión nacional que busca visibilizar, prevenir y erradicar la práctica de la tortura, así como promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

En este tenor, se realizó la entrega y colocación de 104 carteles correspondientes al Premio Estatal de Derechos Humanos 2025 “Margarita Sep-tién”, como parte de las acciones de promoción y fortalecimiento de una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos.

Finalmente, se difundió información especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno al 25 de abril, Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, para concienciar sobre las consecuencias del maltrato y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y al 18 de noviembre, Día Mundial para prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra los Niños y las Niñas y Promover la Sanación, enfocado en la prevención del abuso sexual.

4.2.9. Ferias informativas

Como parte de las labores de promoción y difusión que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se participó de manera conjunta con otras instituciones en diversas ferias informativas, las cuales se desarrollaron en distintos espacios, entre los que se incluyeron escuelas secundarias, plazas públicas, colonias y recintos institucionales, con el propósito de acercar la información a diversos sectores de la población. Durante el periodo que se informa, se registraron un total de 21 participaciones en ferias informativas (Tabla 47), con un total de 4,051 asistencias. En todos los casos se buscó dar a conocer las funciones y atribuciones de este organismo, así como sensibilizar sobre la relevancia de los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz, fortaleciendo el vínculo con la comunidad co-

limense y favoreciendo el ejercicio informado de los derechos.



Tabla 47
Ferias y eventos informativos

Feria de promoción y difusión	Fecha	Lugar	Colaboración con autoridades e instituciones	Asistentes
Ferias informativas “Vamos todas y todos juntos por la paz”.	14 de enero	Secundaria Enrique Corona Morfín	Sec. Enrique Corona Morfín - DIF Estatal	550
Ferias informativas “Vamos todas y todos juntos por la paz”.	17 de enero	Secundaria Lázaro Cárdenas del Río	Sec. “Lázaro Cárdenas del Río” - DIF Estatal	572
Ferias informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	6 de febrero	Cancha, Nuevo Milenio 1	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	167
Ferias informativas “Vamos todas y todos juntos por la paz”	11 de febrero	Secundaria Guillermo Uribe Bazán	Sec. “Guillermo Uribe Bazán” - DIF Estatal	425
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	19 de febrero	Secundaria Técnica No. 5 “Pablo Silva” García, Comala.	Sec. Técnica No. 5 “Pablo Silva García” - DIF Estatal	434
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	19 de febrero	Jardín principal de la comunidad de Piscila	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	52
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	25 de febrero	Escuela Secundaria Técnica No. 2 y 29 “Susana Ortiz Silva”, Coquimatlán	Sec. Técnica No. 2 y 29 “Susana Ortiz Silva” - DIF Estatal	257
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	25 de febrero	Jardín de la Colonia Cuauhtémoc	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	53
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	5 de marzo	Jardín principal de la comunidad Astillero de Abajo	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	54
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	12 de marzo	Jardín principal del Diezmo, Colima	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	58
Ferias Informativas “Labores y funciones de la CDHEC para generar entornos de paz”	18 de marzo	Colonia “Patios del Ferrocarril”	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Gobierno de Colima	51
Brigadeo “Brigadas por la paz” del programa “Construyendo comunidades seguras y resilientes”	31 de marzo	Colonias de Manzanillo	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana	74
Feria Práctica Profesional de la UDC	20 de mayo	Explanada de la Facultad de Derecho de la UdC	Facultad de Derecho UdC	47
Feria Práctica Profesional de la UDC	23 de mayo	Auditorio de la FIME	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica UdC	30
Feria de los Derechos de NNA en la Escuela Primaria Alfredo V. Bonfil	23 de mayo	Escuela Primaria Alfredo V. Bonfil	DIF Municipal y PANNAR Colima	218

Feria de promoción y difusión	Fecha	Lugar	Colaboración con autoridades e instituciones	Asistentes
Feria conmemorativa por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil	12 de junio	Antiguo Mercado de Quere- ría	DIF Municipal de Cuauhtémoc	109
Ferías informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz"	4 de noviembre	Instalaciones de la Escuela 28 de Febrero en Suchitlán	DIF Estatal	183
Ferías informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz"	7 de noviembre	Escuela José Mora y Verduz- co, Cuauhtémoc	DIF Estatal	177
Ferías informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz"	19 de noviembre	Secundaria Gustavo Vázquez Montes, Tecomán	DIF Estatal	180
Ferías informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz"	5 de diciembre	Secundaria Felipe Sevilla del Río	DIF Estatal	140
Ferías informativas "Vamos todas y todos juntos por la paz"	8 de diciembre	Secundaria Cuauhtémoc, Ixtlahuacán	DIF Estatal	220
Total de asistencias en ferias informativas:				4051

4.2.10. Balance de actividades

En su conjunto, las acciones desarrolladas a lo largo de este capítulo dan cuenta de una estrategia integral de promoción, capacitación, divulgación e intervención educativa en derechos humanos, orientada no solo a la transmisión de contenidos, sino a la construcción de procesos formativos, reflexivos y participativos en distintos ámbitos sociales e institucionales. A través del trabajo inter-institucional, el uso de lenguajes culturales y pedagógicos diversos, la capacitación preventiva y correctiva, así como el fortalecimiento de la formación interna, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima reafirma una apuesta sostenida por incidir en las prácticas públicas y sociales, prevenir violaciones a derechos humanos y consolidar una cultura de paz y dignidad.

En este sentido, el presente capítulo se cierra con una última tabla de carácter integrador (Tabla 48), en la que se compilan y sistematizan los principales resultados derivados de todos los subapartados y secciones que lo conforman, con el propósito de ofrecer una visión global y articulada del alcance y la consistencia de las acciones realizadas.

Al analizar los datos globales de participaciones en actividades, se observa un balance claramente diferenciado por género: de un total de 13,213 participaciones, 7,846 correspondieron a mujeres (59.4%), 5,348 a hombres (40.5%) y 19 a otras identidades registradas (0.1%). Este comportamiento es consistente con el enfoque institucional de diversas acciones orientadas a grupos históricamente vulnerados; de manera particular, proyectos como "Reconstruyendo mi paz" e "Incierta Caracola", centrados en mujeres, concentran total participación femenina, lo que refuerza su pertinencia y focalización. Sin embargo, incluso considerando que algunas actividades estaban dirigidas explícitamente a mujeres, la tendencia general permite identificar un contraste sostenido entre la participación de mujeres y hombres en el conjunto de la agenda, sugiriendo un mayor acercamiento y vinculación de las mujeres con las acciones formativas, culturales y de intervención promovidas.

Esta diferencia se evidencia con especial claridad en actividades de amplio alcance, no necesariamente focalizadas exclusivamente en mujeres. Por ejemplo, en el Curso-seminario virtual "Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común", del total de 4,323 participaciones,

3,008 fueron de mujeres (69.6%), frente a 1,301 de hombres (30.1%) y 14 de otras identidades (0.3%), mostrando una brecha significativa a favor de la asistencia femenina. De manera similar, en “Cine y derechos humanos: Proyecciones en la Sala Universitaria de Cine”, se registraron 134 participaciones, de las cuales 91 correspondieron a mujeres (67.9%) y 43 a hombres (32.1%), manteniéndose una pauta comparable. Así, la afluencia de público

y su distribución por género permiten afirmar que, en términos generales, ha existido un mayor involucramiento de mujeres, lo cual aporta evidencia para orientar la planeación futura: reforzar estrategias de participación masculina sin perder el enfoque de atención prioritaria hacia quienes enfrentan condiciones de desigualdad y mayor vulnerabilidad.

Tabla 48
Concentrado de participaciones en actividades de la CDHEC 2025

Actividad	Hombres	Otras personas	Mujeres	Total
Reconstruyendo mi paz	0	0	53	53
Incierta Caracola	0	0	176	176
Decido, me cuido, me respeto	34	2	46	82
Derechos de las Niñas y los Niños	20	0	30	50
Cine y derechos humanos: Proyecciones en la Sala Universitaria de Cine	43	0	91	134
Cine y derechos humanos: Proyecciones en bache-lleros de la UdC	105	1	132	238
Teatro y derechos humanos: Puestas en escena “Encendamos luciérnagas”	110	1	197	308
Capacitaciones derivadas de recomendación	222	0	256	478
Capacitaciones preventivas	505	0	482	987
Capacitaciones internas	308	0	326	634
Intervenciones en entornos educativos	503	0	699	1202
Curso-seminario virtual: “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”	1301	14	3008	4323
Conferencias magistrales	184	0	201	385
Presentaciones de libros	55	1	56	112
Ferias informativas	1958	0	2093	4051
Participaciones	5,348	19	7,846	13,213
Porcentaje de participación por identidad sexo-genérica	40.5%	0.1%	59.4%	100%

4.3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU IMPLEMENTACIÓN: UNA TAREA DEL ESTADO

En el marco de las actividades correspondientes al año 2025, la Unidad de Género de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima desarrolló un conjunto de 16 acciones formativas, entre charlas, talleres y conferencias, orientadas al fortalecimiento de la perspectiva de género y a la difusión de contenidos vinculados con los derechos de las mujeres, la prevención y atención de

la violencia de género, así como la diversidad sexual, entre otras temáticas. Dichas actividades estuvieron dirigidas a personal de instituciones del sector público y privado, con la finalidad de contribuir a la apropiación de los derechos humanos y a su ejercicio efectivo en un marco de igualdad y no discriminación.

Asimismo, personal de este Organismo Defensor participó en calidad de observación el día 8 de marzo, en el marco de la marcha del 8M convocada por la sociedad civil con motivo del Día Internacional de la Mujer. En dicha movilización, mujeres, colectivas feministas y ciudadanía marcharon para exigir justicia, igualdad y el fin de la violencia de género, realizando un llamado a los distintos niveles de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de feminicidio y reforzar acciones efectivas de prevención y atención de la violencia en la región. El contingente inició en la Plaza de las Personas Desaparecidas y recorrió diversas calles de la capital.

Como parte de las actividades conmemorativas del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Unidad de Género llevó a cabo el conversatorio “Palabras que resisten: la literatura frente a la violencia contra las mujeres”, impartida por la escritora Guillermina Cuevas Peña, como una acción de sensibilización orientada a la prevención de la violencia de género y a la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, como se ha señalado previamente en este documento, en el marco del 21 de junio, Día Internacional del Orgullo, la Comisión realizó diversas actividades, entre las que destacaron una rueda de prensa con el comité organi-

zador de las acciones conmemorativas, así como el Conversatorio: Avances y desafíos de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+. Asimismo, personal de este Organismo Defensor participó el 21 de junio en la Marcha del Orgullo LGBT Colima 2025, celebrada en la capital del estado, con el propósito de contribuir a la garantía del respeto a los derechos humanos y promover la convivencia pacífica durante estos eventos.

Durante la marcha, personal de la Comisión estuvo presente en calidad de observadoras y observadores, a fin de respaldar el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la manifestación pacífica y a la visibilización de la diversidad, contribuyendo así al impulso de una inclusión social plena. Con estas acciones se reafirma el compromiso institucional en la lucha contra toda forma de exclusión y discriminación; por ello, resulta fundamental continuar construyendo espacios seguros, erradicar los discursos de odio y garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+.

Por último, una actividad de igual relevancia fue la ponencia “Derechos de las Mujeres Indígenas”, en la cual la Comisión participó destacando los principales desafíos que enfrenta el estado en el cumplimiento y garantía de estos derechos. Dicha actividad fue convocada y organizada por la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social.

5. PRESENCIA MEDIÁTICA Y POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA DE DERECHOS HUMANOS

5.1. PLAN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Durante la presente administración, la Coordinación de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima desempeñó un papel estratégico en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de difusión institucional con el objetivo de garantizar que los mensajes, actividades y posicionamientos de este organismo lleguen de manera clara, oportuna y efectiva a la ciudadanía.

Este 2025 se implementó un plan de trabajo renovado en materia de difusión y redes sociales, el cual permitió ampliar el alcance de las acciones emprendidas por las distintas áreas de la Comisión y consolidar la presencia institucional en medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales. Esta estrategia incluyó la emisión sistemática de boletines informativos, la cobertura de capacitaciones internas y externas, la difusión de eventos institucionales, la producción de conteni-

dos audiovisuales y la actualización constante de la agenda en materia de derechos humanos, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de la ciudadanía a estar informada.

El trabajo de esta coordinación, mediante una nueva estrategia, favoreció la promoción, difusión y defensa de derechos humanos de población vulnerable, dando como resultado el año con mayor actividad y presencia en redes sociales. Con 865 publicaciones en las principales plataformas de interacción virtual, se ha logrado el posicionamiento de este organismo defensor en entornos digitales, así como un mayor alcance y visualización por parte de la ciudadanía con una cifra total contada de 1,345,411 personas alcanzadas durante el 2025, lo que refleja el constante trabajo llevado a cabo durante el año.

5.2. PUBLICACIÓN DE BOLETINES, COMUNICADOS Y PRONUNCIAMIENTOS

La publicación de boletines, comunicados y pronunciamientos constituyó uno de los ejes de la estrategia de comunicación social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima durante el periodo que se informa, al permitir consolidar la presencia institucional en diversos medios de comunicación y plataformas digitales. A través de estos instrumentos, se facilitó que la ciudadanía conociera de manera oportuna, transparente y accesible las actividades realizadas por este organismo. La cobertura de capacitaciones, la difusión de eventos institucionales, los posicionamientos públicos en materia de derechos humanos y la actualización constante de la agenda institucional así lo demuestran. En este marco, durante el ejercicio 2025, se emitieron un total de 170 boletines informativos, los cuales contribuyeron a fortalecer

el derecho a la información, la rendición de cuentas y el vínculo permanente entre la Comisión y la sociedad colimense.

Los boletines se emitieron en relación a los siguientes ejes temáticos:

Promoción y Difusión de Derechos Humanos:

Principal eje de actividad, con jornadas de capacitación en seguridad pública, vinculación con el Legislativo y foros como el Encuentro Anticorrupción y el Modelo ONU. Se difundieron actividades cotidianas mediante resúmenes, ponencias estudiantiles y socialización del Presupuesto 2026.

Grupos Vulnerables: Acciones dirigidas a sectores invisibilizados, como el proyecto "Incierta Caracola" en el CERESO femenino y certificados de

formación en el varonil. Se impulsaron sesiones de Arte-Terapia con Madres Buscadoras, apoyo a la comunidad LGBTIQ+, el foro “Mujeres que Transforman” y el Boteo Teletón.

Convenios de Colaboración: Formalización de alianzas con la Universidad de Colima, la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 6 y Donadores Compulsivos A.C.. Se fortaleció la vinculación técnica con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental y la colaboración con la CEDH de Michoacán en gestión digital y participación en la reinstalación de la Comisión de Bioética.

Recomendaciones: Como parte de la estrategia de comunicación que formó parte de las recomendaciones emitidas por el organismo defensor, se publicaron en la página web un total de 18 boletines correspondientes a cada una de las recomendaciones del 2025.

Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”: Se realizó una estrategia integral de prensa con convocatoria, ruedas de prensa, entrevistas y boletines. El premio se posicionó en la agenda pública como reconocimiento al activismo social en Colima.

Seminario “Temas Actuales de Derechos Humanos”: Difusión de sesiones académicas y cierre del ciclo formativo. Se consolidó como espacio de profesionalización y pensamiento crítico en torno a la dignidad humana.

Cine y Derechos Humanos: Ciclos cinematográficos en municipios, difundidos mediante boletines e invitaciones. El cine se utilizó como herramienta pedagógica para promover reflexión y debate sobre problemáticas sociales actuales.

La Tabla 49 muestra un resumen de los boletines y comunicados emitidos en 2025

Tabla 49
Boletines y comunicados

Eje Temático	Cantidad de Boletines y/o Comunicados
Promoción y Difusión de DH	47
Grupos Vulnerables (Mujeres, LGBT, CERESO, Discapacidad)	41
Convenios de Colaboración	33
Recomendaciones	18
Premio Estatal “Margarita Septién”	8
Seminario “Temas Actuales de Derechos Humanos”	10
Cine y Derechos Humanos	13
TOTAL	170

5.3. CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO

La creación de material pedagógico constituye una de las líneas prioritarias de trabajo de la Coordinación de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en tanto que permite promover el conocimiento de los derechos humanos, así como difundir de manera accesible las acciones y servicios que ofrece este organismo, bajo un enfoque de derechos humanos, género, inclusión, interseccionalidad, no discriminación y democratización del conocimiento.

Durante el año 2025, se produjo y difundió material pedagógico en medios digitales con el objetivo de facilitar el acceso de la población a información relevante acerca de sus derechos y fortalecer el vínculo de la ciudadanía con la Comisión. En este marco, se elaboraron y difundieron un total de doce infografías, cuyos contenidos se agruparon en tres ejes principales: acciones y servicios de la Comisión, divulgación general de los derechos humanos y derechos de las mujeres con perspectiva de género. Dichos materiales abordaron, entre otros temas, el catálogo de formación en derechos humanos, los servicios de asesoría legal y

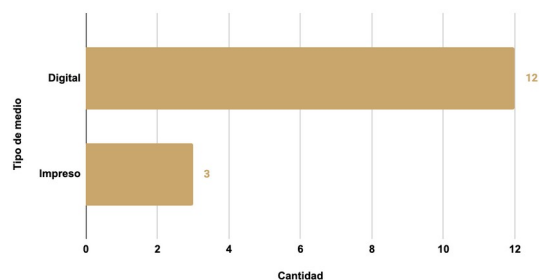
atención a personas privadas de la libertad, así como derechos específicos como el derecho a la buena administración, los derechos de las personas migrantes y distintas modalidades de violencia contra las mujeres, incluida la violencia digital y el análisis del contexto nacional en materia de equidad de género.

De manera complementaria, se llevó a cabo el diseño, producción y difusión de material pedagógico impreso, mediante la elaboración de tres trípticos informativos titulados “Conoce las quejas y en qué concluyen”, “¿Qué es la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima?” y “¿Qué hace la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima?”. Estos materiales impresos se consolidaron como herramientas fundamentales para la difusión de información institucional, siendo ampliamente utilizados por el personal de la Comisión en actividades de capacitación, visitas a centros educativos y participaciones en diversas ferias y jornadas comunitarias. A través de estas accio-

nes, la Comisión reafirma su compromiso con la promoción de los derechos humanos y con el acceso democrático, incluyente y comprensible a la información, como condición indispensable para que la población colimense ejerza y defienda plenamente sus derechos.

En la Figura 2 se ilustra la producción de materiales pedagógicos tanto digitales como impresos en este año.

Figura 2
Material Pedagógico



5.4. AGENDA DE DERECHOS HUMANOS EN ENTORNOS SOCIO DIGITALES

Durante el año 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima consolidó una agenda activa de derechos humanos en entornos socio digitales, fortaleciendo su estrategia de comunicación institucional mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos a través de plataformas digitales y redes sociales. Estos espacios se consolidaron como canales clave para la interacción directa con la ciudadanía, permitiendo la difusión ágil y accesible de la agenda de la presidencia, sesiones ordinarias del Consejo, firmas de convenio, efemérides, capacitaciones externas e internas, intervenciones en entornos educativos, ferias informativas, eventos varios (como presentaciones de libros, conferencias magistrales, foros y conversatorios) e información vinculada con la emisión contenido de recomendaciones

y mensajes de sensibilización con amplio alcance y capacidad de incidencia social.

En conjunto, estas acciones permitieron ampliar el alcance de la labor institucional de la Comisión en el espacio digital, fortaleciendo la difusión de contenidos sustantivos en materia de derechos humanos y el vínculo permanente con la ciudadanía. Con estas acciones, la Comisión reafirma su compromiso con una comunicación transparente, cercana y efectiva, capaz de incidir en el espacio público digital con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto, inclusión y derechos humanos en el estado de Colima.

La Tabla 50 da cuenta del comportamiento y alcance de la agenda institucional en entornos socio digitales durante el periodo que se informa, reflejando la relevancia de estos canales como herramientas estratégicas de comunicación y participación social.

Tabla 50
Impacto de la Agenda Institucional

Actividad	Número de publicaciones	Tipos de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Agenda de presidencia	246	295, 010	143, 945	6, 103	445, 058
Sesiones de Concejo (ordinarias)	24	19, 112	8, 774	460	28, 346
Firmas de convenios	20	50, 493	30, 538	751	81, 782
Efemérides	202	214, 665	129, 840	11, 560	356, 065
Capacitaciones externas	45	38,915	23,117	20,383	82, 455
Capacitaciones internas	15	26,716	17,915	9,819	54, 450
Intervenciones en entornos educativos	22	17, 951	9, 032	442	27, 425
Ferías informativas	17	10, 537	5, 132	328	15, 997
Eventos (Conferencias, presentaciones de libros, foros y conversatorios)	113	163, 720	82, 513	3, 278	249, 511
Recomendaciones	36	44832	24235	620	69, 687
Resúmenes videográficos	207	173, 820	132, 794	4, 144	310, 758

5.5. CAMPAÑAS Y PROYECTOS

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima impulsó diversas campañas y proyectos estratégicos orientados a la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como a la sensibilización social frente a problemáticas estructurales como la violencia, la desigualdad y la exclusión. En este marco, se dio cobertura comunicacional y acompañamiento institucional a las campañas “México sin Tortura” y “16 días de activismo contra la violencia de género”, las cuales permitieron visibilizar agendas prioritarias en materia de prevención de las violencias, igualdad sustantiva y derechos de

las mujeres mediante acciones de difusión, mensajes de sensibilización y el fortalecimiento del vínculo con distintos sectores de la población.

Asimismo, se desarrollaron y acompañaron seis proyectos sustantivos, los cuales se ilustran en la Tabla 51: “Incierta Caracola”, “Reconstruyendo mi Paz”, “Decido, me cuido, me respeto”, “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Cine y Derechos Humanos” y “Teatro y Derechos Humanos”, los cuales articularon estrategias pedagógicas, culturales y comunitarias para incidir de manera directa en la construcción de una cultura de paz y derechos humanos en el ámbito local.

Tabla 51
Campañas y proyectos

Campaña o Proyecto	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Campaña “México sin tortura”	21	13, 560	5, 961	381	19, 902
Campaña “16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”	16	6, 783	3, 475	226	10, 484
Proyecto “Incierta Caracola”	12	9, 882	4, 117	241	14, 240
Proyecto “Reconstruyendo mi paz”	11	20, 980	10, 536	457	31, 973
Cine y Derechos Humanos	30	52, 533	17, 160	638	70, 331
Teatro y Derechos Humanos	8	10, 330	4, 520	234	15, 084

A través de estos proyectos, la Comisión desplegó acciones diferenciadas con poblaciones especifi-

cas, entre las que destacan mujeres privadas de la libertad, mujeres integrantes de colectivos de

personas desaparecidas, niñas, niños y adolescentes, comunidad educativa y público en general, privilegiando metodologías participativas, lúdicas, artísticas y de reflexión colectiva. Proyectos como “Reconstruyendo mi Paz” e “Incierta Caracola” permitieron sostener procesos continuos de acompañamiento durante varios meses, mientras que iniciativas como “Cine y Derechos Humanos” y “Teatro y Derechos Humanos” posicionaron el arte y la cultura como herramientas pedagógicas y políticas para nombrar, problematizar y sensibilizar sobre la violencia de género y otras violaciones a derechos humanos.

De igual forma, los proyectos “Decido, me cuido, me respeto” y “Derechos de las Niñas y los Niños” avanzaron en su fase de gestión e implementación piloto en centros educativos y espacios de cuidado, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y sentando bases para su consolidación futura. En conjunto, estas acciones reflejan una apuesta integral de la Comisión por articular comunicación, pedagogía y acción comunitaria como ejes centrales de su labor de promoción y defensa de los derechos humanos durante 2025.

5.6. CURSO-SEMINARIO VIRTUAL “TEMAS ACTUALES DE DERECHOS HUMANOS PARA LA INCIDENCIA EN LO COMÚN”

Durante el año 2025 se llevó a cabo el Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común”. A través de una serie de capacitaciones, este curso-seminario buscó incidir en el quehacer cotidiano de quienes ejercen, promueven o defienden los derechos humanos, colocando en el centro la reflexión en torno a lo común como espacio de construcción colectiva y transformación social.

Para el desarrollo del curso-seminario se implementó una metodología de comunicación y difusión estructurada en el estilo de campaña de marketing digital (Tabla 52), lo que se tradujo en un proyecto en medios digitales que se realizó en tres diferentes fases, permitiendo así un mejor alcance de las publicaciones y al mismo tiempo una mayor percepción y difusión de este proyecto hacia la ciudadanía. El éxito de esta campaña se reflejó en uno de los mayores alcances en redes sociales para este organismo.

Tabla 52
Estrategia general de difusión

Tipo de material	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Entrevistas	4	2, 568	1, 123	77	3, 768
Infografías y fotografías	25	82, 462	44, 339	1, 697	128, 498
Videos	20	8, 479	4, 519	406	13, 404
Sesiones en Youtube	8	4, 677	1, 353	1, 812	7, 842

La primera fase correspondió a las acciones previas al arranque del evento y a cada una de las sesiones, las cuales incluyeron la elaboración de carteles, convocatorias, diseños gráficos, entrevistas y materiales audiovisuales, así como videos promocionales específicos de cada persona ponente. Esto permitió que la Comisión continúe consolidándose como un organismo de promoción y difusión bien posicionado en los espacios digitales, pues la constante presencia en redes con diferentes materiales, ha

permitido un desarrollo lineal del proyecto, pero también de constante crecimiento y alcances en términos métricos y estadísticos.

La segunda fase se llevó a cabo durante cada sesión, mediante la transmisión en vivo en plataformas como YouTube y Zoom. Esto permitió a los participantes elegir el medio más adecuado para acceder a las actividades. De manera complementaria, se generaron publicaciones en tiempo real en redes sociales, lo que facilitó el seguimiento de las sesiones, el registro de asistencias y la participación activa de los asistentes a través de preguntas y comentarios.

El Curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para incidencia en lo común”, se desarrolló en un total de ocho transmisiones en vivo vía Zoom, correspondientes a cada una de las ocho sesiones contempladas en la planificación del evento, mismas que fueron retransmitidas en la cuenta oficial el Youtube de la CDHEC, “Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.”

En la Tabla 53 se muestran cada una de las sesiones con el enlace correspondiente en la plataforma de Youtube.

Tabla 53
Sesiones difundidas en la fase 2

Número de Sesión	Enlace respectivo de la transmisión vía Youtube
1era Sesión, Presidente de la CDHEC, Lic. José Manuel Vega Zúñiga	https://www.youtube.com/watch?v=4U0ukqcrRNM&t=449s
2da Sesión, Dr. Jorge Antonio Contreras Domínguez	https://www.youtube.com/watch?v=3hBAHwrxfs&t=20s
3era Sesión, Mtra. Adriana Zárate Escobar	https://www.youtube.com/watch?v=vGZ2b9qeTkg&pp=0gcJCU0KAYcqlYzv
4ta Sesión, Dr. David Alan Gutiérrez Mannix	https://www.youtube.com/watch?v=dpluK-pwy2o&t=4475s
5ta Sesión, Mtra. Lilia Elena Íñiguez Hernández	https://www.youtube.com/watch?v=-4DuDXm8GCQ&t=606s
6ta Sesión, Dr. Carlos Brokmann Haro	https://www.youtube.com/watch?v=bki0AxgbyzM&t=9s
7ma Sesión, Dr. Horacio Ortiz Ríos	https://www.youtube.com/watch?v=hWk_Jemywkc&t=4206s
8va Sesión, Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez	https://www.youtube.com/watch?v=80cXaJ4LVEE&t=4335s

Finalmente, la tercera fase se enfocó en las acciones posteriores a cada sesión, con el objetivo de ampliar el alcance y reforzar el impacto formativo del curso-seminario:

•**Difusión digital:** Publicación de contenidos en diversas plataformas y producción de clips de video que destacaron los momentos más relevantes de cada sesión.

•**Acceso público:** Disponibilidad de los videos completos en YouTube, con la participación de los ponentes, lo que garantiza la consulta abierta y permanente del material.

Gracias a estas acciones, el curso-seminario trascendió el espacio sincrónico y se consolidó como un recurso de referencia para la formación en derechos humanos en medios digitales.

En suma, la difusión sociodigital del curso-seminario virtual “Temas actuales de derechos humanos para la incidencia en lo común” aconteció como una experiencia formativa integral que articuló contenidos sustantivos, metodologías pedagógicas y estrategias de comunicación digital. Ello fortaleció la presencia institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en el entorno estatal y regional, lo cual contribuyó a la construcción de una cultura de derechos humanos crítica, participativa y arraigada en lo común.

5.7. PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2025 “MARGARITA SEPTIÉN”

El Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”, otorgado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, constituye un reconocimiento a personas cuya praxis se ha caracterizado por una acción comprometida, sostenida y transformadora en la promoción y defensa de los derechos humanos, entendidos no sólo como un marco normativo formal, sino como una tarea crítica de resistencia frente a las múltiples formas de exclusión, opresión y vulneración de la dignidad humana en el contexto colimense. En esta edición, el Premio adquirió una resignificación profunda al cambiar su denominación —anteriormente “Eleanor Roosevelt”— por la de “Margarita Septién”, en homenaje a la vida y obra de una educadora comprometida con las comunidades rurales y con la formación de mujeres campesinas desde los principios de la educación popular, la autonomía, el pensamiento crítico y la esperanza. Este cambio no representó únicamente una modificación nominal, sino una redefinición del sentido, el enfoque y la orientación ética del reconocimiento.

En concordancia con la relevancia de esta resignificación, la Coordinación de Comunicación Social desarrolló de manera integral la nueva identidad visual del Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién”, lo que incluyó la creación de un nuevo logotipo, la definición de lineamientos gráficos —como paleta de colores, tipografía y elementos visuales— y la conformación de un acervo fotográfico digital de Margarita Septién, en colaboración con autoridades de la Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga. Asimismo, se diseñó y ejecutó una estrategia de comunicación estructurada en tres fases.

La primera fase se centró en la reconstrucción de la identidad visual del Premio dada la reestructu-

ración del mismo, lo que permitió dotarlo de una imagen renovada y coherente con el nuevo sentido que adquiere al llevar el nombre de Margarita Septién. La producción de materiales como el cartel de la convocatoria, las invitaciones y los reconocimientos fue clave para garantizar uniformidad gráfica y transmitir un mensaje institucional sólido y confiable.

De manera paralela, se impulsó una campaña de difusión sobre la vida y obra de Margarita Septién, integrada por cuatro videos y una conferencia impartida por el Mtro. Ramiro Cisneros. Esta estrategia no solo visibilizó la trayectoria de la educadora, sino que también contextualizó el cambio de denominación del premio, reforzando su legitimidad y sentido ético.

Es importante señalar la importancia de esta fase, pues sentó las bases simbólicas y comunicacionales del galardón:

- Generó un marco narrativo que conecta el reconocimiento con la memoria y legado de Margarita Septién.
- Posicionó el Premio en la agenda pública desde sus primeros pasos, despertando interés y credibilidad.
- Aseguró que la identidad visual y discursiva fueran consistentes, facilitando la apropiación social del nuevo nombre.

Así, esta primera fase, que no fue únicamente operativa sino estratégica, definió el tono, la estética y el relato que acompañarían todo el proceso de difusión y consolidación del Premio en su edición 2025.

En la Tabla 54 se contabilizan los recursos de comunicación utilizados y su impacto en redes sociales.

Tabla 54

Impactos de difusión del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025 en la Fase 1

Tipo de material	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Infografías	7	7, 112	3, 240	154	10, 506
Eventos (Conferencias y Reuniones)	3	15, 766	8, 413	167	24, 346
Videos	8	5, 552	4, 025	177	9, 754

La segunda fase se centró en la amplificación de la Convocatoria, desplegando una estrategia multicanal que incluyó medios digitales, prensa escrita, conferencias y entrevistas en radio y televisión. Esta cobertura permitió que el Premio se instalara en la conversación pública y alcanzara audiencias diversas en todo el estado.

De manera complementaria, se realizó la entrega directa y por paquetería de la convocatoria a los ayuntamientos de los diez municipios, asegurando que la información llegara de forma oficial y oportuna a las autoridades locales. Asimismo, se sos-

tuvieron reuniones con distintas instancias gubernamentales y sociales, fortaleciendo la legitimidad y el respaldo institucional del proceso.

Mediante esta fase, se consolidó el posicionamiento del Premio como un referente estatal, garantizando que la convocatoria no solo se difundiera ampliamente, sino que también se reconociera como un ejercicio transparente, incluyente y con alcance territorial completo.

En la Tabla 55 se ilustra el impacto de los materiales difundidos por esta coordinación.

Tabla 55

Impactos de difusión en la Fase 2

Tipo de material	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Entrevistas (TV y Radio)	14	8, 701	3, 806	266	12, 773
Ruedas de prensa y Reuniones informativas	10	10, 161	4, 444	219	14, 824
Transmisiones	4	6, 462	2, 648	139	9, 249
Difusión digital de la convocatoria	3	15, 652	8, 815	411	24, 878

Finalmente, la tercera fase se orientó a la divulgación de los resultados y a la Ceremonia Solemne de entrega del Premio, consolidando el proceso en su dimensión pública y simbólica.

Las acciones incluyeron:

- El diseño del fondo visual del evento, que aportó identidad y coherencia estética a la ceremonia.
- La emisión de reconocimientos oficiales, que dieron formalidad y legitimidad al acto.
- Una amplia cobertura mediática, asegurando que el premio tuviera visibilidad en la agenda estatal.
- La difusión de la trayectoria y discursos de las personas galardonadas, lo que permitió sociali-

zar sus aportes y fortalecer la memoria colectiva en torno a la defensa de los derechos humanos.

Esta fase representó el momento culminante del proceso comunicacional, donde se materializó el reconocimiento y se proyectó hacia la sociedad el valor de las prácticas transformadoras en derechos humanos. Con ello, el premio no solo celebró a sus ganadores, sino que también reafirmó su papel como un referente ético y pedagógico en Colima.

La Tabla 56 da cuenta del impacto en redes sociales de la última fase de este proceso de difusión.

Tabla 56
Impactos de difusión en la Fase 3

Tipo de material	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Transmisión	1	2, 023	1, 103	76	3, 202
Videos (Resúmenes, trayectorias y discursos)	16	53, 555	46, 214	446	100, 216
Infografías y fotografías (Reconocimientos, trayectorias y discursos)	25	70, 524	23, 880	944	95, 348

En su conjunto, la participación de la Coordinación de Comunicación Social en el Premio Estatal en Derechos Humanos 2025 “Margarita Septién” permitió consolidar una estrategia de comunicación y marketing digital, lo que articuló memoria, pedagogía, reconocimiento público y difusión institucional, contribuyendo a posicionar el premio como un referente ético y político en la promoción de los derechos humanos en el estado de Colima. Las

acciones desarrolladas fortalecieron la visibilidad del legado de Margarita Septién y reafirmaron el compromiso de la comisión con una comunicación social que no solo informa, sino que también forma, sensibiliza y construye sentido colectivo en torno a la dignidad humana y la justicia social.

La Tabla 57 muestra el concentrado del proceso comunicacional completo para este evento.

Tabla 57
Estrategia general de difusión

Tipo de material	Número de publicaciones	Tipo de impacto en redes sociales			
		Visualizaciones	Alcance	Interacciones	Totales
Entrevistas (TV y Radio)	15	8, 288	3, 265	292	11, 845
Ruedas de prensa	8	8, 891	3, 907	192	12, 990
Transmisiones	5	8, 485	3, 751	215	12, 451
Videos	22	58, 754	49, 766	591	109, 111
Infografías y Fotografías	35	93, 012	47, 317	1, 484	141, 813

5.8. VARIABLES COMPARATIVAS DE 3 AÑOS ANTERIORES AL 2025

El trabajo realizado durante el año 2025, a través de la Coordinación de Comunicación Social, es el reflejo del esfuerzo que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima ha centrado en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos desde un enfoque humanista y sensible, mediante un lenguaje ciudadano y pedagógico que ha permitido el posicionamiento de la Comisión en espacios socio-digitales y en un mayor alcance al llegar a más personas.

En comparación con años anteriores, se observa un incremento significativo en todas las variables

de impacto: se emitieron 170 boletines frente a los 14 de 2024; las publicaciones aumentaron a 865, y el alcance en Facebook se triplicó, superando los 1.8 millones de personas. Este avance no solo evidencia una mayor productividad, sino también una consolidación del lenguaje ciudadano y digital como herramienta clave para acercar los valores de la Comisión a la sociedad colimense.

En la Tabla 58 se muestra una comparativa de variables y acciones realizadas por la Coordinación de Comunicación Social de la CDHEC en los últimos tres años.

Tabla 58

Tabla comparativa de variables (2023-2025)

Variable	2025	2024	2023
Boletines	170	14	12
Publicaciones	865	650	626
Entrevistas en Radio	21	15	15
Notas	92	79	54
Alcance en facebook	1,896,496	522,139	401,646
Crecimiento de Facebook en seguidores	9936	8871	8186

5.9. BALANCE DE ACTIVIDADES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de su Coordinación de Comunicación Social, consolidó durante el año 2025 un trabajo estratégico y constante en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. A través de campañas en redes sociales, colaboraciones con medios de comunicación y la producción de contenidos audiovisuales, se logró acercar la labor institucional a la ciudadanía, fortaleciendo la confianza y el vínculo con la sociedad.

Las acciones emprendidas reflejan el compromiso de la comisión por mantener una comunicación clara, incluyente y accesible, que ha permitido sensibilizar y generar conciencia sobre la importancia de respetar y garantizar los derechos fundamentales.

Este esfuerzo comunicativo no solo visibilizó las actividades realizadas, sino que también contribuyó a consolidar una cultura de respeto y participación activa en el estado. La suma de estrategias y canales permitió ampliar el alcance de los mensajes y asegurar que la defensa de los derechos humanos se mantenga como un eje central en la vida pública de Colima.

La CDHEC reafirma que la comunicación social es una herramienta esencial para seguir construyendo un entorno más justo, equitativo y respetuoso, y continuará trabajando con responsabilidad y compromiso para que la promoción y protección de los derechos humanos sea una realidad para todas y todos.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. COMPROMISOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales es el área responsable de garantizar, en el ámbito de competencia de este organismo, el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y el adecuado tratamiento de los datos personales. En tal carácter, constituye el canal institucional mediante el cual la ciudadanía puede conocer con mayor detalle las acciones de promoción, protección, defensa y difusión de los derechos humanos realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, asegurando que la respuesta a las solicitudes se emita en tiempo y forma, con criterios de máxima publicidad, legalidad, seguridad y confidencialidad.

Asimismo, esta Unidad funge como instancia de coordinación y vinculación entre las distintas áreas que integran la Comisión, las cuales, por su naturaleza, son responsables de generar, resguardar, clasificar, administrar y proporcionar la información pública. En consecuencia, la labor de la Unidad no se limita a la tramitación administrativa de solicitudes, sino que se orienta a fortalecer procesos internos que permitan a la institución responder de manera oportuna, completa y verificable a los requerimientos ciudadanos, consolidando una cultura organizacional basada en la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la protección de datos personales.

En concordancia con lo anterior, el objetivo general de la Unidad de Transparencia durante el periodo que se informa consistió en fortalecer la cultura de transparencia y acceso a la información pública al interior de la Comisión, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía. Para ello, se desarrollaron líneas de trabajo específicas orientadas a: impulsar la capacitación continua del personal en materia de transparencia y protección de datos personales; establecer lineamientos internos que refuercen la entrega oportuna de información por parte de las

áreas generadoras; fortalecer los canales de difusión institucional mediante acciones de transparencia proactiva; optimizar los procesos de atención ciudadana para asegurar respuestas completas y dentro de los plazos legales; y mejorar la organización y sistematización de la información pública, facilitando su consulta, recuperación y trazabilidad.

Estas atribuciones se ejercen con fundamento en los numerales 2, fracción XIX; 27, fracción XXXII; 28; 33, fracción X; 35, fracciones I, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVIII; 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; así como en el Reglamento Interno de la Comisión, en sus artículos 3, fracciones XIV y XXIII; 10, numeral 2; 12, numeral 3; 14; 43, fracción VIII, inciso D; 74, fracción XLI; 76, fracción XIII; y 77.

De manera complementaria, la Unidad de Transparencia tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo de diversas plataformas digitales, con el propósito de recabar información cuantificable y generar insumos estadísticos que permitan evaluar con mayor precisión y transparencia el desempeño institucional. Entre dichas plataformas destaca la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (<https://cdhcolima.org.mx>), la cual se mantiene actualizada de forma permanente como uno de los principales medios de difusión de las acciones institucionales.

De igual forma, mediante el Sistema Integral de Recepción de Quejas, la Unidad puede realizar consultas estadísticas específicas vinculadas al área de Visitaduría, contribuyendo a un seguimiento más detallado de los casos atendidos y a la consolidación de procesos de sistematización interna.

En cuanto a la atención ciudadana, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

constituye el medio oficial para la recepción y gestión de solicitudes de acceso a la información dirigidas a este organismo en su carácter de sujeto obligado, así como para la publicación y actualización de información pública relativa a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 29 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima. Asimismo, la Unidad da seguimiento a los recursos que, en su caso, interponga la ciudadanía cuando considere que su derecho de acceso a la información no ha sido satisfecho.

Durante el año 2025 se implementaron mecanismos para garantizar que todas las solicitudes fueran atendidas con eficiencia, salvaguardando en todo momento el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la normatividad aplicable. En particular, se otorgó atención prioritaria a la protección de datos personales sensibles, mediante su clasificación como información confidencial o reservada cuando correspondiera.

Finalmente, como parte de los instrumentos permanentes de protección de datos personales, se emplea el Aviso de Privacidad para informar a las personas titulares sobre el tratamiento que la Comisión dará a su información, asegurando su manejo conforme a los principios legales aplicables. De igual forma, se mantiene el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el personal que, por razón de sus funciones, tiene acceso a datos personales sensibles, con el objetivo de garantizar su preservación, uso correcto y resguardo institucional.

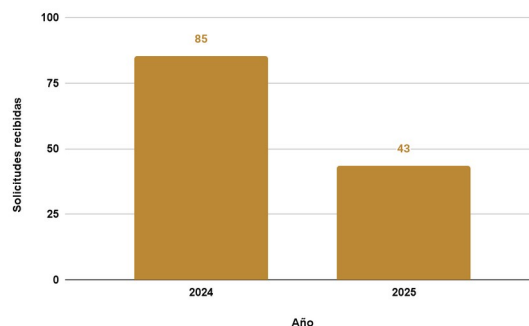
6.1.1. Información estadística y avances en materia de transparencia y protección de datos personales.

6.1.1.1. Comparativo de solicitudes recibidas por año (2024-2025)

Durante el año 2025 se recibieron 43 solicitudes de información pública, lo que representa una dis-

minución del 50.58 % en comparación con el año 2024 (Figura 3). A pesar de esta reducción, la Unidad de Transparencia continuó garantizando la atención y trámite de las solicitudes presentadas, asegurando respuestas oportunas y debidamente fundadas, en apego a los principios de máxima publicidad, legalidad y protección de datos personales.

Figura 3
Solicitudes recibidas por año (2024-2025)

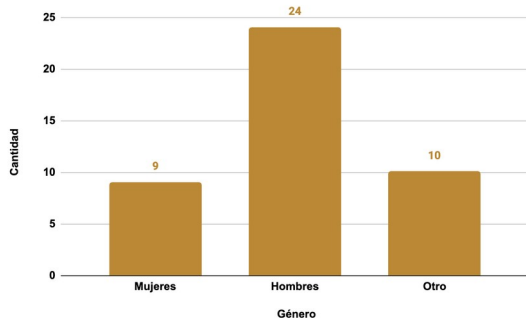


Fuente C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024-2025)

6.1.1.2. Comparativo de solicitudes recibidas por género en el año 2025

Con el propósito de contar con un panorama más preciso respecto del perfil de las personas solicitantes y de incorporar criterios básicos de análisis que permitan identificar patrones de participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información, se realizó la desagregación por género de las 43 solicitudes de información pública recibidas durante el periodo enero-diciembre de 2025 (Figura 5). Derivado de dicho análisis, se identificó que 9 solicitudes fueron presentadas por mujeres, 24 por hombres, y en 10 casos no fue posible identificar este dato, ya sea por la forma en que se registró la solicitud o por no haberse proporcionado dicha información. Estos elementos permiten dimensionar la participación diferenciada de la ciudadanía en los mecanismos institucionales de transparencia y orientar acciones de mejora para fortalecer su accesibilidad y alcance.

Figura 4
Solicitudes de Información por género

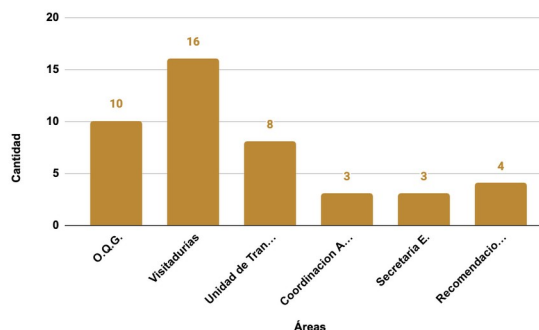


Fuente C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024-2025)

6.1.1.3. Comparativo de solicitudes recibidas por área

A fin de garantizar una atención oportuna, completa y debidamente fundada a las solicitudes de información recibidas, estas fueron canalizadas a las distintas áreas generadoras de información, conforme a sus atribuciones y al tipo de datos requeridos. Esta canalización permite asegurar que cada respuesta se construya con base en información oficial, verificable y actualizada, fortaleciendo la coordinación interna y la trazabilidad del proceso de atención ciudadana. En ese sentido, la distribución de solicitudes remitidas a las áreas correspondientes fue la siguiente: Jefatura de Orientación, Quejas y Gestión, 10 solicitudes; Visi-taduría, 16 solicitudes; Unidad de Transparencia, 8 solicitudes; Coordinación Administrativa, 3 solicitudes; Secretaría Ejecutiva, 3 solicitudes; y Recomendaciones, 4 solicitudes. La Figura 6 ilustra gráficamente este comparativo.

Figura 5
Solicitudes de información recibidas por área en el año 2025



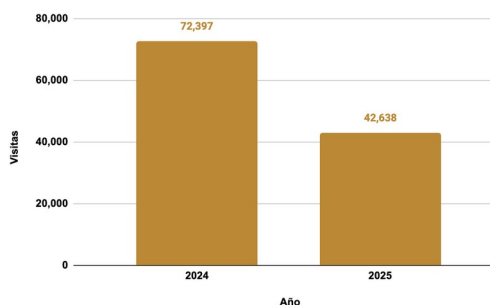
Fuente C.D.H.E.C. Unidad de Transparencia (2024-2025)

Nota: La cantidad reflejada en la sumatoria puede variar dado que una solicitud puede ir dirigida a dos o más áreas.

6.1.1.4. Comparativo de visitas a la página web 2024-2025

En el periodo que se informa, se registraron 42,638 visitas a la página oficial de la Comisión (Figura 6), consolidándose como un canal relevante para el acceso a la información pública.

Figura 6
Visitas al sitio web oficial por año (2024-2025)

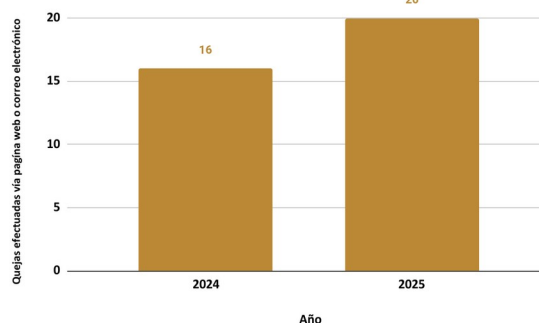


6.1.1.5. Comparativo de quejas efectuadas en la página oficial de la Comisión o por correo electrónico 2024-2025

En lo relativo a las quejas presentadas a través del formulario predeterminado disponible en la página

oficial de esta Comisión, durante el periodo que se informa se recibieron 20 formatos de queja, lo que representa un incremento respecto del año anterior, en el que se registraron 16 (Figura 7). Este aumento da cuenta del uso creciente de los medios digitales como una vía accesible y directa para la presentación de inconformidades, así como de la consolidación de la plataforma institucional como un mecanismo complementario para el ejercicio del derecho de petición en materia de derechos humanos.

Figura 7
Quejas efectuadas a través de la página oficial de la Comisión o por correo electrónico (2024-2025)



6.2. ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO ARCHIVÍSTICO

La Unidad de Archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima es el área responsable de gestionar integralmente el ciclo de vida de los documentos institucionales, desde su producción y trámite hasta su destino final, garantizando su organización, conservación, accesibilidad y seguridad. Su labor busca desarrollarse con apego a la legislación archivística y de transparencia aplicable, con el propósito de preservar la memoria documental del organismo, facilitar la consulta oportuna de la información y apoyar la toma de decisiones institucionales, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa de los derechos humanos.

El actuar de la Unidad se sustenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, particularmente en sus numerales 2, fracciones I y II; 27, fracción XXXII; 33, fracciones I, II, VI, VII, VIII y XI; 35 y 61; así como en el Reglamento Interno de la Comisión, en los artículos 14; 43, fracción VII y VIII, inciso e; 58, fracción XXIX; 60, fracción XIX; 62, fracción XII; 63, fracción II; 64, fracción XIV; 66, fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, XI y XV; 67, fracción Y; y 69, fracción VIII.

En materia de organización documental, durante el periodo que se informa se impulsaron acciones orientadas al inventariado y clasificación de la documentación pendiente de organizar, sentando las bases para un manejo homogéneo, ordenado y trazable de los archivos. De manera complementaria, se prevé avanzar en la planeación de un programa de digitalización enfocado en los documentos de mayor consulta, con el propósito de agilizar su localización, optimizar el acceso a la información y reducir el deterioro del soporte físico.

Respecto a la preservación, se ha avanzado en la realización de evaluaciones sobre el estado de conservación de los expedientes, aplicando medidas preventivas y correctivas cuando fue necesario, además de promover la adquisición de materiales adecuados para su resguardo y embalaje.

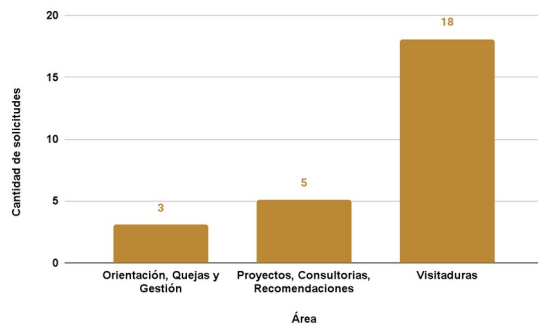
Finalmente, en materia de acceso, durante el año 2025 se implementaron mecanismos para asegurar que las consultas de expedientes fueran atendidas de manera eficiente, ordenada y oportuna, garantizando la disponibilidad, integridad y localización expedita de la documentación. Estas acciones se desarrollaron bajo criterios de legalidad y confidencialidad, asegurando un equilibrio entre el derecho de acceso a la información y la protec-

ción de los datos sensibles conforme a la normatividad vigente.

6.2.1. Solicitudes de consulta y/o préstamo

Durante el año 2025 se recibieron un total de 25 solicitudes de consulta y/o préstamo de expedientes, 3 por parte de La Jefatura de Orientación, Quejas y Gestión, 5 por parte de la Jefatura de Proyectos, Consultorías y Recomendaciones, y 18 por parte de Visitaduría (Figura 8).

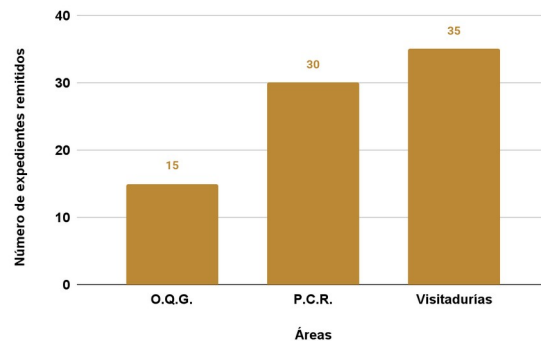
Figura 8
Solicitudes de consulta y/o préstamo de expedientes en el año 2025



Dentro de las 25 consultas y/o préstamos realizados durante el periodo que se informa, se remitieron alrededor de 80 expedientes a las diversas áreas de la Comisión solicitantes, lo que refleja un uso constante del acervo documental como insumo fundamental para el desarrollo de las funcio-

nes sustantivas y administrativas. Este flujo de expedientes, detallado en la Figura 9, pone de manifiesto la importancia de contar con mecanismos de control, organización y seguimiento que garanticen su localización oportuna, integridad y retorno, asegurando la continuidad de los procesos institucionales y la adecuada toma de decisiones.

Figura 9
Expedientes remitidos para su consulta a diversas áreas en el año 2025



Durante el año 2025, esta Unidad recibió alrededor de 403 expedientes para su adecuada organización, conservación y mantenimiento, lo que implicó la aplicación de criterios archivísticos orientados a garantizar su correcta clasificación, resguardo y disponibilidad. Estas acciones resultaron fundamentales para preservar la integridad documental, facilitar la consulta posterior por parte de las áreas competentes y asegurar que la información institucional se mantenga en condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Comisión.

6.3. ACTUACIÓN INSTITUCIONAL ACORDE A PRINCIPIOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual tiene sus facultades y atribuciones fundadas en la normatividad de dicho Organismo la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos

del Estado de Colima en sus Artículos 27 fracciones I, II, III, IV al XXXV; y en su Reglamento Interno en sus numerales del Artículo 74 punto 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII al XLIV.

6.3.1. Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la normativa local vigente, este Órgano Interno de Control (OIC) informa las acciones de vigilancia y registro de las situaciones patrimoniales de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2025.

A través de la plataforma tecnológica SIDEPAT, se garantizó que el 100% de los sujetos obligados cumplieran con su deber legal de transparencia. El desglose de los registros capturados durante el año que se informa se detallan en la Tabla 59.

Tabla 59
Declaraciones patrimoniales capturadas en el año 2025

Tipo de declaración	Cantidad
Declaración de conflicto de interés	36
Declaración patrimonial de conclusión	10
Declaración de situación patrimonial inicial	12
Modificación/ actualización de situación patrimonial.	18
Total de declaraciones:	76

6.3.1.1. Análisis y Explicación de los Resultados:

El total de 76 registros generados en la plataforma refleja una gestión dinámica y un control riguroso sobre el ingreso, permanencia y egreso del personal en este Organismo:

- Transparencia Proactiva:** Se destaca la presentación de 36 Declaraciones de Conflicto de Interés, lo cual asegura que el actuar de los servidores públicos esté libre de intereses privados que puedan afectar su imparcialidad.
- Movilidad Institucional:** Las 12 declaraciones iniciales y las 10 de conclusión corresponden directamente a los movimientos de alta y baja del personal ocurrido durante el ejercicio 2025,

permitiendo el seguimiento puntual del patrimonio desde el inicio hasta el cese de sus funciones.

- Cumplimiento Anual:** Las 18 declaraciones de modificación representan al personal que, en el mes de mayo, actualizó su situación patrimonial conforme a la ley, logrando un cumplimiento satisfactorio por parte del personal activo.

6.3.1.2. Balance del apartado

Este Órgano Interno de Control confirma que no se detectaron omisiones en la presentación de las declaraciones, logrando un 100% de efectividad en el cumplimiento. Con ello, la CDHEC fortalece la rendición de cuentas y previene posibles actos de corrupción o enriquecimiento ilícito, alineándose a los estándares nacionales de integridad administrativa.

6.3.2. Gestión de Denuncias Atendidas

Durante el ejercicio 2025, el OIC gestionó la totalidad de los asuntos recibidos para el desahogo al debido proceso y deslinde de responsabilidades.

- Denuncias recibidas:** 13 casos.
- Acciones:** Se abrieron 13 carpetas de investigación para el inicio, seguimiento y posterior resolución administrativa.
- Estatus:** 100% de las quejas recibidas en 2025 fueron formalmente atendidas y canalizadas.
- Origen de las denuncias:** 3 por denuncias y 10 derivadas de resultados de auditorías (Tabla 60).

Tabla 60
Origen de las denuncias recibidas

Origen	Cant.
Denuncia	3
Auditoría	10
Total	13

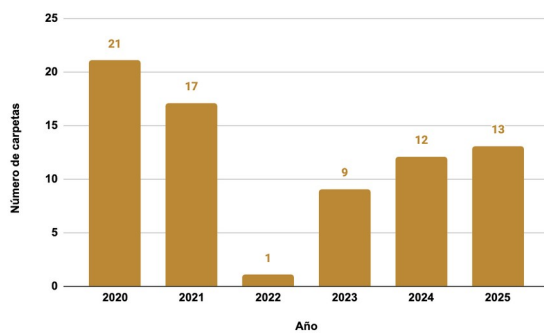
6.3.2.1. Histórico de apertura de carpetas

Con el objetivo de presentar datos estadísticos precisos que permitan una mejor comprensión del desempeño institucional, se detalla a continuación el comportamiento histórico de las investigaciones iniciadas por este Órgano Interno de Control.

La siguiente información es de carácter informativo y comparativo, reflejando la cantidad de carpetas aperturadas durante los últimos seis ejercicios fiscales (Figura 10):

- **Comportamiento Histórico:** La representación de la gráfica de barras (Figura 9) muestra una fluctuación en la carga de trabajo administrativa, con un pico máximo en el año 2020 (21 expedientes) y un descenso atípico en 2022 (1 expediente).
- **Recuperación:** A partir del ejercicio 2023, se observa una tendencia de crecimiento sostenido en la apertura de carpetas, alcanzando en 2025 un total de 13 nuevos procedimientos.
- **Objetivo de Optimización:** Este incremento en el registro de carpetas durante el ejercicio actual no solo responde a la recepción de denuncias, sino también a la actividad permanente de vigilancia.

Figura 10
Carpetas aperturadas (2020-2025)



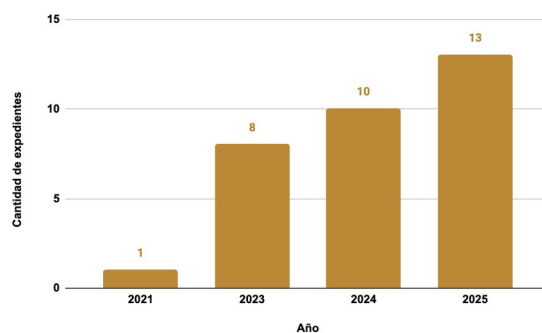
6.3.3. Actividad Permanente de Atención y Trámite de Expedientes

Respecto a la carga de trabajo acumulada de ejercicios anteriores, el OIC mantiene en seguimiento de los expedientes en trámite de 19 carpetas en trámite pendientes de concluir y 13 carpetas aperturadas dentro del ejercicio fiscal 2025.

Este Órgano mantiene una vigilancia constante sobre los expedientes en trámite para asegurar la justicia administrativa. Al cierre del ejercicio 2025, el estado procesal de las investigaciones es el siguiente:

- **Expedientes de años anteriores:** Se mantienen en trámite 1 carpeta del año 2021, 8 expedientes del año 2023 y 10 expedientes del año 2024.
- **Expedientes del año actual:** Se sumaron 13 expedientes aperturados en 2025.
- **Total en proceso:** Al corte del informe, este OIC cuenta con un total de 32 expedientes en proceso de conclusión (Figura 11).
- **Fuente de verificación:** Libro de registro del Sistema de quejas del OIC.

Figura 11
Expedientes en proceso de conclusión



6.3.4. Porcentaje de atención a recomendaciones de auditorías

Se informa que se ha mantenido un seguimiento a las acciones derivadas de las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores, buscando cumplir con la meta anual del 75% de cierre de acciones, al

Responder las Auditorías de Control Interno y de Desempeño que practica anualmente el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental OSAFIG, coadyuvando para contestar lo conducente en la Auditoría Financiera, además de rendir información cuando el ente fiscalizador así lo requiera, en atención a informes y avances semestrales de cumplimiento a las recomendaciones y observaciones que efectúan.

6.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con el propósito de dar cumplimiento a su misión constitucional y atender las múltiples demandas legítimas que emergen del seno de lo social, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima requiere contar con recursos financieros, materiales y particularmente, humanos, que permitan el ejercicio adecuado y oportuno de sus atribuciones. En este sentido, el artículo 3 de la Ley Orgánica de esta Comisión dispone que se trata de un organismo público autónomo, de carácter especializado e imparcial, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, así como con la facultad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto bajo los principios de racionalidad y disciplina fiscal. Asimismo, cuenta con atribuciones para definir su organización interna, conforme a lo previsto en su Ley Orgánica, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables.

6.4.1. Presupuesto

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Comisión contó con un presupuesto autorizado de \$15,023,007.00, publicado el 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado. La Coordinación Administrativa gestionó el ejercicio del gasto para garantizar la operatividad institucional (materiales, suministros, servicios generales y mantenimiento), con apego a los principios de austeridad, legalidad, transparencia y al techo financiero autorizado. Asimismo, se realizaron procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios

mediante el Comité correspondiente, celebrándose tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, asegurando eficiencia y cumplimiento normativo, con información pública disponible en el portal institucional.

6.4.2. Cuenta pública

La Comisión reafirma su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia mediante la entrega y difusión de información financiera. En este tenor, las Cuentas Públicas Mensuales del año 2025 fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Ciudadano y, posteriormente, se remitieron al H. Congreso del Estado de Colima para su entrega al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización; asimismo, se enviaron a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Cada Cuenta Pública se conformó con información contable, presupuestaria y programática, incluyendo lo relativo a la Ley de Disciplina Financiera y anexos. Los documentos se encuentran disponibles para consulta en el portal institucional.

6.4.3. Inversión e incremento al patrimonio

Durante 2025, la Comisión realizó inversión en bienes patrimoniales mediante la adquisición de un vehículo compacto para fortalecer las funciones operativas de Visitaduría (área de Notificador), así como la compra de 12 equipos de

cómputo para Visitadurías Generales y otras áreas, además de mobiliario y equipo diverso. En materia de armonización contable, la Comisión atendió la evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, obteniendo cumplimiento del 100% en los trimestres evaluados. Asimismo, se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales y laborales con terceros, incluyendo retenciones y enteros ante el SAT, así como el pago de cuotas y aportaciones correspondientes, bajo control de la Coordinación Administrativa

6.4.4. Cumplimiento en armonización contable y otras obligaciones con terceros de la armonización

El sistema encargado de evaluar a los entes públicos en cuestión de armonización contable es el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, desarrollado en el año 2017, cuya finalidad es evaluar la rendición de cuentas y la armonización contable, así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas. Lo anterior está fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental según el artículo 10 bis, siendo esta comisión obligada a esta evaluación.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Colima, en su carácter de organismo público autónomo de esta entidad federativa, cumple con sus obligaciones en materia de generación de información contable moderna y armonizada. En consecuencia, durante el presente ejercicio fiscal, las evaluaciones del Sistema de Armonización Contable han arrojado un cumplimiento final del 100 % en cada uno de los trimestres evaluados

6.4.5. Recursos Humanos

Durante el año 2025, el personal de la Comisión constituyó el soporte indispensable para la ejecución de las acciones sustantivas y el cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica. No obstante, tratándose de un Organismo Público Autónomo con responsabilidades amplias en materia de promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, la capacidad operativa institucional se sostiene con una plantilla total de 28 personas servidoras públicas, lo cual representa un desafío permanente en términos de carga laboral, cobertura y oportunidad de respuesta. A pesar de ello, el personal ha aportado conocimiento, profesionalismo y compromiso en el desempeño de sus funciones, y se ha impulsado de manera constante su fortalecimiento mediante acciones de capacitación orientadas a desarrollar y actualizar conocimientos, capacidades y habilidades para atender la diversidad de temáticas que demanda la agenda de derechos humanos (lo cual ha sido debidamente documentado en el capítulo 4 del presente informe). En ese marco, y gracias al respaldo de instituciones educativas, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, se promovió la participación del personal en charlas, cursos, seminarios, talleres, conferencias y diplomados, consolidando una línea formativa permanente.

Es importante destacar que, en función de la importancia que esta Comisión confiere a la seguridad laboral, se participa voluntariamente en el Programa de Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA), auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el año que se informa, la CDHEC recibió dos distintivos por parte de este programa: *Entornos Laborales Seguros y Saludables* y *Cero Accidentes de Trabajo*. Ambos distintivos se anexan al final de este documento.

7. HACIA EL 2026

7.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Informática realizó un análisis técnico integral del sistema donado, el cual incluyó la revisión del código fuente, estructura de carpetas, arquitectura del sistema, base de datos, dependencias tecnológicas y módulos funcionales. Asimismo, se revisaron los manuales técnicos disponibles y la compatibilidad del sistema con la infraestructura tecnológica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como base para la implementación del Sistema Interno de Gestión del Expediente Electrónico.

7.1.1. Análisis técnico del sistema donado

Como resultado de estas actividades, el análisis técnico del sistema presenta un avance del 100% (Tabla 61), encontrándose pendientes únicamente ajustes específicos relacionados con la interoperabilidad con sistemas internos y la documentación técnica complementaria.

Tabla 61
Análisis Técnico y resultados

Actividad evaluada	Estado
Revisión del código fuente	100%
Análisis de base de datos	100%
Avance total	100%

Del total de 430 archivos entregados, se identificaron 385 archivos como adaptables, lo que representa un 89.53% de compatibilidad para su integración al nuevo sistema de expediente electrónico, mientras que el resto corresponde a archivos obsoletos, duplicados o no compatibles con la arquitectura institucional. Lo anterior se ilustra en la Tabla 62.

Tabla 62
Adaptabilidad del archivos

Archivos	Cantidad
Entregados	430
Adaptables	385
Obsoletos, duplicados o no compatibles	45
Porcentaje de adaptabilidad	89.53%

Con el objetivo de realizar un análisis más detallado del sistema donado, se clasificaron los archivos entregados por tipo, comparando el número total de archivos recibidos contra aquellos que resultaron adaptables al nuevo sistema de expediente electrónico. Este análisis permitió identificar el nivel de compatibilidad y el esfuerzo requerido para su integración (Tabla 63).

Tabla 63
Adaptabilidad por tipo de archivo

Tipos de archivos	Entregados	Adaptable	Porcentaje de adaptabilidad
Archivos Programación	297	277	93.3%
Imágenes	28	24	85.7%
Menús	6	3	50.0%
Catálogos	24	20	83.3%
Base de datos	75	61	81.3%
Total general	430	385	89.5%

Los resultados obtenidos muestran que los archivos de programación presentan el mayor nivel de adaptabilidad, superiores al 90%, lo que indica que la mayor parte del código fuente puede integrarse al sistema institucional con ajustes mínimos. Las imágenes, catálogos y estructuras de base de datos presentan niveles de adaptabilidad superiores al 80%, lo que confirma su viabilidad técnica para su reutilización dentro del sistema, con adecuaciones específicas.

La implementación del Sistema Interno de Gestión para la generación y administración de requeri-

mientos del Expediente Electrónico exige un ejercicio sólido de planeación institucional. Dicha planeación resulta indispensable para ordenar procesos, identificar responsables y establecer flujos de trabajo claros entre las áreas involucradas. Asimismo, permite anticipar necesidades técnicas, documentales y operativas, garantizando que cada requerimiento se integre con trazabilidad y criterios homogéneos. Un diseño planificado del sistema contribuye a reducir errores, evitar duplicidades y agilizar la atención de solicitudes inter-

nas. Además, fortalece la transparencia y el control administrativo mediante registros verificables. En este sentido, la planeación asegura que el sistema no sea solo una herramienta tecnológica, sino un mecanismo de gestión eficiente. Con ello, se favorece la mejora continua y la consolidación de un modelo institucional moderno. Finalmente, permite asegurar que la gestión de requerimientos responda a estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento.

7.2. ACCIONES CONSECUENTES A LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2025 “MARGARITA SEPTIÉN”

Durante el año 2025, la Comisión emitió la convocatoria del Premio Estatal en Derechos Humanos “Margarita Septián”, incorporando una categoría adicional, por lo que en esta edición se reconoció a tres personas galardonadas: en la categoría Persona Física, a Alejandra Ríos Alcalá (Alejandra del Valle); en la categoría Persona Moral, al Colectivo de Mujeres de Cerro Grande, El Terrero; y, en la categoría Trayectoria Académica, al Dr. Francisco Antar Martínez Guzmán.

De conformidad con las bases de la convocatoria, en su cláusula decimotercera, se establece el compromiso de las personas galardonadas de realizar una acción conjunta con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima durante el año 2026. En atención a ello, durante dicho ejercicio se impulsarán las acciones que, de común acuerdo, se definan con las personas reconocidas. Cabe precisar que dichas acciones no se encuentran predeterminadas en el Plan Anual 2026, debido a que, por su naturaleza, su propuesta, definición y realización dependen de las decisiones y posibilidades de participación de las propias personas galardonadas en cada categoría.

Con ello, la Comisión busca que el Premio trascienda el acto protocolario de premiación y se consolide como un mecanismo de continuidad institucional, mediante el desarrollo de actividades colaborativas que permitan sumar esfuerzos, experiencias, conocimientos y aprendizajes, fortaleciendo la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado.

7.3. ENCUENTRO REGIONAL ENTRE PARES

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, fungir como sede y organizadora de una Asamblea Ordinaria de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) constituye una tarea de alta

relevancia institucional. La Zona Oeste comprende a los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, y se distingue por ser una de las regiones más dinámicas del país; en este sentido, una asamblea ordinaria representa una oportunidad estratégica para proyectar el trabajo local ante los organismos homólogos de otras entidades federativas y ante la Presidencia Nacional de la FMOPDH.

Este evento constituye un espacio idóneo para que las y los ombudspersons de la región unifiquen criterios en torno a problemáticas compartidas (como desaparición forzada, seguridad pública y fortalecimiento normativo), al tiempo que permite conocer modelos diferenciados de atención a personas usuarias, así como experiencias relacionadas con distintos sistemas de gestión de quejas y programas de difusión, educación y promoción de los derechos humanos.

Finalmente, organizar y ser sede de una asamblea regional permite fortalecer las redes de apoyo y coordinación entre los organismos autónomos frente a desafíos comunes, particularmente en escenarios políticos y de inseguridad adversos, reforzando la cooperación interinstitucional y el trabajo conjunto.

7.4. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE AGENDA LOCAL DE DERECHOS HUMANOS

Como parte de las acciones sustantivas de esta institución, durante el presente año se llevará a cabo la realización de mesas de trabajo mediante un ejercicio conjunto con colectivas, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, con la participación de feministas, ambientalistas, de diversidad sexual, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como integrantes del estudiantado e integrantes de movimientos sociales. Se invitará a participar de manera amplia e incluyente, para asegurar que estén representadas distintas voces.

Estas mesas de trabajo se desarrollarán tendrán como propósito fortalecer la vinculación institucional, así como sumar sinergias y esfuerzos entre actores sociales y comunitarios para impulsar acciones coordinadas de promoción, divulgación, formación, acompañamiento e incidencia en materia de derechos humanos y cultura de paz, priorizando el trabajo en territorio, con enfoque comunitario. Asimismo, estos espacios buscarán construir de manera conjunta una agenda de derechos humanos que oriente las acciones institucionales durante los siguientes años de la presente administración, a partir del diálogo plural, la participación social y el compromiso corresponsable. A través de este esfuerzo, se pretende alcanzar avances importantes en la promoción y defensa de los derechos humanos, así como en el fortalecimiento de la cultura de paz en el Estado de Colima, impulsando la participación social como eje estratégico del quehacer institucional.



ANEXOS



Organización
Internacional
del Trabajo

DISTINTIVO Entornos Laborales Seguros y Saludables

A:

**A451820910 - COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA**

Matriz

**ANICETO CASTELLANOS 410 A FRACC.
SAN PAB COLIMA COLIMA**

Como reconocimiento por contar en su centro de trabajo con autoevaluación aprobada de las cinco líneas del Programa ELSSA y un Monitor ELSSA, capacitado a través de la plataforma CLIMSS y afiliado en su empresa.



**Por una empresa segura,
cuide a su personal.**

25/11/2025

Fecha de emisión

MELSS010689454

Folio CLIMSS

25/11/2026

Fecha de vigencia

SD2511250843295287

Folio Distintivo ELSSA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Organización
Internacional
del Trabajo

A:
A451820910
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE COLIMA



Como reconocimiento por mantener y mejorar las condiciones de seguridad en su(s) centro(s) de trabajo contribuyendo en la generación de una cultura preventiva con la colaboración, la conciencia y el esfuerzo de cada una de las personas trabajadoras de su empresa.



En esta empresa **no se registraron accidentes de trabajo durante el año 2024** por lo que el Instituto reconoce este logro significativo a través del presente.



¡Sigamos trabajando juntos para crear entornos laborales seguros y saludables!

25/11/2025

CAT00000000000668

Fecha de emisión

Folio Distintivo

Nota:

La información de accidentes de trabajo considerada para la obtención del presente distintivo fue calculada con base en la información del Registro Patronal registrada en el IMSS a través de la base de datos de Salud en el Trabajo y la División de análisis y procesamiento de la información de prestaciones económicas y salud en el trabajo. **El presente Distintivo se otorga a los registros patronales que no tuvieron accidentes de trabajo sucedidos en el año 2024 y que hayan sido registrados en las bases de datos durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.** Este documento únicamente tiene un carácter informativo y no constituye un acto definitivo o genera derecho alguno, por lo que no podrá ser utilizado o tomado como referencia para realizar trámites legales relacionados con el Seguro de Riesgos de Trabajo al no tratarse de la Acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo al que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 72 de la Ley del Seguro Social, por lo que no restringe y quedan a salvo las facultades de este Instituto, de las que está revestido como organismos fiscal autónomo, conforme a la normatividad aplicable vigente ya que únicamente se consideran para este reconocimiento los accidentes de trabajo [tipo de riesgo 1].

Directorio institucional

INFORME
DE ACTIVIDADES
2025



Presidencia

Lic. José Manuel Vega Zúñiga

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Ma Carmen García García

Primera Visitaduría General

Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez

Segunda Visitaduría General

Licda. Alma Verónica Méndez Flores

Coordinación Administrativa

C.P. Virginia Mendoza Guízar

Coordinación de Comunicación Social

Mtro. Eduardo Ceballos González

Órgano Interno de Control

Lic. Ángel Genaro Campos Sierra

JEFATURAS

Proyectos, Consultorías y Recomendaciones

Mtra. Diana Cárdenas Flores

Orientación, Quejas y Gestión

Lic. Roberto Carlos Álvarez Macías

Capacitación, Enseñanza, Investigación y Divulgación

Dr. Francisco Octavio López López

Archivo, Documentos y Biblioteca

C.P. Rocío Suárez López



Directorio institucional

UNIDADES

Género

Lic. Nayeli Osorio George

Transparencia y Protección de Datos Personales

Lic. Víctor Anguiano Cortés

Estudios de Derechos Humanos

Mtro. José Manuel Quintana Delgado

Planeación, Desarrollo Organizacional y Evaluación

Estratégica

Licda. Karla Gabriela Torres Mena

Informática

Ing. Luis Felipe Batista Macías

Capacitación

Mtra. Fabiola Bejarano Hernández

Auxiliares

Licda. Isabel Sandoval Aguayo

Lic. Marcelo Andrés Dolores

Licda. Mara Fernanda Heredia Miranda

P.D. Ingrid Odalis Manzo Ricardo

Lic. José Ángel Rocha

Licda. Katya Concepción Robledo Vaca

P.D. Luis Felipe Lizardo Liceo

P.D. Evelin Paola Rebolledo Figueroa

Mtra. Camila Sofía Ceballos Gómez

C. Mauricio Vega Carrasco

P.D. Rosa Isela Gutiérrez Sánchez

P.D. Yerania Lizeth Ortiz Figueroa

P.D. Alondra Viridiana Neri María



"Lo importante, es que entendamos que debemos caminar hacia una justa distribución de los bienes de este mundo.

Vale la pena darlo todo para crear un mundo nuevo: esto nos lo agradecerán las generaciones futuras."

Margarita Septién



INFORME

DE ACTIVIDADES

2025

